

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el jueves, 20 de septiembre de 1990

ORDEN DEL DIA

Dictamen de la Comisión de Suplicatorios en relación con el Excmo. Sr. D. José Santiago Lavado (sesión secreta) (número de expediente 504/000001).

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **Acuerdo de Sede entre el Reino de España y el Consejo Oleícola Internacional, firmado en Madrid el 13 de julio de 1989 (número de expediente S. 610/000030) (número de expediente C. D. 110/000031).**
- **Convenio Anejos III, IV y V para prevenir la contaminación por buques, hecho en Londres el 2 de noviembre de 1973 (número de expediente S. 610/000031) (número de expediente C. D. 110/000032).**
- **Acuerdo de Transporte Marítimo entre España y la República Popular del Congo, hecho en Brazzaville el 8 de enero de 1986 (número de expediente S. 610/000032) (número de expediente C. D. 110/000033).**
- **Acuerdo de Transporte Marítimo entre España y la República de Túnez, firmado en Madrid el 4 de marzo de 1985, y Canje de Notas de 19 de febrero de 1987 y 21 de abril de 1987, por el que se modifica el artículo 9 del Acuerdo (número de expediente S. 610/000033) (número de expediente C. D. 110/000034).**
- **Acuerdo de cooperación sobre Marina Mercante entre España y la República de Camerún, hecho en Yaundé el 10 de mayo de 1986, y Canje de Notas de fechas 12 de noviembre de 1986 y 25 de octubre de 1988, por el que se modifica la redacción del artículo 9 del Acuerdo (número de expediente S. 610/000034) (número de expediente C. D. 110/000035).**
- **Convenio sobre transporte aéreo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudita y Anejo, hecho en Jeddah el 29 de septiembre de 1987 (número de expediente S. 610/000035) (número de expediente C. D. 110/000036).**
- **Intercambio de Cartas constitutivo de Acuerdo entre España y Dinamarca, reconociendo el derecho a votar en elecciones municipales a los nacionales daneses en España y a los españoles en Dinamarca, realizado en Madrid el 13 de julio de 1989 (número de expediente S. 610/000036) (número de expediente C. D. 110/000037).**

- Protocolo para la represión de los actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971 (número de expediente S. 610/000037) (número de expediente C. D. 110/000038).
- Protocolo Adicional número 1 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950, enmendado por los Protocolos Adicionales números 3 y 5, de 6 de mayo de 1963 y 20 de enero de 1966, respectivamente, así como Reserva y Declaración formuladas al mismo (número de expediente S. 610/000040) (número de expediente C. D. 110/000039).
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América, los Gobiernos de los Estados Miembros de la Agencia Espacial Europea, el Gobierno de Japón y el Gobierno del Canadá relativo a la cooperación en el diseño detallado, el desarrollo, la explotación y la utilización de la estación espacial civil permanentemente tripulada, hecho en Washington el 29 de septiembre de 1988 (número de expediente S. 610/000041) (número de expediente C. D. 110/000040).
- Declaración Unilateral española en aceptación de la jurisdicción obligatoria del Tribunal (Corte) Internacional de Justicia (número de expediente S. 610/000042) (número de expediente C. D. 110/000041).
- Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Perú, hecho en Madrid el 28 de junio de 1989 (número de expediente S. 610/000043) (número de expediente C. D. 110/000042).
- Protocolo al Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, de 1979, relativo a la lucha contra las emisiones de óxido de nitrógeno o sus flujos transfronterizos, hecho en Sofía el 31 de octubre de 1988 y abierto a la firma el 1 de noviembre de 1988 (número de expediente S. 610/000044) (número de expediente C. D. 110/000043).
- Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en materia de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, firmado en Madrid el 26 de junio de 1989 (número de expediente S. 610/000045) (número de expediente C. D. 110/000045).
- Tratado de asistencia mutua en materia penal entre el Reino de España y Australia, hecho en Madrid el 3 de julio de 1989 (número de expediente S. 610/000046) (número de expediente C. D. 110/000046).
- Convenio relativo a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa al Convenio sobre la competencia judicial y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, así como al Protocolo relativo a su interpretación por el Tribunal de Justicia, con las adaptaciones introducidas por el Convenio relativo a la Adhesión del Reino de Dinamarca, de Irlanda y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y las adaptaciones introducidas por el Convenio relativo a la Adhesión de la República Helénica, hecho en San Sebastián el 26 de mayo de 1989 (número de expediente S. 610/000047) (número de expediente C. D. 110/000047).
- Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Reino de España y el Estado de Israel, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1989 (número de expediente S. 610/000048) (número de expediente C. D. 110/000048).
- Tratado de extradición entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en Madrid el 28 de junio de 1989 (número de expediente 610/000049) (número de expediente C. D. 110/000049).
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Austria referente al transporte internacional de viajeros y mercancías por carretera, hecho en Madrid el 17 de julio de 1987, y Canje de Notas de 27 de octubre de 1989 y 27 de diciembre de 1989, por el que se corrige el texto español del artículo 15.2 (número de expediente S. 610/000050) (número de expediente C. D. 110/000050).
- Retirada de Reserva por parte de España de la Reserva formulada al artículo 12 del Convenio Europeo relativo al reconocimiento y la ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980 (número de expediente S. 610/000051) (número de expediente C. D. 110/000051).
- Protocolo Hispano-Colombiano de Asistencia Técnica en el sector agropecuario, hecho en Madrid el 31 de mayo de 1988, y Canje de Notas de fechas 8 y 10 de agosto de 1989, por las que se modifica la redacción del artículo V y se suprime el artículo VII (número de expediente S. 610/000052) (número de expediente C. D. 110/000052).
- Convenio entre España y la República de Filipinas para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, y Protocolo anejo, hecho en Manila el 14 de marzo de 1989 (número de expediente S. 610/000053) (número de expediente C. D. 110/000053).
- Acuerdo Internacional sobre procedimiento aplicable al establecimiento de tarifas de servicios aéreos regulares

intraeuropeos, hecho en París el 16 de julio de 1987, y Declaración por los Estados Miembros de las Comunidades Europeas a la firma del Acuerdo, con reserva a las condiciones c) y e) del apartado 4 del Anexo del Acuerdo (número de expediente 610/000054) (número de expediente C. D. 110/000055).

Toma en consideración de Propositiones de ley:

- Proposición de ley sobre concesión de potestad sancionadora al Ejecutivo en materia de consumo de drogas en lugares públicos (número de expediente S. 622/000011).

Mociones:

- Del Grupo Popular por la que el Senado insta al Gobierno el establecimiento de normas de colaboración, coordinación y concierto entre el INEM y las Comunidades Autónomas que no tienen transferidas competencias en materia de Formación Profesional, a fin de que dichas Comunidades puedan tener participación activa en la gestión de programación de los cursos de formación que el INEM viene realizando (número de expediente 662/000048).
- Del Grupo Popular por la que el Senado insta al Gobierno para que lleve a cabo, a la mayor brevedad posible, las acciones oportunas para que los consulados y secciones consulares de embajadas tramiten de oficio la inscripción en el Censo Electoral de los residentes en su circunscripción consular (número de expediente 662/000049).
- Del Grupo Socialista para que el Gobierno de la Nación apoye en los Organismos Internacionales las medidas que den la mayor protección posible al continente Antártico y mares circundantes como última gran zona agreste no deteriorada (número de expediente 662/000057).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

Dictamen de la Comisión de Suplicatorios en relación con el excelentísimo señor don José Santiago Lavado 1778

Sesión secreta.

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados 1778

Acuerdo de sede entre el Reino de España y el Consejo Oleícola Internacional, firmado en Madrid el 13 de julio de 1989 1778

Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.

Convenio Anejos III, IV y V para prevenir la contaminación por buques, hecho en Londres el 2 de noviembre de 1973 1778

Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.

Acuerdo de transporte marítimo entre España

y la República Popular del Congo, hecho en Brazzaville el 8 de enero de 1986 1778

Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.

Acuerdo de transporte marítimo entre España y la República de Túnez, firmado en Madrid el 4 de marzo de 1985, y Canje de notas de 19 de febrero de 1987 y 21 de abril de 1987, por el que se modifica el artículo 9 del acuerdo 1779

Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.

Acuerdo de cooperación sobre Marina mercante entre España y la República de Camerún, hecho en Yaundé el 10 de mayo de 1986, y Canje de notas de fechas 12 de noviembre de 1986 y 25 de octubre de 1988, por el que se modifica la redacción del artículo 9 del acuerdo 1779

Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.

Convenio sobre transporte aéreo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudita, y Anejo hecho en Jeddah el 29 de septiembre de 1987 1779

Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.

Intercambio de cartas constitutivo de acuerdo entre España y Dinamarca, reconociendo el derecho a votar en elecciones municipales a los nacionales daneses en España y a los españoles en Dinamarca, realizado en Madrid el 13 de julio de 1989 1779 <i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>	<i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>
Protocolo para la represión de los actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971 1779 <i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>	Protocolo al Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, de 1979, relativo a la lucha contra las emisiones de óxido de nitrógeno o sus flujos transfronterizos, hecho en Sofía el 31 de octubre de 1988 y abierto a la firma el 1.º de noviembre de 1988 1782 <i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>
Protocolo adicional número 1 al Convenio para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950, enmendado por los protocolos adicionales números 3 y 5, de 6 de mayo de 1963 y 20 de enero de 1966, respectivamente, así como reserva y declaración formuladas al mismo 1779 <i>Sin turnos a favor ni en contra, hace uso de la palabra en el de portavoces el señor López Henares.</i> <i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>	Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en materia de prevención y represión del tráfico ilícito y del uso indebido de drogas, firmado en Madrid, el 26 de junio de 1989 1782 <i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>
Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América, los Gobiernos de los Estados miembros de la Agencia Espacial Europea, el Gobierno del Japón y el Gobierno del Canadá, relativo a la cooperación en el diseño detallado, el desarrollo, la explotación y la utilización de la Estación espacial civil permanentemente tripulada, hecho en Washington el 29 de septiembre de 1988 1781 <i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>	Convenio relativo a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa al convenio sobre la competencia judicial y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, así como al protocolo relativo a su interpretación por el Tribunal de Justicia, con las adaptaciones introducidas por el convenio referente a la adhesión del Reino de Dinamarca, de Irlanda y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y las adaptaciones introducidas por el convenio relativo a la adhesión de la República Helénica, hecho en San Sebastián el 26 de mayo de 1989 1782 <i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>
Declaración unilateral española en aceptación de la jurisdicción obligatoria del Tribunal (Corte) Internacional de Justicia 1781 <i>Sin turnos a favor ni en contra, interviene en el de portavoces el señor Cucó Giner.</i> <i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>	Convenio básico de cooperación científica y tecnológica entre el Reino de España y el Estado de Israel, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1989 1782 <i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>
Tratado de extradición entre el Reino de España y la República del Perú, hecho en Madrid el 28 de junio de 1989 1781	

	Página	con reserva a las condiciones C) y E) del apartado 4 del Anexo del Acuerdo	1784
Tratado de extradición entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en Madrid el 28 de junio de 1989	1783	<i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>	
<i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>			Página
	Página	Toma en consideración de Propositiones de ley	1784
Acuerdo entre el Reino de España y la República de Austria, referente al transporte internacional de viajeros y mercancías por carretera, hecho en Madrid el 17 de julio de 1987, y Canje de notas de 27 de octubre de 1989 y 27 de diciembre de 1989, por el que se corrige el texto español del artículo 15.2 .	1783	<i>El señor Barceló Pérez, en nombre del Grupo parlamentario Popular, hace uso de la palabra para la defensa de la toma en consideración. Sin turno a favor, interviene en turno en contra el señor Granado Martínez. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Fuentes Navarro, Gaminde Alix, Otamendi Rodríguez-Bethencourt, Cardona i Vila, Barceló Pérez y Granado Martínez.</i>	Página
<i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>		<i>Se rechaza la proposición por 79 votos a favor, 125 en contra y 11 abstenciones.</i>	
	Página		Página
Retirada de Reserva por parte de España de la Reserva formulada al artículo 12 del Convenio europeo relativo al reconocimiento y la ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como el restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980	1783	Mociones	1793
<i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>			Página
	Página	Del Grupo Popular, por la que el Senado insta al Gobierno el establecimiento de normas de colaboración, coordinación y concierto entre el INEM y las Comunidades Autónomas que no tienen transferidas competencias en materia de formación profesional, a fin de que dichas Comunidades puedan tener participación activa en la gestión de programación de los cursos de formación que el INEM viene realizando	1793
Protocolo hispano-colombiano de asistencia técnica en el sector agropecuario, hecho en Madrid el 31 de mayo de 1988, y Canje de notas de fechas 8 y 10 de agosto de 1989, por las que se modifica la redacción del artículo V y se suprime el artículo VII	1783	<i>El señor Galerón de Miguel defiende la moción por el Grupo proponente. El señor Luján Agudo hace uso del turno en contra. En turno de portavoces, intervienen los señores Fuentes Navarro, Gaminde, Otamendi, Simó i Burgues, Galerón y Luján.</i>	
<i>Sin turnos a favor ni en contra, hace uso de la palabra en el de portavoces el señor Ascasso Trincado.</i>		<i>Se rechaza la moción por 91 votos a favor y 117 en contra.</i>	
<i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>			Página
	Página	Del Grupo Popular, por la que el Senado insta al Gobierno para que lleve a cabo, a la mayor brevedad posible, las acciones oportunas para que los Consulados y Secciones consulares de Embajadas tramiten de oficio la inscripción en el Censo electoral de los residentes en su circunscripción consular	1800
Convenio entre España y la República de Filipinas para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la Renta, y protocolo anejo, hecho en Manila el 14 de marzo de 1989	1784	<i>El señor Fraga Egusquiaguirre defiende la moción por el Grupo proponente. En turno en contra interviene el señor Cuenca Doblado. En turno de portavoces, los señores Gar-</i>	
<i>Se aprueba por asentimiento la autorización al Gobierno para obligarse.</i>			
	Página		
Acuerdo internacional sobre procedimiento aplicable al establecimiento de tarifas de servicios aéreos regulares intraeuropeos, hecho en París el 16 de julio de 1987, y declaración por los Estados miembros de las Comunidades europeas a la firma del Acuerdo,			

cia Contreras, Martínez Sospedra, Oliveras i Terradas, Fraga y Cuenca. Por el artículo 87 intervienen nuevamente los señores Fraga y Cuenca.

Se rechaza la moción por 94 votos a favor y 125 en contra.

Página

Del Grupo Socialista, para que el Gobierno de la nación apoye en los Organismos Internacionales las medidas que den la mayor protección posible al Continente Antártico y mares circundantes como última gran zona agreste no deteriorada 1811

El señor Alonso Colacios interviene en defensa de la moción por el Grupo proponente. Sin turno en contra, intervienen en el de portavoces los señores García Contreras, Aspuru Ruiz, Quetglas Rosanes, Beguer i Oliveres, Hernando Fraile y Arenas Ferriz.

Se aprueba la moción por asentimiento.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

DICTAMEN DE LA COMISION DE SUPPLICATORIOS EN RELACION CON EL EXCELENTISIMO SEÑOR DON JOSE SANTIAGO LAVADO

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. Punto séptimo del orden del día. Dictamen de la Comisión de Supplicatorios en relación con el Senador Excelentísimo Señor don José Santiago Lavado.

De acuerdo con el artículo 22.3 del Reglamento de la Cámara, de este dictamen ha de ser informado el Pleno en sesión secreta. Por lo tanto, ruego desalojen las tribunas y cierren las puertas, pero si algún señor o señora Senadora desea entrar en el transcurso del debate puede hacerlo, siempre y cuando sea señor o señora Senadora.

Comienza la sesión secreta.

Se reanuda la sesión pública.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— ACUERDO DE SEDE ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL, FIRMADO EN MADRID EL 13 DE JULIO DE 1989

El señor PRESIDENTE: Abran las puertas. Continúa-

mos con la sesión ordinaria. Se reanuda la sesión pública. Pasamos al punto quinto del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Acuerdo de Sede entre el Reino de España y el Consejo Oleícola Internacional, firmado en Madrid el 13 de julio de 1989. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 30, de fecha 7 de junio de 1990).

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo dentro del plazo que a tal efecto se señaló, por lo cual se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno de la Cámara.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) ¿Puedo someterlo a votación por asentimiento de la Cámara? (Pausa.)

Se aprueba por asentimiento.

— CONVENIO ANEJOS III, IV Y V PARA PREVENIR LA CONTAMINACION POR BUQUES, HECHO EN LONDRES EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1973

El señor PRESIDENTE: Convenio Anejos III, IV y V para prevenir la contaminación por buques de 1973, hecho en Londres el 2 de noviembre de 1973. Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 31, de fecha 7 de junio de 1990.

No se han presentado propuestas en relación con este Convenio. Por tanto ¿turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de Portavoces? (Pausa.) ¿Puede someterse a votación por asentimiento? (Asentimiento.) Se aprueba por asentimiento.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio Anejos III, IV y V para prevenir la contaminación por buques de 1973, hecho en Londres el 2 de noviembre de 1973.

— ACUERDO DE TRANSPORTE MARITIMO ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA POPULAR DEL CONGO, HECHO EN BRAZZAVILLE EL 8 DE ENERO DE 1986

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de Transporte Marítimo entre España y la República Popular del Congo, hecho en Brazzaville el 8 de enero de 1986. Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 32, de fecha 7 de junio de 1990.

No fueron presentadas propuestas en relación con este acuerdo. ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de Portavoces? (Pausa.) ¿Puede aprobarse por asentimiento? (Asentimiento.)

Se aprueba por asentimiento.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo de Transporte Marítimo entre España y la República Popular del Congo, hecho en Brazzaville el 8 de enero de 1986.

— ACUERDO DE TRANSPORTE MARITIMO ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE TUNEZ, FIRMADO EN MADRID EL 4 DE MARZO DE 1985, Y CANJE DE NOTAS DE 19 DE FEBRERO DE 1987 Y 21 DE ABRIL DE 1987, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 9 DEL ACUERDO

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de Transporte Marítimo entre España y la República de Túnez, firmado en Madrid el 4 de marzo de 1985, y Canje de Notas de 19 de febrero de 1987 y 21 de abril de 1987, por el que se modifica el artículo 9 del Acuerdo.

No fueron presentadas propuestas en relación con este Acuerdo. ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.) ¿Puede aprobarse por asentimiento? (Pausa.) Se aprueba por asentimiento.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo de Transporte Marítimo entre España y la República de Túnez, firmado en Madrid el 4 de marzo de 1985, y Canje de Notas de 19 de febrero de 1987 y 21 de abril de 1987, por el que se modifica el artículo 9 de dicho Acuerdo.

— ACUERDO DE COOPERACION SOBRE MARINA MERCANTE ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE CAMERUN, HECHO EN YAUNDE EL 10 DE MAYO DE 1986, Y CANJE DE NOTAS DE FECHAS 12 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y 25 DE OCTUBRE DE 1988, POR EL QUE SE MODIFICA LA REDACCION DEL ARTICULO 9 DEL ACUERDO

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de Cooperación sobre Marina Mercante entre España y la República de Camerún, hecho en Yaundé el 10 de mayo de 1986, y Canje de Notas de fechas 12 de noviembre de 1986 y 25 de octubre de 1988, por el que se modifica la redacción del artículo 9 del Acuerdo.

No fueron presentadas propuestas. ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) ¿Se entiende aprobado por asentimiento? (Asentimiento.) Se aprueba por asentimiento.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Acuerdo de cooperación.

— CONVENIO SOBRE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE ARABIA SAUDITA Y ANEJO, HECHO EN JEDDAH EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987

El señor PRESIDENTE: Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudita y Anejo, hecho en Jeddah el 29 de septiembre de 1987.

No fueron presentadas propuestas en relación con este Convenio. ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) ¿Puede aprobar-

se por asentimiento? (Asentimiento.) Se aprueba por asentimiento.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de dicho Convenio.

— INTERCAMBIO DE CARTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y DINAMARCA, RECONOCIENDO EL DERECHO A VOTAR EN ELECCIONES MUNICIPALES A LOS NACIONALES DANESES EN ESPAÑA Y A LOS ESPAÑOLES EN DINAMARCA, REALIZADO EN MADRID EL 13 DE JULIO DE 1989

El señor PRESIDENTE: Intercambio de cartas constitutivo de acuerdo entre España y Dinamarca, reconociendo el derecho a votar en elecciones municipales a los nacionales daneses en España y a los españoles en Dinamarca, realizado en Madrid el 13 de julio de 1989.

No se han presentado propuestas en relación con este intercambio de cartas. ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) ¿Puede aprobarse por asentimiento? (Asentimiento.) Se aprueba por asentimiento.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del intercambio de cartas anteriormente aprobado.

— PROTOCOLO PARA LA REPRESION DE LOS ACTOS ILICITOS DE VIOLENCIA EN LOS AEROPUERTOS QUE PRESTEN SERVICIO A LA AVIACION CIVIL INTERNACIONAL, HECHO EN MONTREAL EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971

El señor PRESIDENTE: Protocolo para la represión de los actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que prestan servicio a la aviación civil internacional, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971.

No se han presentado propuestas en relación con este Protocolo. ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) ¿Se entiende aprobado por asentimiento? (Asentimiento.) Se aprueba por asentimiento.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del citado Protocolo.

— PROTOCOLO ADICIONAL NUMERO 1 AL CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, HECHO EN ROMA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1950, ENMENDADO POR LOS PROTOCOLOS ADICIONALES NUMEROS 3 Y 5, DE 6 DE MAYO DE 1963 Y 20 DE ENERO DE 1966, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO RESERVA Y DECLARACION FORMULADAS AL MISMO

El señor PRESIDENTE: Protocolo Adicional número 1 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950, enmendado por los Protocolos Adicionales números 3 y 5 de 6 de mayo de 1963 y 20 de enero de 1986, respectivamente, así como Reserva y Declaración formuladas al mismo.

No fueron presentadas propuestas en relación con este Protocolo. ¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, dentro del apartado quinto del orden del día de este Pleno hay numerosos tratados, convenios, acuerdos, en los que hay efectivamente pleno asentimiento, como estamos comprobando, y para acelerar el trámite no hay intervenciones de portavoces. Sin embargo, el que ahora nos ocupa es un Tratado de excepcional importancia, y nuestro Grupo no quiere dejar pasar la ocasión sin evocar la trascendencia del mismo. Aunque se trata del Protocolo Adicional 1, trae su causa en el Convenio Europeo sobre el respeto de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales que, a nuestro juicio, requiere que la Cámara se percate de la importancia de dicho acto.

Es previsible que habrá asentimiento, eso deseamos, sin embargo, permítaseme, señor Presidente, que aluda a las razones de por qué damos esta importancia que, a nuestro juicio, es política, jurídica y cultural, entendiendo esta palabra en su más egregio y amplio sentido. ¿Por qué estimamos que tiene una importancia política, jurídica y cultural? Por dos razones esenciales. Primero, porque cuando en 1948 se desencadena el proceso lento y tenaz de construir la unidad europea se vincula este vasto proyecto de paz, de libertad y de integración de las viejas naciones de Europa sobre el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, considerándolos raíz fundante y eje vertebrador de toda la arquitectura política de las instituciones políticas y del sistema de convivencia en nuestro continente. La triste y trágica herencia de doctrinas totalizadoras de un sentido u otro, conducen y siguen conduciendo al odio, al enfrentamiento y la destrucción, y esto es lo que en aquel momento reavivó la fe en los valores del individuo, de la persona humana y el reconocimiento de su dignidad y libertad como núcleo troncal para la articulación de la vida social organizada.

Por tanto, el Convenio europeo para la Protección de los Derechos Humanos es una garantía colectiva en el marco de la Europa Occidental y de los principales derechos civiles y políticos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Señor Presidente, la segunda razón por la que consideramos extraordinariamente importante este Convenio y por lo tanto también el Protocolo Adicional es porque por primera vez en la historia, en virtud de este Convenio, los Estados se someten a una jurisdicción superior, en este caso el Tribunal de los Derechos Humanos, para que las decisiones de sus poderes, incluso del poder legislativo,

sean sometidas a las decisiones de este Tribunal si no cumplen el respeto a tales derechos y libertades.

El protocolo primero que hoy vamos a ratificar se firma en 1952 —el Tratado es del año 1950—. Es por tanto el deseo de perfeccionar aún más la tabla de derechos y de libertades reconocidas en el Tratado. Se firma en 1952, y cuando nuestro país, incorporado al conjunto de países democráticos, ratifica este Tratado en 1979, sin embargo no se firma, erróneamente, el protocolo primero.

Este protocolo primero hace alusión al respeto de los siguientes derechos, presten atención sus señorías: el derecho a la educación y el respeto del derecho de los padres a elegir la educación religiosa o filosófica que deseen para sus hijos; el respeto al derecho de propiedad; y es curioso que durante muchos años, lustros, se había estimado y propugnado que la supresión de este derecho era precisamente el progreso, y hoy estos países, que estuvieron sometidos en esta ceguera histórica, descubren que el progreso precisamente, la modernidad, es la existencia de este derecho y, por supuesto, el respeto del mismo por los poderes públicos. Finalmente, el protocolo primero alude al derecho de las elecciones libres y periódicas.

Son, por tanto, señor Presidente, tres derechos de distinta naturaleza y contenido: uno se refiere a cuestiones económicas; otro, a cuestiones fundamentales y esenciales en lo que es la concepción del hombre; y otro, a la organización política. Pero todos ellos son esenciales en un pleno desarrollo de lo que son las libertades individuales y los derechos.

La experiencia histórica nos demuestra que el respeto de tales derechos —y ésta es una meditación importante— no sólo es expresión del reconocimiento de la dignidad humana y un principio originario para el establecimiento de los sistemas democráticos de gobierno, sino que cada vez más se abre paso la convicción de que el respeto a estos derechos es también la base esencial para la convivencia pacífica en el orden internacional, y éste ha sido el éxito precisamente de la Conferencia de Seguridad Europea.

No hace mucho en Estrasburgo, en la primavera de 1989, tuve el privilegio de asistir a un seminario que hablaba de la universalización de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, cuestión difícil debido a la diferencia de culturas, y hoy, precisamente hoy, la situación trágica y angustiosa en que vive el mundo probablemente no existiría en este grado si, efectivamente, la extensión de este reconocimiento de libertades y derechos hubiera llegado a otras zonas del mundo.

Finalmente, señor Presidente, únicamente quiero decir que nuestro Grupo se felicita de que haya sido traído a ratificar este protocolo primero que había sido reiteradamente solicitado por portavoces de nuestro Grupo, tanto en el Congreso como en el Senado, y de otros grupos parlamentarios —recordaba al Grupo parlamentario de Convergencia i Unió— y que, por lo tanto, aunque hayamos tenido que esperar tantos años desde la ratificación del Tratado hasta ahora, bienvenido sea para culminar la arquitectura política de nuestro sistema que se basa, insis-

to, fundamentalmente en el reconocimiento de estos derechos y libertades.

Suscribimos también y apoyamos la reserva que se hace y la declaración, aun cuando estimamos que la reserva no era necesaria —se hace una reserva del artículo 33 de la Constitución—, porque, como bien saben sus señorías, los tratados no pueden derogar la Constitución, sino que si existiera alguna norma en el Tratado contraria a la Constitución, es previo reformar la Constitución. Aunque consideramos ociosa esta declaración, sin embargo no nos oponemos a ella.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Puede aprobarse por asentimiento? *(Pausa.)* Se aprueba por asentimiento y, por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse, por medio del Protocolo Adicional número 1, al Convenio para la Protección de los Derechos humanos y Libertades fundamentales ahora aprobado.

— ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA, EL GOBIERNO DEL JAPON Y EL GOBIERNO DEL CANADA RELATIVO A LA COOPERACION EN EL DISEÑO DETALLADO, EL DESARROLLO, LA EXPLOTACION Y LA UTILIZACION DE LA ESTACION ESPACIAL CIVIL PERMANENTEMENTE TRIPULADA, HECHO EN WASHINGTON EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988

El señor PRESIDENTE: Pasamos al Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América, los gobiernos de los Estados miembros de la Agencia Espacial Europea, el Gobierno del Japón y el Gobierno del Canadá relativo a la cooperación en el diseño detallado, el desarrollo, la explotación y la utilización de la estación espacial civil permanentemente tripulada, hecho en Washington el 29 de septiembre de 1988.

No se presentaron propuestas en relación con este Acuerdo.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Puede aprobarse por asentimiento? *(Pausa.)* Se aprueba por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de dicho acuerdo.

— DECLARACION UNILATERAL ESPAÑOLA EN ACEPTACION DE LA JURISDICCION OBLIGATORIA DEL TRIBUNAL (CORTE) INTERNACIONAL DE JUSTICIA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Declaración Uni-

lateral española en aceptación de la jurisdicción obligatoria del Tribunal (Corte) Internacional de Justicia.

No se han presentado propuestas en relación con esta Declaración.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa. El Senador Cucó Giner pide la palabra.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista el Senador Cucó tiene la palabra en turno de portavoces.

El señor CUCO GINER: Muchas gracias, señor Presidente, señorías, muy brevemente para poner de relieve la importancia que en las actuales circunstancias internacionales tiene esta Declaración Unilateral por la que el Reino de España reconoce como obligatoria «ipso facto» y sin necesidad de convenio específico la jurisdicción del Tribunal Internacional de Justicia respecto a cualquier otro Estado que haya aceptado la misma obligación bajo condición de reciprocidad.

En un mundo, señor Presidente, como el que nos ha tocado vivir, en el que el orden jurídico internacional se ha visto frecuentemente conculcado, en el que en tantas ocasiones ha prevalecido la razón de la fuerza y no la fuerza de la razón, en el que alguna gran potencia ha hecho abstracción de normas elementales de convivencia, por ejemplo, minando puertos de Estados soberanos, y en el que se ha podido invadir y anexionar países miembros de las Naciones Unidas, es reconfortante que España, siguiendo una trayectoria de moralidad y de internacionalismo o, si sus señorías prefieren, de moral internacional, que ostenta en su trayectoria nombres como Vives o como Victoria, haya hecho ahora Declaración Unilateral de sometimiento a normas internacionales de convivencia que entiendo como una contribución fundamental a la paz mundial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias Senador Cucó.

Entiendo aprobada por asentimiento la Declaración Unilateral. *(Pausa.)* Así se aprueba y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse.

— TRATADO DE EXTRADICION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DEL PERU, HECHO EN MADRID EL 28 DE JUNIO DE 1989

El señor PRESIDENTE: Pasamos al Tratado de extradición entre el Reino de España y la República del Perú, hecho en Madrid el 28 de junio de 1989.

No se presentaron propuestas en relación con este Tratado.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se aprueba por asentimiento? *(Pausa.)* Se aprueba por asentimiento, y se autoriza en este acto que el Gobierno

pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Tratado.

- PROTOCOLO AL CONVENIO SOBRE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA TRANSFRONTERIZA A GRAN DISTANCIA, DE 1979, RELATIVO A LA LUCHA CONTRA LAS EMISIONES DE OXIDO DE NITROGENO O SUS FLUJOS TRANSFRONTERIZOS, HECHO EN SOFIA EL 31 DE OCTUBRE DE 1988 Y ABIERTO A LA FIRMA EL 1.º DE NOVIEMBRE DE 1988

El señor PRESIDENTE: Pasamos al protocolo al Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, de 1979, relativo a la lucha contra las emisiones de óxido de nitrógeno o sus flujos transfronterizos, hecho en Sofía el 31 de octubre de 1988 y abierto a la firma el 1.º de noviembre de 1988.

No se presentaron propuestas en relación con este protocolo.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se entiende aprobada por asentimiento? *(Pausa.)* La Cámara aprueba por asentimiento y autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del protocolo.

- ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRAFICO ILICITO Y EL USO INDEBIDO DE DROGAS, FIRMADO EN MADRID EL 26 DE JUNIO DE 1989

El señor PRESIDENTE: Pasamos al acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en materia de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, firmado en Madrid el 26 de junio de 1989.

No se presentaron propuestas en relación con este acuerdo.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se entiende aprobado por asentimiento? *(Pausa.)* Se aprueba por asentimiento, y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de dicho acuerdo.

- TRATADO DE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y AUSTRALIA, HECHO EN MADRID EL 3 DE JULIO DE 1989

El señor PRESIDENTE: Tratado de asistencia mutua

en materia penal entre el Reino de España y Australia, hecho en Madrid el 3 de julio de 1989.

No se presentaron propuestas en relación con este Tratado.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se entiende aprobado por asentimiento? *(Pausa.)*

La Cámara aprueba por asentimiento y autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Tratado.

- CONVENIO RELATIVO A LA ADHESION DEL REINO DE ESPAÑA Y DE LA REPUBLICA PORTUGUESA AL CONVENIO SOBRE LA COMPETENCIA JUDICIAL Y LA EJECUCION DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, ASI COMO AL PROTOCOLO RELATIVO A SU INTERPRETACION POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA, CON LAS ADAPTACIONES INTRODUCIDAS POR EL CONVENIO REFERENTE A LA ADHESION DEL REINO DE DINAMARCA, DE IRLANDA Y DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LAS ADAPTACIONES INTRODUCIDAS POR EL CONVENIO RELATIVO A LA ADHESION DE LA REPUBLICA HELENICA, HECHO EN SAN SEBASTIAN EL 26 DE MAYO DE 1989

El señor PRESIDENTE: Convenio relativo a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa al Convenio sobre la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materias civil y mercantil, así como al Protocolo relativo a su interpretación por el Tribunal de Justicia, con las adaptaciones introducidas por el Convenio referente a la adhesión del Reino de Dinamarca, de Irlanda y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y las adaptaciones introducidas por el Convenio relativo a la Adhesión de la República Helénica, hecho en San Sebastián el 26 de mayo de 1989.

No se presentaron propuestas en relación con este Convenio.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se entiende aprobado por asentimiento? *(Pausa.)*

La Cámara aprueba por asentimiento y autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Convenio.

- CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL ESTADO DE ISRAEL, HECHO EN MADRID EL 23 DE OCTUBRE DE 1989

El señor PRESIDENTE: Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Reino de España el

Estado de Israel, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1989.

Tampoco fueron presentadas propuestas en relación con este Convenio.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se entiende aprobado por asentimiento de la Cámara? *(Pausa.)*

La Cámara aprueba por asentimiento y autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Convenio Básico.

— **TRATADO DE EXTRADICION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR, FIRMADO EN MADRID EL 28 DE JUNIO DE 1989**

El señor PRESIDENTE: Tratado de extradición entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en Madrid el 28 de junio de 1989.

No fueron presentadas propuestas en relación con este Tratado.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se entiende aprobado por asentimiento? *(Pausa.)*

La Cámara aprueba por asentimiento y autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Tratado.

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE AUSTRIA REFERENTE AL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VIAJEROS Y MERCANCIAS POR CARRETERA, HECHO EN MADRID EL 17 DE JULIO DE 1987, Y CANJE DE NOTAS DE 27 DE OCTUBRE DE 1989 Y 27 DE DICIEMBRE DE 1989, POR EL QUE SE CORRIGE EL TEXTO ESPAÑOL DEL ARTICULO 15.2**

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Austria referente al transporte internacional de viajeros y mercancías por carretera, hecho en Madrid el 17 de julio de 1987, y Canje de Notas de 27 de octubre de 1989 y 27 de diciembre de 1989, por el que se corrige el texto español del artículo 15.2.

No fueron presentadas propuestas en relación con este acuerdo.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Puede aprobarse por asentimiento? *(Pausa.)*

Se aprueba por asentimiento, y la Cámara autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del acuerdo entre el Reino de España y la República de Austria.

— **RETIRADA DE RESERVA POR PARTE DE ESPAÑA DE LA RESERVA FORMULADA AL ARTICULO 12 DEL CONVENIO EUROPEO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCION DE DECISIONES EN MATERIA DE CUSTODIA DE MENORES, ASI COMO EL RESTABLECIMIENTO DE DICHA CUSTODIA, HECHO EN LUXEMBURGO EL 20 DE MAYO DE 1980**

El señor PRESIDENTE: Retirada de Reserva por parte de España de la Reserva formulada al artículo 12 del Convenio Europeo relativo al reconocimiento y la ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como el restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

No fueron presentadas enmiendas en relación con esta retirada de Reserva.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se aprueba por asentimiento? *(Pausa.)*

Se aprueba por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la retirada de reserva antes aprobada.

— **PROTOCOLO HISPANO-COLOMBIANO DE ASISTENCIA TECNICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO, HECHO EN MADRID EL 31 DE MAYO DE 1988, Y CANJE DE NOTAS DE FECHAS 8 Y 10 DE AGOSTO DE 1989, POR LAS QUE SE MODIFICA LA REDACCION DEL ARTICULO V Y SE SUPRIME EL ARTICULO VII**

El señor PRESIDENTE: Protocolo Hispano-Colombiano de asistencia técnica en el sector agropecuario, hecho en Madrid el 31 de mayo de 1988, y Canje de Notas de fechas 8 y 10 de agosto de 1989, por las que se modifica la redacción del artículo V y se suprime el artículo VII.

No fueron presentadas propuestas en relación con este Protocolo.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(El Señor Ascasso Trincado pide la palabra.)*

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el Senador Ascasso.

El señor ASCASSO TRINCADO: Muchas gracias, señor Presidente.

En la convicción de la importancia de este Acuerdo, intervengo para dejar constancia de los dos puntos que en mi opinión así lo caracterizan.

Primero, y si nos ceñimos al montante económico, nos encontramos con que se prestan 30 millones de dólares, trece millones y medio en forma de crédito FAD y dieciséis millones y medio en forma de crédito a la exportación, con posibilidades y garantías de control plenas y que

ya nos consta, por los contratos que las autoridades colombianas van a suscribir para la adquisición en España de los equipos y tecnología para ejecutar y complementar la cifra actual de este acuerdo.

Y, permítame señor Presidente, que también me refiera a la otra faceta o segunda parte, cargada de una intención digna de encomio y que no sería perdonable que aquí la obviásemos.

Colombia, como algún otro país iberoamericano, suele aparecer y tener demasiadas veces un protagonismo muy triste y doloroso por su relación, como fuente exportadora, con productos o sustancias narcóticas, con las nefastas consecuencias que todos lamentamos. Pero, señorías, una cosa es predicar y otra bien distinta es dar trigo. Una cosa es decir, pedir o exigir a los campesinos colombianos que dejen de sembrar coca y otra es ofrecerles una ayuda eficaz que les sirva de alternativa a la dependencia de esos productos como sostén de su precaria economía.

Hoy España, como no podía ser menos, ofrece a este país iberoamericano una posibilidad de creación de producción agrícola-ganadera de alternativa, que bien puede servir para erradicar la actual sumisión de la campiña colombiana a suministrar materia prima a los narcotraficantes.

Por ello vamos a apoyar con nuestros votos esta actitud real y firme y llena de esperanzas a un país hermano para que logre sacudirse esa lacra y que, al mismo tiempo, pueda conseguir una producción agrícola y ganadera moderna y compatitiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ascaso.

¿Se entiende aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se aprueba y la Cámara autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Protocolo.

— CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE FILIPINAS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, Y PROTOCOLO ANEJO, HECHO EN MANILA EL 14 DE MARZO DE 1989

El señor PRESIDENTE: Convenio entre España y la República de Filipinas para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, y Protocolo anejo, hecho en Manila el 14 de marzo de 1989.

No hubo propuestas en relación con este Convenio.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Señores portavoces? (*Pausa.*)

¿Se entiende aprobada por asentimiento? (*Pausa.*)

Se aprueba por asentimiento y se autoriza en este acto

que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Convenio.

— ACUERDO INTERNACIONAL SOBRE PROCEDIMIENTO APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS DE SERVICIOS AEREOS REGULARES INTRAEUROPEOS, HECHO EN PARIS EL 16 DE JULIO DE 1987, Y DECLARACION POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS A LA FIRMA DEL ACUERDO, CON RESERVA A LAS CONDICIONES C) Y E) DEL APARTADO 4 DEL ANEXO DEL ACUERDO

El señor PRESIDENTE: Acuerdo Internacional sobre procedimiento aplicable al establecimiento de tarifas de servicios aéreos regulares intraeuropeos, hecho en París el 16 de julio de 1987, y Declaración por los Estados miembros de las Comunidades Europeas a la firma del Acuerdo, con reserva a las condiciones c) y e) del apartado 4 del Anexo del Acuerdo.

No fueron presentadas reservas.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

¿Se entiende aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Se aprueba por asentimiento y la Cámara autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo internacional.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— PROPOSICION DE LEY SOBRE CONCESION DE POTESTAD SANCIONADORA AL EJECUTIVO EN MATERIA DE CONSUMO DE DROGAS EN LUGARES PUBLICOS

El señor PRESIDENTE: Concluido este punto del orden del día, iniciamos el punto sexto. Toma en consideración de proposiciones de Ley del Senado.

Proposición de Ley sobre concesión de potestad sancionadora al Ejecutivo en materia de consumo de drogas en lugares públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie III-A, número 8, de fecha 7 de junio de 1990.

No se ha presentado ninguna proposición de Ley alternativa, por lo cual procede someter a debate y votación la presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la toma en consideración, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Barceló.

El señor BARCELO PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que van a sobrar los diez minutos que tenemos para hacer la exposición de lo que se refiere nuestra propuesta de Ley.

Acabamos de aprobar por asentimiento algo tan importante como es el Acuerdo entre el Reino de España, el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en materia de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas.

Esto es algo que nos da mucha esperanza. A continuación, también ha habido una aprobación por asentimiento que se refería precisamente al Convenio de ayuda a Colombia para erradicar lo que significa la esclavitud por el cultivo de drogas; de la coca, exactamente.

Pero vamos a la realidad. El consumo de drogas en España ha alcanzado en los últimos años un ritmo creciente y desencadenante de aumento. La liberalización del consumo propugnada y puesta en práctica ha disparado los índices y estadísticas, habiéndose introducido la droga en la fibra social española, con todos los problemas, secuelas y derivaciones que su consumo y dependencia acarrearán.

El consumo, permitido y posibilitado por la Administración, es una fase culminante del esperpéntico y macabro tráfico y mercado de drogas y estupefacientes. Se cultiva y se trafica porque ello produce unos pingües y desorbitados beneficios, que serán tanto mayores, y serán cifras astronómicas, a medida que sea mayor el número de adictos a los que llegue a alcanzar la perversa contaminación. El consumo es la demanda, muchas veces provocada por incentivos, en ocasiones subliminales, y por los mensajes que se lanzan ocultando su verdadero sentido y significado para fomentar la expansión y el contagio de las drogas. Consumir es hacer uso. Si la droga es nociva, objeto de ilícito comercio y disolución de voluntades sin retorno, su utilización debe ser atajada, prohibiéndola por sus efectos y evitando que la peste —en el caso de que consideremos, como es lógico, al drogodependiente como enfermo— se extienda primero, con impunidad, segundo, con tolerancia y, en tercer lugar —que es mucho más grave—, con complacencia.

El consumo es el broche del círculo criminal y lucrativo. El consumo, a nuestro entender —y con ello compartimos la tendencia y la opinión de las legislaciones más avanzadas y progresistas en materia de droga—, debe ser sancionado. Y ya que en nuestra legislación penal no se contempla ese supuesto punitivo, al menos, y para reducir su expansión, proponemos su sanción máxima si el consumo se desarrolla en centros y lugares públicos.

No deja de ser significativo que se haya prohibido, por sus efectos nocivos y contaminantes para la salud, fumar en lugares públicos y cerrados, y se permita y consienta que la droga más dañina, más perjudicial, más encadenante, pueda ser consumida, con exhibicionismo en muchos casos, en centros y lugares públicos, sin que la Administración pueda intervenir por no estar penalizado su consumo y ni siquiera prevista la sanción administrativa. Son las paradojas de una política tolerante y permisiva, catastrófica, en la que el Gobierno está abocando sin remisión al colectivo social.

La proposición de ley del Grupo Popular es un primer paso para aminorar, para reducir y constreñir el uso y consumo de drogas, dando un respaldo al propio Poder

Ejecutivo para que pueda actuar —en principio en lugares públicos— imponiendo sanciones, y con esta posibilidad aminorar y atenuar el crecimiento y el contagio que supone el enganche a una vivencia sin vida y mortífera como es el mundo de la droga.

La libertad que el Gobierno dio para el consumo de la droga es una libertad para la esclavitud, para la dependencia; es una libertad que termina anulando la propia libertad, pues quien se engancha por la laxa autorización consumista, está irremisiblemente condicionado a perder su propia libertad. Libertad y tolerancia para consumir no conducen precisamente a ayudar a corregir el problema, sino que suponen una vía de escape para la justificación de la propia tenencia del bien ilícito, cuya transacción está tipificada en nuestro Código Penal, figura que se burla con la manifestación de la posesión para el consumo, consumo al parecer bien visto por los poderes públicos. El consumo induce y arrastra a otros consumidores. Y si el ejemplo negativo es contemplado por personas menores, por niños, por colegiales o por jóvenes, la captación por los sentidos, con toda impunidad, de un consumo en cualquier ambiente y circunstancia, en público o en privado, no es precisamente una medida preventiva, disuasoria, o restrictiva, para impedir la expansión y contaminación de la drogodependencia, sino todo lo contrario.

Vemos con asombro, perplejos, cómo aumenta el consumo y el número de toxicómanos, sin que por parte del Gobierno —y a los resultados me remito— se hayan adoptado medidas eficaces. Es más, en materia de consumo de drogas, consideramos que no se ha tomado prácticamente ninguna medida por el Ejecutivo y si acaso se ha hecho, son contraproducentes.

Consumir en público es un acto de provocación, es un acto contra la salud pública, es un acto de utilización de sustancias prohibidas; pero, sobre todo, es un acto cínico e hipócrita contemplar y permitir cómo un ser se autodestruye sin poner ningún medio, sin darle ninguna ayuda, sin impedir que se anule física y psíquicamente, permitiendo que, por el consumo, se esté consumiendo.

Los fiscales, que están en contacto directo con la represión del delito y en la salvaguarda y prevención social, incluso han apuntado ya en la Memoria Anual de la Fiscalía General del Estado la recomendación de la sanción al consumo, y este criterio es compartido por destacados miembros que ejercen la acusación pública dentro de la carrera fiscal, así como por el propio Fiscal Antidroga.

En países tales como Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Noruega, Suecia, Gran Bretaña, República Federal de Alemania, y un largo etcétera, no sólo se penaliza la posesión de drogas, sino que no se establece distinción penal entre las drogas duras y blandas. En Italia, tras un largo debate, se ha llegado a la conclusión de que es imposible acabar con el tráfico de drogas si no se impone también el principio de que usar las drogas debe ser un delito, y ello no sólo por el énfasis de prevención, sino porque cualquier disminución del consumo estará en razón directa y proporcional con los beneficios que ilícitamente obtienen los narcotraficantes, y ello por

una razón fundamental, que es, precisamente, el consumo eliminado, el consumo rebajado, con lo que al mismo tiempo quedaría sin contenido objetivo el tráfico.

El Gobierno, a instancias de nuestro propio grupo parlamentario —el Grupo Parlamentario Popular—, y quizás algo más sensibilizado por la demanda social, ha cambiado de opinión, pasando de la permisividad absoluta frente al consumo, a un cambio de criterio y opinión —compartiendo nuestra insistencia— en el que se vislumbra la posibilidad de sancionar el consumo y, sobre todo, el consumo de lugares públicos.

Hay ciertas actitudes relacionadas con la droga, como es la de tirar jeringuillas en cualquier parte o situación —y me refiero muy concretamente a los lugares públicos frecuentados mayoritariamente por niños—. Como antecedente a esta proposición de ley, en la anterior legislatura nuestro grupo parlamentario presentó una moción tendente a paliar y disminuir el consumo de drogas y productos psicotrópicos, en la que solicitábamos del Gobierno la adopción de medidas legislativas, insistiendo y demarcando la importancia de la sanción al consumo en los lugares públicos. La moción fue, en su momento, rechazada por los representantes del Grupo Socialista, aunque con la reserva de que no les desagradaba especialmente la presentación de esa iniciativa parlamentaria del Grupo Popular.

Quedaba un toque de atención a la situación de alarma social que se vive en nuestras calles y plazas, en nuestros parques y jardines, en nuestros colegios y universidades y en nuestros talleres y centros de trabajo.

El consumo impune, sobre todo en lugares públicos, puede inducir por percepción a mayor contaminación, no sólo por plagio, estímulo, o imitación de los que contemplan a los que se drogan, sino por el rastro de los desechos y desperdicios que lleva consigo el consumo de cierto tipo de productos estupefacientes, agravando todos sus efectos cuando el consumo se produce en los alrededores o inmediaciones de centros escolares o lugares frecuentados por jóvenes que no han tenido todavía contacto con las drogas, ni están enganchados al uso y abuso de sustancias ilegales.

La sanción administrativa que proponemos mediante la proposición de ley presentada por nuestro grupo a esta Cámara es un peldaño más en la lucha contra el consumo, y si no es la opción de la medida y de la responsabilidad de sancionar y punir la tenencia y el consumo en cualquier circunstancia, sí entendemos al menos, que es un paso adelante en el cambio de filosofía que requerimos del Gobierno para la lucha contra el peligro público a escala mundial, como la propia Organización de las Naciones Unidas ha calificado el consumo de drogas.

Confiamos en que el voto negativo que en su día el Grupo Socialista emitió en esta Cámara sea hoy positivo, porque positiva es la reducción del consumo; porque positivo será sancionar el mismo; porque positivo es velar y proteger la salud pública; porque positivo será erradicar el consumo en las cárceles, bajo la directa responsabilidad del propio Gobierno; porque positivo sería que existiera una coherencia en las intenciones del Gobierno

cuando pretende cambiar su política en materia de consumo de drogas, y esperemos que ese cambio que se está operando en los postulados socialistas se realice en este caso con los beneficiarios de una drástica reducción del consumo, y si ella empieza por los propios lugares públicos será encarar legítimamente el camino hacia la esperanza de libertad y no hacia la dependencia de nuevas formas de esclavitud en el siglo XXI.

Yo, señorías, pido la acogida favorable de esta proposición de ley, porque creo que es algo tan importante como levantar la bandera de aquello que en la calle están pidiendo los colectivos sociales; lo están pidiendo, y todas sus señorías lo saben perfectamente, en manifestaciones callejeras y en los medios de difusión. Esto que pide la sociedad española es, precisamente, a nuestro modesto entender, la bandera de levantar la lucha, no únicamente y a través de esta proposición de ley, contra el consumo en lugares públicos, sino que es bombardear o atacar la línea de flotación del narcotráfico, en lo que se refiere al montante de los pingües beneficios que están obteniendo de nuestra juventud y de aquellos que consumen droga.

Muchas gracias por la atención, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Barceló.

Se abren ahora dos turnos a favor y dos en contra alternativamente, que en principio deben ser consumidos por representantes de grupos parlamentarios distintos.

¿Turno a favor? (Pausa.)

No hay turno a favor.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Granada.

El señor GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, el Grupo Socialista ante esta proposición de ley presentada por el Grupo Popular tiene que manifestar, en primer lugar, su acuerdo con el fondo de la cuestión. En segundo lugar, sus discrepancias con la forma concreta con que se nos propone resolver el problema y, en tercer lugar, y con carácter menor, desacuerdos más bien profundos en cuanto a la argumentación de la misma.

Quiero iniciar mi intervención con el acuerdo fundamental, que yo creo que no solamente cabe extender al Grupo Socialista o al Grupo Popular, sobre la cuestión que estamos discutiendo. Podemos decir que los socialistas estamos absolutamente de acuerdo en que los consumidores de drogas no deben ser sancionados penalmente y sí deben serlo, en determinadas circunstancias, administrativamente. Estamos de acuerdo en transmitirles a los consumidores de drogas un mensaje inequívoco y contundente de que su tragedia personal no nos es indiferente, que intentaremos por todos los medios disuadirles de que sigan consumiendo drogas y, en este sentido, todo el régimen sancionador que podamos producir debe estar orientado hacia su recuperación y debe, por tanto, prever la posibilidad de quedar en suspenso si se inician procesos de recuperación o de rehabilitación. Estamos de

acuerdo en transmitir a la sociedad española el mensaje de que el consumo de drogas es ilegal.

Quiero hacer una primera reflexión, y aquí entraríamos en una primera consideración sobre posibles desacuerdos, que es que las reformas del Código Penal de 1983 y de 1988 han mantenido literalmente la expresión consumo ilegal de drogas en el Código Penal. Estas reformas no han despenalizado el consumo de drogas. El consumo de drogas está despenalizado en España desde que en el año 1966 el Tribunal Supremo empieza a producir jurisprudencia, en el sentido de que la tenencia, que era lo que sancionaba el Código Penal entonces vigente, no era delito cuando estaba preordenada al consumo personal y solamente era delito cuando estaba preordenada al tráfico. Existe una equiparación en la sociedad español y el Senador Barceló, que ha intervenido antes que este Senador que les habla, ha caído en el mismo error de pensar que, porque el consumidor de drogas no tenga sanción penal, el consumo de drogas es legal en España o está tolerado o permitido. El consumo es ilegal, está prohibido por la Ley de Estupefacientes. La tenencia de drogas necesita de una habilitación en el caso de que algunas drogas puedan tener usos que no sean totalmente ilícitos y en el caso de las drogas que son ilícitas desde su fabricación está absolutamente prohibida. Los poderes públicos pueden, y de hecho lo están haciendo, acudir al decomiso de cualquier sustancia prohibida o para la que no se tenga la habilitación correspondiente. En ese sentido, se han desarrollado múltiples operativos policiales, para transmitir ese mensaje a la sociedad española. El consumo de drogas no es legal, es ilegal, a pesar de que el consumidor de drogas no debe ser sancionado penalmente.

Estamos de acuerdo también, yo creo que todos los grupos parlamentarios, en que para mejorar las posibilidades de reinserción de esos consumidores de drogas tenemos que evitar que sus comportamientos provoquen el elevadísimo grado de rechazo social que están produciendo, porque ese rechazo social se constituye en una pantalla que impide la reinserción social de los ex-toxicómanos y para eso tenemos que eliminar ese tipo de comportamientos que provocan ese rechazo social.

Con estos grandes objetivos, ¿cuáles son los problemas para instrumentar una política determinada con la proposición de ley que se nos presenta? Primera cuestión. La proposición de ley que se nos presenta, que fue ya, como ha señalado el Senador Barceló, presentada en la anterior legislatura, no define claramente cuál es el bien jurídico que intenta proteger. Voy a concretar esta afirmación rotundamente. Habla de sancionar el consumo de drogas, sin caer en la cuenta de que, como bien dice el Código Penal y han mantenido las reformas de los años 1983 y 1988, hay un consumo de determinadas drogas que es legal y no cae ni siquiera en la apreciación de distinguir entre el consumo ilegal de drogas, que es el que hay que reprimir y sancionar, y el consumo legal de drogas, que es el que, por ejemplo, se realiza por prescripción facultativa. Habla de consumo de drogas sin distinguir, y donde la proposición no distingue nosotros no podemos distinguir, y cabría llegar al absurdo de pensar que el consumo legal

de drogas también quedaría sancionado por esta proposición.

En segundo lugar, mantiene una elevada indefinición y una falta de seguridad jurídica notable. Habla de lugares públicos. A nuestro juicio, una norma sancionadora debería, incluso, llegar más lejos y prever determinados lugares no públicos, como podrían ser los elementos comunes de inmuebles, garajes, apartamentos, etcétera, en donde también debería sancionarse el consumo, para que no se refugiara ahí. Pero es más, hay que precisar muy bien cuáles son estos lugares públicos para no caer también en una inseguridad y habría que sancionar otras conductas, no solamente el mero consumo de drogas en público; habrá que sancionar a los propietarios de locales públicos que permitan que se consuman drogas en los establecimientos, habrá que mejorar la ordenación que ya permite ese tipo de sanciones y habrá que sancionar también cuestiones, como ha señalado el Senador Barceló, como el abandono de jeringuillas. Es decir, habrá que sancionar un conjunto de conductas y no solamente el mero consumo en público, pero para hacer eso también habrá que tener en cuenta que las competencias no son exclusivas de los gobernadores civiles ni del Ministerio del Interior. El Reglamento de policía atribuye competencias a los ayuntamientos en determinadas materias. La legislación que algunas comunidades autónomas se han dado, y concreta y especialmente la legislación del Parlamento de Cataluña en ejercicio de sus competencias, atribuye facultades sancionadoras a la Comunidad Autónoma de Cataluña y a los propios ayuntamientos catalanes para sancionar cuestiones que podrían estar en el marco de la norma. No es, pues, acertado, establecer una competencia exclusiva de los gobernadores civiles, sino, en todo caso, regular una competencia que pueda ser ejercida por las comunidades autónomas, por los ayuntamientos, por el Ministerio del Interior y los gobiernos civiles.

Por último, una norma de carácter sancionador debería delimitar muy claramente dónde llega una norma administrativa y dónde llega el Código Penal. Porque en nuestro Código Penal, es delito la promoción del consumo ilegal de drogas —la promoción, entendida por el Real diccionario de la Real Academia Española, como adelantamiento del consumo ilegal de drogas— y lo que pueda tipificarse como promoción, no debe ser objeto de sanción administrativa, sino de sanción penal, la que impone el código.

En resumen, nos proponemos que exista una norma administrativa que sancione determinadas conductas que puedan poner en riesgo la seguridad de la comunidad. Esas conductas no son únicamente el consumo en público de drogas, sino el permitir que las drogas se consuman en establecimientos públicos. Hay que señalar —usted, Senador Barceló, lo conoce tan bien como yo— que la droga cuyo consumo aumenta en estos momentos no es la que se consume en la calle; por desgracia, es, la que se consume en los bares y en las fiestas. Nos proponemos que esa sanción administrativa permita que las personas sancionadas, los consumidores, no lo sean si inician procedimientos de recuperación, lo que ustedes tampoco pre-

vén en su proposición. Nos proponemos incrementar la seguridad de la sociedad española y, sobre todo, transmitirles el mensaje de que ya no caben equivocaciones, y de que ya no caben falsas interpretaciones. Una cosa es que los consumidores de drogas no tengan que ir a la cárcel —cosa que nadie defiende— y otra cosa es que el consumo de drogas sea permitido o tolerado, que nunca lo ha estado, porque el consumo ha sido siempre ilegal en España. Para transmitir ese tipo de mensajes necesitamos una norma administrativa que esté pactada, no solamente entre las fuerzas políticas de la Cámara, sino que esté pactada con todos los sectores sociales en conflicto, con los movimientos vecinales, pero, también, con las asociaciones de ayuda a los toxicómanos. Y para esto existe en estas Cámaras, en el Congreso de los Diputados y en el Senado, una Comisión Mixta entre cuyos trámites de trabajo está el discutir la norma que presente el Gobierno de la nación.

Nosotros reconocemos sus inquietudes, compartimos su celo, nos preocupa el problema tanto como a ustedes pero, con su proposición, ustedes nos plantean la disyuntiva binaria de votar a favor o en contra de un determinado texto que adolece de una serie de garantías legales que nos parecen importantísimas. Les pediríamos, por favor, que la retiraran y que nos permitieran trabajar con el consenso de todos los grupos políticos, con el consenso de todos los sectores sociales, a través de un trabajo parlamentario que no se reduce al simple hecho de votar a favor o en contra de una proposición. Les pediríamos que nos permitieran que la Comisión Mixta Congreso Senado discutiera la norma que nos presente el Gobierno de la nación para llegar a un acuerdo entre todos los grupos políticos, producir una norma que sea respetuosa con las competencias de todas las administraciones públicas, que tenga en cuenta los intereses legítimos que tenemos que defender y, a fin de cuentas, ponernos de acuerdo, más que explicitar desacuerdos.

Por todas estas razones, yo les pediría que nos dieran a toda la Cámara, a la Comisión Mixta Congreso Senado, a todos los grupos parlamentarios presentes, un voto de confianza en nuestra posibilidad conjunta de llegar a acuerdos, y no nos fueren a posicionarnos en contra de su proposición.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias Senador Granado.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

El Senador Fuentes, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias señor Presidente.

Nosotros compartimos —y lo hemos expresado ya desde esta tribuna en múltiples ocasiones— la preocupación que subyace en el fondo de esta proposición en cuanto a los gravísimos efectos que tiene el consumo de drogas en nuestro país, a las implicaciones de todo tipo que comporta y, por tanto, a la necesidad de combatir este pro-

blema que requiere, naturalmente, medidas de carácter preventivo, medidas de carácter educativo y una coordinación en el ámbito internacional, yendo al origen, como se intenta, aunque quizá no con la intensidad que sería necesario. Pero se intenta, efectivamente.

Hoy hemos autorizado al Gobierno para suscribir un protocolo, precisamente, con el gobierno colombiano, que tiene una estrecha relación con este problema ya que va a uno de los orígenes, como es el cultivo y la comercialización a partir de esos países. Por tanto, creo que esa preocupación la compartimos todos. Pero eso no nos puede llevar —y no nos lleva a nosotros, por lo menos— a aceptar esta proposición, que ya anuncio que nosotros vamos a votar en contra. Y la vamos a votar en contra por razones de forma y por razones de fondo. Por razones de forma, porque entendemos que el texto de la proposición es, en muchos aspectos, inconcreto, en otros aspectos invade claramente, como se ha señalado acertadamente, competencias de las comunidades autónomas, no distingue en cuanto a los lugares específicos a los que se refiere, no contempla a los propietarios de estos locales y tampoco aclara a qué drogas se refiere. Se ha hablado aquí de hipocresía social. Esta es una cuestión que creo que debemos señalarla con claridad. Aquí se habla del consumo de drogas. Evidentemente, hay drogas legales en nuestro país que no son únicamente las de prescripción médica, está el alcohol como una droga importantísima que, estadísticamente, es la que ocasiona más problemas de salud en nuestro país. ¿Está incluido aquí también el alcohol? ¿Qué drogas son las que se incluyen en esta proposición? Nosotros creemos —y lo hemos expresado ya con claridad— que hay que acentuar las medidas de persecución del tráfico, que son insuficientes. Se están dando en nuestro país situaciones preocupantes, se están creando asociaciones de vecinos específicas para la persecución, por su cuenta, prescindiendo de los trámites policiales, de los traficantes de droga. Concretamente en Barcelona, en Madrid y en otras poblaciones, están apareciendo estas juntas vecinales que se dedican, por su cuenta, a la persecución de los traficantes de droga. Creemos que son absolutamente insuficientes las medidas del Gobierno en este sentido. Pero no creemos, sinceramente, que un incremento de la represión del consumidor vaya a resolver el problema. En primer lugar, porque esto, sobre todo en los términos que se plantea, no pasaría de ser una norma absolutamente simbólica. En segundo lugar, por lo que he dicho, por la hipocresía social que comporta el no contemplar adecuadamente toda la problemática del conjunto de drogas de nuestro país: las que están prohibidas y las que, no sólo están permitidas, sino que su consumo está potenciado, como es el caso del alcohol. En tercer lugar, porque, de la forma en que esto se plantea, va a acabar incidiendo únicamente —si es que incide— en los sectores absolutamente marginales, y no va a entrar, realmente, donde se está produciendo el mayor incremento del consumo de drogas que, tal como se ha señalado, es precisamente en muchas fiestas, en muchos sectores sociales que no se van a ver afectados, en modo alguno, por esta proposi-

ción de ley si es que prosperara, y que, naturalmente, yo espero que no prospere.

Por todas esas razones de fondo y de forma, porque creemos que ésta no es, en absoluto, la mejor manera de abordar el problema de la droga que requiere, como he dicho, medidas preventivas, medidas educativas, pero, sobre todo, medidas de persecución del tráfico a todos los niveles, y un estudio y un tratamiento conjunto de toda la problemática de las drogas en España, por todo ello, insisto, nosotros vamos a votar en contra. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor portavoz.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

El Senador Gaminde tiene la palabra.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias señor Presidente.

Nuestro grupo comparte, sin ninguna duda, la preocupación social por ese tráfico de drogas que, realmente, se está convirtiendo en una lacra social de alcances muy difíciles de prever a partir de este momento, y desde hace ya algunos años.

Sin embargo, nosotros no vamos a apoyar esta proposición de ley. ¿Y por qué no? Pues porque existe una Comisión Mixta Congreso Senado por donde creemos que deben canalizarse todas las iniciativas correspondientes, ya que dentro de ellas se puede llegar al consenso que, en este caso, debe existir entre todos los grupos parlamentarios. No quiero entrar en el fondo del asunto sobre el consumo de alcohol, el consumo de determinadas drogas, etcétera. No quiero entrar tampoco a establecer una crítica sobre la imprecisión de términos de la proposición de ley. Voy, simplemente, al hecho de que en este momento, en esta Cámara, contamos con medios suficientes, a través de esta Comisión Interparlamentaria, para poder hacer una labor de conjunto entre todos los partidos políticos que permita, mediante disposiciones legales de índole administrativa, de índole penal, o como sea, erradicar, en lo posible, este problema.

Sobre nuestra sensibilidad en el asunto, quiero recordar a sus señorías que nuestro grupo parlamentario ha presentado en el Congreso una iniciativa parlamentaria en la que solicita el incremento de la penalidad contra los narcotraficantes. Además, incluye un hecho que creo que es nuevo; los ayuntamientos en cuyo término municipal se produzcan hechos de este tipo pueden mostrarse parte civil en el proceso penal correspondiente. Creo que ésta es la manera de hacer llegar a una autoridad administrativa, hasta ahora no contemplada, la posibilidad de incidir en este tema.

Quiero hacer un comentario muy breve. Otra de las cuestiones que no nos agradan de la proposición que ha presentado el Grupo Popular, es el hecho de que sean los Gobernadores Civiles quienes tengan competencias en este tema. Como saben sus señorías perfectamente, no somos partidarios de esto; somos partidarios de que las disposiciones sobre esta cuestión dimanen del Estado de las autonomías.

Creemos que, cuando menos nuestra comunidad autó-

noma tiene competencias más que suficientes sobre la cuestión para que las disposiciones administrativas no dimanen de un gobierno civil.

Por todo ello, diré que de un lado comprendemos la inquietud demostrada por el Grupo Parlamentario Popular; inquietud que compartimos absolutamente; pero por otro lado he de señalar, pese a las consideraciones que acabo de hacer, que nosotros, en este caso, y salvo que el Grupo Popular retire su proposición de ley, cosa que les agradeceríamos, vamos cuando menos, a abstenernos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gaminde.

Por el Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el Senador Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

Este debate, de alguna manera, lo hemos tenido ya en el mismo escenario, obviamente, con los mismos argumentos y en buena parte con los mismos actores. El Senador Barceló presentó en la pasada legislatura magníficamente también, como lo ha hecho hoy, su proposición de ley. Entonces, mi grupo presentó una proposición de ley alternativa, ya que había unos extremos que no nos gustaban de su proposición pese a que admitíamos las razones de fondo que le llevaban a eso.

No nos gustaba por muchas razones que podría ahora reiterar, por cuanto que nos hayamos ante una iniciativa muy similar en cuanto a redacción. Decíamos, efectivamente, que se daban circunstancias de concurrencia o posibilidades de concurrencia con el orden jurisdiccional. Había algunos problemas de tipificación que han puesto de manifiesto los otros portavoces hace un momento; el tema de la gradación de sanciones; el tema del procedimiento sancionador en sí mismo; la intervención exclusiva de los gobernadores civiles, tal como aparecía, olvidándose de las comunidades autónomas y olvidándose de la postura que diversos grupos, entre ellos el mío, sustentaban respecto de la figura del Gobernador Civil; asimismo se olvidaba de los propietarios, tema al que iba orientada nuestra proposición alternativa. Nosotros pensábamos entonces, que podía haber establecimientos que hacen «negocio», propiciando un cierto tráfico, incluso hasta poniéndolo de moda (no quise insistir más en esto para que no se me malinterpretara o se creyera que señalaba a alguno en concreto). Quiero decir que, por ejemplo, en mi ciudad hay algunos establecimientos que juegan un poco con el morbo de la droga; ellos probablemente no la venden, pero hacen un buen dinero, hacen, en definitiva, una buena caja. Hacia ahí se orientaba, en todo caso, nuestra proposición de ley alternativa, ya que nosotros queremos que esta gente ponga orden en su casa; no queremos más.

Estamos de acuerdo en que el consumo no se penalice porque hay instrumentos suficientes que nos hacen pensar que no es necesario crear en este momento, en nuestra opinión, unos nuevos; debemos, en todo caso, utilizar los ya existentes.

Lo que he dicho hasta ahora podría hacer pensar a sus señorías que mi grupo se va a posicionar en contra de la proposición de ley del Grupo Popular; sin embargo, no podemos hacerlo por cuanto que se nos anuncia que el Gobierno va a presentar un proyecto de ley en un sentido paralelo, convergente, por decirlo de alguna manera, sobre estos mismos temas.

Si esto es lo que va a hacer el Gobierno no tenemos fuerza, desde luego, para votar en contra de que se examine la propuesta del Grupo Popular. Nosotros ante ese dilema pensamos abstenernos; no sin antes rogar al dueño de la iniciativa que reconsidere este tema; que retire esta proposición para presentarla, cómo no, en la Comisión Mixta Congreso-Senado. En esta comisión veremos, con un poquito de silencio y con tranquilidad y sosiego, si podemos avanzar y encontrar líneas de encuentro, más que de confrontación, que es lo que todos queremos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Otamendi.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona i Vila.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías subo a la tribuna para fijar la posición de nuestro grupo. Considero, en primer lugar, oportuno hacer referencia a los precedentes de esta propia Cámara, en relación a la proposición de ley sobre la concesión de la potestad sancionadora al Ejecutivo en materia de consumo de drogas en lugares públicos. Exactamente el mismo texto que estamos debatiendo fue presentado el 25 de mayo de 1988 y se vio en la sesión plenaria correspondiente del 23 de noviembre del mismo año. Ya entonces, el Grupo del CDS, ya se ha dicho aquí, presentó un texto alternativo que nosotros manifestábamos ya en aquella ocasión que nos parecía más elaborado. Evidentemente, la proposición de ley no prosperó.

Señalada ya la coincidencia en el fondo de la cuestión, diré que también hacíamos referencia en aquella ocasión, al igual que algunos portavoces de otros grupos, a las conclusiones que tenía que elaborar la ponencia sobre tratamiento, rehabilitación y reinserción de drogodependientes y alcohólicos; entonces estaba en funcionamiento la Comisión de Sanidad y Seguridad Social, cuyo trabajo quedó interrumpido por la disolución de las Cortes.

También es necesario recordar, y así nosotros lo entendemos, otras circunstancias que han parecido desde entonces y que son, por tanto, nuevas. En primer lugar, he de señalar la creación de la Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga. Entre los trabajos que tiene que llevar a cabo esta Comisión (hay que recordar que la decisión fue tomada en el Congreso de los Diputados el 29 de mayo pasado y, precisamente, a raíz de una moción consecuencia de una interpelación urgente del Grupo Popular) se acordó encomendarla un informe que debe contemplar entre otros extremos creo recordar que siete puntos concretamente, el primero de los cuales hace referencia al estudio y valoración del consumo de drogas en lu-

gares públicos y en particular, la relativa oportunidad o no de su prohibición y sanción. Tengamos en cuenta que dicho informe, según contempla la resolución del Congreso de los Diputados, ha de someterse al conocimiento y a la aprobación, tanto del Pleno del Congreso de los Diputados, como del propio Senado.

Por otro lado, en los últimos días han aparecido en los medios de comunicación noticias referentes a que el Ministerio de Justicia está ultimando un proyecto de ley sancionador del consumo de drogas. Dichas informaciones señalan que se va a seguir un modelo parecido al limitador del decreto sobre el consumo de tabaco con sanciones administrativas a las infracciones. Entre esas infracciones se apuntan las siguientes: el consumo en determinados lugares, tirar jeringuillas, sanciones no penales a los responsables de los lugares donde se consume droga, proporcionar droga a menores o consumirla cerca de ellos en centros escolares o sanitarios, o bien, en el ejercicio de determinadas actividades laborales.

Finalmente, pensando en la liberación de movimientos de personas en la Europa comunitaria, a partir del primero de enero de 1993, hay que tener presente la coordinación de medidas con otros países europeos para evitar verdaderos movimientos migratorios de drogadictos en busca de políticas más permisivas, hecho que podría causar graves desajustes entre países.

En un tema tan complejo no ha de extrañar que se vaya pasando de un extremo a otro, de la permisividad más ingenua a la represión más dura, según las circunstancias de tiempo y exigencias sociales. No debe estrañarnos que nadie haya encontrado una vía eficaz de solución en general; pero hemos de decir que en las diferentes reglamentaciones y disposiciones legales se ha ido de la restricción más absoluta con los grandes traficantes, obviamente, a la permisividad con los consumidores; igualmente, se ha tomado una posición de inhibición con los «camellos»; y no debemos olvidar que éstos, a la vez, son consumidores que trafican con las drogas.

Por ello y ante la cumbre comunitaria de diciembre en Roma, nos parece más operativo —y es lo que proponemos— que se recabe un dictamen de la Comisión Mixta en relación con esa compleja cuestión para que se pueda propugnar —una vez estudiado vía Comisión Mixta y elaborado una propuesta de aprobación tanto por el Pleno del Congreso como por el del Senado— un plan europeo sobre drogas que armonice las diferentes políticas de los países comunitarios, estableciendo por lo menos unos mínimos de actuación comunes a todos ellos.

Nosotros entendemos que ésa sería la mejor vía, o por lo menos la más operativa, teniendo siempre en cuenta lo que hemos dicho: que es un problema de muy difícil solución ante el cual nadie puede presumir —por decirlo de alguna forma— de tener la piedra filosofal para su solución.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cardona.

¿Grupo Popular? (Pausa.) El Senador Barceló tiene la palabra.

El señor BARCELO PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, doy las gracias a todos, porque sus intervenciones lo único que dicen es que todos estamos de acuerdo en que hay que buscar alguna medida, hacer algo, respecto al consumo excesivo de drogas en España. Y yo, ante esta Cámara y ante estos micrófonos, quiero decir algo muy importante, y es que no quepa la menor duda de que nuestro Grupo Parlamentario defiende en todo momento los derechos del drogodependiente. Que quede clarísimo que tiene derecho a la salud, que como ciudadano español tiene derecho a una rehabilitación, que tiene derecho a un tratamiento especial dentro del Código Penal; todo eso me parece perfecto. Pero no me refiero a eso. Nuestro Grupo Parlamentario tampoco se está refiriendo a que ahora, en esta Cámara, haya medios para que a partir de ellos se tome una iniciativa y entre todos elaboremos ese plan. Me parece perfecto y correcto que lo hagamos. Pero el 23 de noviembre de 1988, esta Cámara contaba con los mismos medios y hoy, dos años después, estamos en las mismas circunstancias; estamos teniendo un consumo de drogas en nuestro país superior a los 1.000 millones de pesetas diarios; estamos llenando las arcas del narcotráfico y estamos potenciando que haya un narcotráfico espantoso y abrumador en nuestro país. Y nuestro país tiene que tomar unas medidas espectaculares ante eso, porque así lo están haciendo otros países. No estamos dando un paso atrás. No estamos defendiendo ni yendo contra el drogadicto o drogodependiente. Tomando estas medidas estamos yendo realmente contra el narcotráfico, contra el tráfico ilícito de drogas, contra las drogas que matan, y no confundamos unas drogas con otras; estamos hablando de aquellas drogas que son capaces no únicamente de terminar con la libertad del propio individuo sino con su propia vida. Y esto es lo que estamos tratando; todo lo demás son juegos florales, y perdonen señorías que me exprese de esta forma, pero es que no puedo hacerlo de otra manera.

Lo que es cierto es que nuestra proposición de ley es un reflejo de lo que está pidiendo la gente en la calle. Lo que yo he propuesto aquí en nombre de mi grupo parlamentario es, ni más ni menos, que la voz populi, lo que los propios afectados directamente por el consumo de drogas, o aquellos que tienen enganchados a sus hijos en la droga están pidiendo. Nosotros lo que decimos es que tenemos que reunirnos; señores, no seamos tan estáticos. Ante las drogas hay que ser beligerante; no se puede estar estáticamente sentado diciendo que los medios con que cuenta la Cámara lo van a solucionar, lo tenemos que solucionar nosotros, y me parece perfecto, porque todo es válido.

Yo sé que sus señorías —probablemente— van a votar en contra y lo lamento mucho, pero al mismo tiempo agradezco que en el fondo y en conciencia —que es lo importante— estemos todos de acuerdo, porque me consta que, uno a uno, sus señorías y en los pasillos me han dicho lo contrario de lo que hoy van a votar. Esto es claro. Me parece perfecto que en atención a una disciplina de voto se haga esto, pero no olvidemos que en la calle la gente está pidiendo que tomemos nosotros esta decisión, y

esta decisión que no tomamos hoy es ni más ni menos que un perjuicio para nuestra sociedad y para los españoles, y así de claro es como creo yo que hay que decirlo.

Como manifesté en un principio, yo defiendo al drogodependiente, porque efectivamente es un enfermo, un enfermo muy especial al que hay que aplicar un tratamiento muy específico y nadie, ni siquiera —y permítanme que nombre a una persona muy entrañable en la lucha contra la droga como es Sor Genoveva Massip—, ni siquiera ella me tiene que enseñar precisamente eso por estar a la misma altura en la defensa del drogodependiente, aunque no más que yo, y a su vez, tampoco nadie va a ser más beligerante que yo. De lo que me da la sensación en este momento es de que sus señorías se están replegando, y no sé qué vamos a decir en la calle cuando no tomemos unas determinaciones que la gente nos está pidiendo.

Quiero añadir —después de la defensa y apoyo que por mi parte hago del drogodependiente— que lo cierto es que éste, de alguna manera, no es ni más ni menos que un traficante en potencia y que en no pocos casos es un traficante encubierto. No vayamos a olvidar —y esto lo conocemos los integrantes de la Comisión Mixta no sólo de esta legislatura sino también los que formamos parte de esta Ponencia en la anterior— cómo se propaga la droga, y nosotros lo que pedimos es que se ponga freno a esto. Así de simple.

Lo que hay que decir aquí es: o estamos a favor de que prospere el crecimiento y el consumo de droga en nuestra sociedad, o estamos en contra de ello. Y si estamos en contra de ello, tendremos que poner los medios, porque resulta hipócrita estar en contra de ello y apelar a la libertad. ¿A la libertad de qué? ¿Es que la libertad al consumo de drogas tiene algún modelo de sociedad especial que pueda ser alternativo al modelo de sociedad que propugnan la mayoría de los países? En absoluto. Cuando se habla en algunos colectivos de lo interesante e importante que sería, para tener más seguridad ciudadana, que la droga fuese libre y que todo el mundo pudiese comprarla incluso en vez de en farmacias en droguerías donde la vendiesen tranquilamente, nosotros decimos que esto no iría en aras de la seguridad sino de la esclavitud de los individuos. (*El Señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.*)

Si la droga es esclavitud, si la droga es destrucción, si la droga es insolidaridad con el resto de los ciudadanos, si la droga causa los desmanes que causa y estamos hablando de 1.000 millones de pesetas en consumo de droga, la cifra es discutible efectivamente; es discutible que se diga que en España se gastan 1.000 millones de pesetas diarios en el consumo de droga, naturalmente que es discutible, porque hay que pensar que esos 1.000 millones que se están consumiendo en España son muchos más, porque ¿de dónde sacan el dinero? ¿De qué producto? Pues muy sencillo, del producto del tirón, del producto del radio-casete, etcétera. ¿Y quién lo compra? Los peristas. ¿Y qué pagan por ello? La cuarta parte de su valor. Luego el consumo de drogas en España tiene un valor intrínseco mucho mayor de los 1.000 millones de pesetas, y me quedo corto con esta cifra.

Señorías, perdonen que haya hablado en unos términos un poco elevados, si bien no creo que eso vaya en contra de la cortesía parlamentaria sino que probablemente es fruto del fogoso sentir hacia cosas importantes que creo que uno tiene que tener. Y en la conciencia de todos, me consta que estamos de acuerdo en el fin primordial, que es acabar con ello, pero no encontramos los medios. Yo fogosamente, como creo en ello, lo manifiesto aquí.

Señores creo, que tenemos que empezar, no penalizando por las técnicas del Código Penal o por las técnicas jurídicas, porque esto es muy complicado. A la gente de la calle no le preocupa eso, a la gente de la calle lo que le preocupa es que tiene un hijo drogadicto, un hijo que mañana va a morir, y le preocupa en un país como el nuestro que el año pasado ha capitalizado más de 600 muertos directamente por la droga, sin contar los que han muerto en accidentes de tráfico como consecuencia de haber consumido droga, sin contar otras muertes acaecidas por SIDA y otras cuestiones. Sin contar con todo ello, me parece que merece la pena buscar una solución, sobre todo teniendo en cuenta que el propio Gobierno español ha tenido unas reuniones en una denominada Trilateral (Estados Unidos, Italia y España) para decir qué se ha hecho, teniendo además presente que hace muy poco tiempo se ha aprobado por unanimidad precisamente un acuerdo contra el consumo de drogas.

Muchas gracias, señoría, perdón por mis expresiones, les agradezco tanto el voto a favor como el voto en contra, pero no retiramos, por supuesto, nuestra proposición, porque creemos que desde el año 1988 en que empezamos con este tema ya debería haberse alcanzado algún acuerdo que no se ha logrado todavía.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Barceló Pérez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Subo a esta tribuna a fijar la posición de mi Grupo en este tema en el que creo que todos estamos de acuerdo en casi todo. Estamos de acuerdo en la dirección que deben seguir las normas administrativas para intentar disuadir a los consumidores de drogas y tratar de restablecer la seguridad que pueda verse perjudicada para los ciudadanos. Pero también estamos casi todos de acuerdo en que este instrumento que se nos propone hoy no es el más adecuado. No es el más adecuado, porque adolece de seguridad jurídica, porque no respeta las competencias de las comunidades autónomas y los ayuntamientos; no es el más adecuado, porque no da posibilidades de recuperación a los toxicómanos que puedan ser sancionados y así entrar en un proceso de recuperación, a los que lógicamente debería dejárseles en suspenso la sanción. Y, además, todos estamos de acuerdo en que debemos transmi-

tir mensajes inequívocos y coincidentes hacia la sociedad española.

Sin embargo, hoy, aquí, vamos a tener que manifestar posiciones políticas distintas, y esto no es bueno. El mensaje que vamos a transmitir a la sociedad española no es el más adecuado para discutir, además, sobre un instrumento imperfecto y que, en cualquier caso, sería mucho más perfectible a través del trabajo de la Comisión Mixta Congreso-Senado, cuando ya ha abordado ese tema en sus reuniones y en su propio plan de trabajo.

Nos encontramos aquí, una vez más, con que un plan de trabajo de una comisión determinada intenta ser capitalizado por un grupo político con una iniciativa unilateral que traslada al Pleno de la Cámara. Esto no es bueno para el tema que nos ocupa, y tampoco lo es que intentemos lanzar mensajes a la sociedad de que existe falta de voluntad política o de que hay soluciones de tipo mágico que van a resolver el problema.

El problema es muy grave, pero, como bien ha indicado el Senador Carmona, no tiene soluciones mágicas. Miren ustedes, es un problema que no ha sabido resolver ningún país de nuestro entorno. Hay países donde el consumo de drogas está penalizado por el Código Penal y donde las sentencias condenatorias no llegan a la docena en un año. En otros países donde está penalizado el uso de drogas, los decomisos de heroína o de cocaína se miden por gramos al año. En estos momentos la mitad de la heroína y la cocaína que se decomisa en Europa lo realiza la policía española. No existen soluciones fáciles, y no es cierto que la mitad de los consumidores europeos sean españoles, por mucho que ustedes se empeñen en decir lo contrario.

Las soluciones fáciles no pasan por iniciativas unilaterales, pasan por un amplio consenso social que también tiene que tener su representación política, por un amplio consenso entre todas las fuerzas políticas, por el trabajo conjunto de todos nosotros, por la aproximación de soluciones y teniendo muy claro que vamos a dar pasos muy cortos.

Fíjense ustedes de lo que estamos hablando, estamos hablando de sancionar con multas a una población que básicamente es insolvente, que si va a pagar las multas, las va a pagar haciendo Dios sabe qué. En el caso de que sean menores las van a pagar sus padres, y ese es el efecto disuasorio que intentamos conseguir. Ponerles multas, que prohíbe la Constitución, acompañadas de una sustitución por una pena privativa de libertad. Esa es la capacidad disuasoria que tenemos. Multar a gente que no va a pagar las multas porque es insolvente o que va a sacar el dinero a la familia o que lo va a sacar a lo mejor cometiendo hechos delictivos. Nuestra capacidad disuasoria es muy pequeña y tenemos que utilizarla todos, de mutuo acuerdo, porque si no lo hacemos así se pierde, y tenemos la experiencia de los países de nuestro entorno, que han intentado vías muy distintas y con resultados más bien pobres.

Yo creo que con la falta de acuerdo entre los grupos políticos empobrecemos aún más esos resultados, y eso, el

Grupo Socialista, no lo desea. Desea que exista un pleno acuerdo en torno a esta cuestión.

Lamentamos que esta iniciativa unilateral del Grupo Popular, adelantando un trabajo que tiene una Comisión Mixta Congreso-Senado que está trabajando ya en estas Cámaras, que nos propone un instrumento que es muy imperfecto en sí mismo, nos obligue, una vez más, a aparecer a los ojos de la opinión pública española como divididos ante una cuestión en la que no deberíamos estarlo nunca. *(Aplausos en los escaños de la izquierda.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias Senador Granado.

Terminado el debate de la proposición de ley presentada por el Grupo Popular, pasaremos, a continuación, a votar su toma en consideración. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Se inicia la votación de la proposición de ley sobre concesión de potestad sancionadora al Ejecutivo en materia de consumo de drogas en lugares públicos.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 79; en contra, 125; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

MOCIONES:

— DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE COLABORACION, COORDINACION Y CONCIERTO ENTRE EL INEM Y LAS COMUNIDADES AUTONOMAS QUE NO TIENEN TRANSFERIDAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE FORMACION PROFESIONAL, A FIN DE QUE DICHAS COMUNIDADES PUEDAN TENER PARTICIPACION ACTIVA EN LA GESTION DE PROGRAMACION DE LOS CURSOS DE FORMACION QUE EL INEM VIENE REALIZANDO

El señor PRESIDENTE: Punto octavo del orden del día. Mociones. Del Grupo Popular por la que el Senado insta al Gobierno al establecimiento de normas de colaboración, coordinación y concierto entre el INEM y las comunidades autónomas que no tienen transferidas competencias en materia de formación profesional, a fin de que dichas comunidades puedan tener participación activa en la gestión de programación de los cursos de formación que el INEM viene realizando.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra, el Senador Galerón.

Perdone un momento, su señoría. Demos un instante para que se le pueda escuchar correctamente.

El señor GALERON DE MIGUEL: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Senador Galerón tiene la palabra.

El señor GALERON DE MIGUEL: Gracias, señor Presidente, señorías. La formulación de la moción que el Grupo Popular trae hoy a esta Cámara se circunscribe dentro del marco de la preocupación nacional creciente por el futuro inmediato del empleo en nuestro país, preocupación todavía más agravada por los acontecimientos internacionales últimos y que, a tenor de las manifestaciones del Gobierno, posiblemente, arrastrarán graves consecuencias en el campo de la economía y de las relaciones sociales y laborales. Pero no es mi intención acrecentar pesimismo al panorama descrito por los responsables de la política social y económica del Gobierno. Este es un momento para huir de todo triunfalismo, pero también para evitar caer en la tentación del derrotismo.

Pero esta moción se inscribe sobre todo en la constante y expresa preocupación de las comunidades autónomas por alcanzar los techos competenciales que la Constitución les atribuye, entre otros campos, principalmente en el de lo social y en el de lo laboral, y más en concreto en el de la formación profesional.

Resultaría por mi parte reiterativo, aunque no fuera de lugar en este momento político, abogar hoy por la consecución por parte de las comunidades autónomas de los techos competenciales en esta materia de la formación profesional que gestiona el Ministerio de Trabajo. Mantengamos, eso sí, la firme confianza en que, tarde o temprano, el Gobierno tendrá que abrir sus oídos y superar su sordera crónica, que impide a los gobiernos regionales el cumplimiento de sus funciones institucionales.

Nunca como en este momento de incertidumbre social se hace tan precisa la consecución de la más alta colaboración y coordinación entre las administraciones del Estado. Y es que la participación activa de las comunidades autónomas —y esta participación sólo es posible cuando las comunidades adquieran su más elevado techo competencial— no sólo constituye un mandato constitucional, sino particularmente la única estrategia posible para el encuentro de una respuesta real ante la problemática que en materia de empleo, por ejemplo, puede sobrevenirnos de forma amenazadora, principalmente en unos momentos de escasa bonanza económica y de empleo. Recordemos todos las cifras de desempleo en el mes de agosto o los déficit de caja, etcétera.

En cuanto a la primera de las preocupaciones expuestas, en materia laboral y formación para el empleo, no puedo por menos que recordar las manifestaciones sobre la calidad y cantidad del empleo y la formación profesional de los trabajadores exponía el señor Ministro de Trabajo el pasado día 26 de junio en la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso. Decía el Ministro, y cito literalmente: «... nos encontramos en la oportunidad de discutir, ya no tanto de cantidad del empleo sino de calidad del mismo. Felizmente, en estos momentos podemos concedernos ese margen, consecuencia del menor agobio en el problema de la cantidad del empleo, de discutir de la calidad del mismo. Y consecuencia de esa posibilidad

que en estos momentos nos abre la situación es también el contenido de algunas otras cuestiones que van a ser objeto de negociación y de discusión en el marco de la concertación social.»

Entiendo que hay que disculpar al señor Ministro de sus escasos dotes adivinatorios. La verdad es que esas palabras eran manifestadas el 26 de junio, un mes y días antes del 2 de agosto. Y digo que hay que disculparlo, porque tengo la seguridad de que hoy se hubiera expresado de forma bien distinta.

El señor Ministro —y entiendo que hay que agradecerse— ha introducido en su comparecencia un debate de gran importancia para los trabajadores, como es la calidad laboral, aunque unas líneas más abajo aborta la discusión al afirmar con rotundidad: «El Gobierno no va a dar un solo paso en la dirección de la mejora en la calidad del empleo sin antes tener la plena seguridad de que esos pasos y medidas no van a afectar de modo negativo a la generación y cantidad de empleo que se pueda crear en el futuro». Son palabras del señor Ministro.

Ante esta afirmación no puedo por menos de preguntarme a mí mismo, y también a sus señorías, cuándo los pasos y las medidas encaminadas a la consecución de la calidad del empleo pueden incidir negativamente sobre la generación y la cantidad de empleo que se pueden crear en el futuro.

De verdad, señorías, que las manifestaciones del señor Ministro constituyen por sí mismas —al menos para mí, desde luego— un sofisma, esto es, una verdad a medias de difícil comprensión en las postrimerías del siglo XX y, sobre todo, teniendo en cuenta que cantidad y calidad no son conceptos antinómicos o contrapuestos.

Sin salir todavía del ámbito ni del espacio de la referida comparecencia y con el ánimo exclusivo de profundizar en esta reflexión sobre las manifestaciones en ella expuestas por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social sobre la calidad del empleo, debo convenir con él en que ésta, la calidad del empleo, empieza y termina en la estabilidad laboral, esto es, en la estabilidad indefinida en el tiempo. Pero de nuevo me pregunto: ¿Por dónde, por qué caminos transita la estabilidad laboral? Y también a este respecto el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social vuelve a expresar la voluntad del Gobierno diciendo: «... hacia el futuro, la política del Gobierno va a tratar de proporcionar la estabilidad también por otras vías, porque entendemos que también se puede proporcionar estabilidad al empleo por la vía de mejorar la formación profesional de los trabajadores, por la vía del reciclaje profesional, no ya por la dedicación de recursos a la formación profesional ocupacional de las personas desempleadas, sino de las personas que tienen un puesto de trabajo». Y sigue a continuación enumerando las entidades que a su juicio deben colaborar en este tipo de tratamiento de la formación profesional.

Quisiera estar de acuerdo con el señor Ministro, pero he sentido una profunda decepción al no encontrar una sola referencia ni en este párrafo ni en el largo discurso de su comparecencia en el Congreso, ni una sola línea, a la participación y a la colaboración activa de las comu-

nidades autónomas para el desarrollo de la política del Estado en materia laboral y social, y particularmente en el campo de la formación profesional y del empleo, a pesar de que ambas áreas son constitutivas, consustanciales a las labores de los gobiernos autonómicos. Ni una sola línea, ni un solo párrafo.

En este discurso, que como he dicho no es de la exclusiva paternidad del Ministro sino del Gobierno, vuelve una vez más a «cronificarse» la amnesia patológica del Ejecutivo nacional respecto a las comunidades, amnesia que tantas veces hemos denunciado en esta Cámara. Pero la amnesia no termina en las manifestaciones del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, porque unos pocos días más tarde, el 29 de junio, el Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales, señor Espina Montero, en su comparecencia ante la Comisión de Trabajo del Senado, refiriéndose a las escuelas-taller y en general a los programas de formación que les son consustanciales, reconoce de alguna forma el sesgo que las comunidades sufren a este respecto, y dice: Hay una colaboración, que yo creo que no deja de ser simbólica, entre las instituciones comunitarias —se refiere al Fondo Social Europeo—, el Gobierno central a través del INEM y las corporaciones locales, fundamentalmente los ayuntamientos, todo hay que decirlo, pero también algunas otras instituciones, como diputaciones, y algunas comunidades autónomas, que han tenido una participación minoritaria. La expresión es del señor Secretario General de Empleo. ¿Por qué, señorías —y vuelvo de nuevo a preguntarme y a preguntar a la Cámara, sobre todo a la parte de mi izquierda—, la participación de las comunidades autónomas ha sido minoritaria en algo tan entrañable, tan entramado con el desarrollo regional como son el empleo y la formación para el empleo? ¿Qué es lo que ha querido decir realmente el señor Secretario? ¿Es que hay una crítica a las comunidades autónomas? Sí la hay, pero después veremos dónde radica el problema. ¿No habrá que encontrar —y vuelvo con la pregunta— las razones o motivaciones de esta participación minoritaria en la ausencia de una verdadera oferta de colaboración y de confianza en la capacidad que las comunidades autónomas tienen para generar formación? ¿No habrá desconfianza hacia esa capacidad que tienen las comunidades para programar y gestionar la formación profesional del Ministerio de Trabajo, es decir, la que no gestiona el Ministerio de Educación?

Personalmente estoy convencido de que esta ausencia de confianza en la capacidad de las comunidades autónomas por parte del Gobierno puede ser una de esas causas que mutilan la participación activa de las comunidades autónomas.

En esa misma comparecencia, y ante la pregunta de este Senador que hoy toma la palabra respecto a la bondad y conveniencia de que, por ejemplo, en las escuelas taller —y léase «in extenso»— la programación y gestión de la formación profesional no propias del Ministerio de Educación puedan ser llevadas a cabo por las comunidades autónomas y subsidiariamente por las corporaciones locales, el señor Espina manifiesta sin reservas: «Respecto a la ejecución...» —refiriéndose a las escuelas-taller y

programas de formación—, «... la ejecuta quien tiene iniciativas. Las comunidades autónomas tienen menos patrimonio y menos estructura para llevarla a cabo»; las que no lo tengan, pero otras sí que lo tienen. «Allí donde existe iniciativa...» —dice el señor Secretario— «... se tiene garantía de que se avanza».

¿Qué ha querido indicar el señor Secretario de empleo en esta expresión? Sobre todo cuando viene después de una afirmación rotunda respecto a las comunidades autónomas, y cuando a continuación dice que las corporaciones locales son entes promotores probablemente al 95 por ciento y los ayuntamientos al 95. Y esto es real y está muy bien que lo hagan los ayuntamientos. ¿Pero por qué esa participación tiene que ser minoritaria? ¿No habrá algo que impide esa capacidad activa? Lo veremos en los convenios después.

Y así sigue el señor Secretario en un extenso párrafo que no quiero leer, porque es largo, pero una vez más afirma que con las corporaciones locales no hace falta —dice— un convenio específico de actuación, sino que ante la iniciativa que suscriba un acuerdo de un ayuntamiento en torno a cómo se va a desarrollar la colaboración, automáticamente lo gestiona el propio ayuntamiento. Sin embargo, con las comunidades el problema es más complejo. Señorías, este texto que, como he dicho, he acortado, presenta, al menos para este Senador, complejos matices políticos que cubrirían por sí mismos horas de análisis y de debate.

Como he indicado anteriormente, el señor Secretario General se refiere a las escuelas-taller, pero también es cierto que esta afirmación es extensible a toda la programación de la formación que gestiona el Ministerio de Trabajo.

Pues bien, señorías, aquí quiero llegar. En base a esta larga reflexión, la moción que hoy presenta ante esta Cámara el Partido Popular se circunscribe en torno a la siguiente petición: Instar al Gobierno al establecimiento de normas de colaboración, coordinación y concierto entre el INEM y las comunidades que no tengan transferido este tipo de competencias, es decir, las competencias no propias del Ministerio de Educación, a fin de que estas comunidades puedan tener participación activa y directa en la gestión —no sólo queremos coordinar— en la gestión de programación y organización de los cursos de formación que el INEM viene realizando.

Se argüirá, posiblemente, por parte de sus señorías, principalmente por las del lado izquierdo de la Cámara, que la presentación de esta moción pierde temporalidad e incluso oportunidad en un momento en que las tres Administraciones públicas están procediendo al establecimiento de unos nuevos convenios-marco de colaboración a suscribir en esta materia. Conocemos los convenios, pero no vamos a meternos con ellos; todo lo contrario. Con la presentación de esta moción, el Partido Popular pretende hacer reflexionar al Gobierno sobre la conveniencia —yo diría imperiosidad— de corregir, de modificar, de actualizar los borradores del modelo de programación y gestión de la formación profesional y empleo que están elaborando las comunidades autónomas y el

propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No hablo de que no se haga convenio, hablo de que se modifique, que se corrija, que se actualicen los borradores, y ya veremos sobre qué marco.

Comenzaba mi exposición afirmando que la actual problemática mundial —y he citado al Gobierno— va a incidir sobre nuestro país de forma particularmente grave en materia de empleo, y por este hecho que, a tenor de lo que dice el Gobierno, va a ser cierto, todos debemos exigirnos el mayor ahorro de gasto público posible, evitando inversiones innecesarias. Se hace preciso racionalizar el esfuerzo de las Administraciones en la creación del empleo, y también de la formación profesional de cara a las nuevas profesiones y a las nuevas áreas del mercado laboral, y particularmente entiendo que es necesario superar las duplicidades competenciales en esta materia distribuyendo o asignando éstas de acuerdo a criterios de eficacia, coordinación y control.

Soy de los que piensan que todo reto de futuro y de modernidad en el ámbito de las Administraciones públicas y de la iniciativa privada nacen y se perfeccionan en el diálogo, en la participación, en la colaboración, eso sí, aceptando cada una de esas Administraciones las competencias que le son propias en base a una mayor descentralización o transferencia de funciones o servicios. Y coincidirán conmigo, señorías, en que estas actividades de la formación profesional que gestiona actualmente el Ministerio de Trabajo constituyen una de esas funciones o servicios absolutamente posibles de descentralizar, primero, y después de transferir a las comunidades autónomas. Pero primero descentralicemos, si no se va por la vía de transferencia, como parece que es el caso en este momento.

Sin embargo, también es verdad que con esta moción nosotros no pretendemos ser tan ambiciosos. Ya se ha anunciado por parte de nuestro portavoz la necesidad de un debate profundo en esta Cámara sobre las autonomías, para lo cual se ha invitado al Presidente del Gobierno. Por eso digo que no es este el momento de impeler al Gobierno a un debate sobre las transferencias, ahora, en este momento que está este Senador. Lo que sí queremos es introducir en los conciertos a suscribir entre el INEM y las comunidades autónomas mecanismos de participación activa y colaboración más eficaces y profundos a favor de las comunidades en cuanto a la programación y a la gestión de esos cursos. No nos contentamos sólo con la coordinación. Por ello, a nuestro juicio, la elaboración de este Plan global de empleo, de formación y empleo, que implica a las tres Administraciones y que está actualmente elaborando el Ministerio de Trabajo, presenta para nosotros algunos inconvenientes. Por ejemplo, y primero, entendemos que este Plan global recorta la autonomía que las Administraciones regionales tienen respecto al fomento de la formación profesional y el empleo, porque limitan el papel específico que les corresponde desempeñar dentro del mercado regional de trabajo. Segundo, limita la capacidad de programación y gestión de la formación, así como las ayudas para su financiación, debido a sentar en la misma mesa con el mismo protagonismo a las co-

munidades y a las corporaciones locales con la Administración central. Díganme, señorías, en una comunidad tan compleja como puede ser la de Castilla y León, refiriéndome a autonomía de Gobierno del Partido Popular, en este caso con el CDS, cómo es posible sentar 21 corporaciones locales, la Administración central, la Administración autonómica y poder dialogar de una forma viva y sin más problemas.

En tercer lugar, se incrementaría de forma notable la cuantía de las ayudas para el fomento de la formación para el empleo, ocupacional, por ejemplo, establecidas por las comunidades autónomas, debido a la diversidad de líneas de actuación que cada una de esas corporaciones también traería a esa mesa, y lógicamente, las comunidades se verían absolutamente lanzadas a tener que perder peso específico en las decisiones conjuntas, a no ser que fueran las que más presupuesto, en este caso, tuvieran que dejar sobre la mesa. Esto, una vez más, puede ser en momentos de bonanza, pero en momentos de no bonanza, hacia los que parece que caminamos, este es un tema ciertamente discutible.

En cuarto lugar, dada la gran diferenciación que existe entre las infraestructuras y medios utilizados por las distintas administraciones —y convengo con el señor Secretario de Estado—, la Administración central, que tiene más, podría yugular muchas de las actuaciones autonómicas sobre la base de un más que probable control de las actuaciones formativas y de empleo.

Por las razones expuestas, puede deducirse que la aprobación del modelo convenio-marco propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social significaría en lo sucesivo un giro radical en la política de formación y empleo seguida hasta la fecha por las comunidades autónomas. Por el contrario —y veo que ya debe haber luz amarilla—, nuestra propuesta se definiría de acuerdo con los siguientes principios: El primero, la configuración del Estado de las Autonomías que diseña la Constitución conforma más bien un modelo de coordinación y colaboración bipartita, primero Administración central-comunidades y, en segundo lugar, comunidades con sus corporaciones locales de respectivo marco institucional regional. Segundo, las leyes reguladoras de las relaciones entre las comunidades autónomas y las corporaciones locales establecen en cada respectiva comunidad los mecanismos de coordinación entre las mismas, garantizando la autonomía de las entidades locales al arbitrar mecanismos de redistribución de las competencias contempladas en dichas leyes.

De acuerdo con estos principios, entiendo que estos convenios que se están elaborando deberían cumplir una serie de requisitos o al menos contemplar una serie de aspectos, y entre ellos ya he dicho el primero, que los protagonistas o autores con capacidad para la consecución de dichos convenios deberían ser por este orden: el Gobierno de la nación con las comunidades, en primer lugar, y en segundo lugar, las comunidades con las entidades locales de su ámbito regional respectivo. Eso sí, no se entienda que con este primer punto nosotros queremos dejar de una forma hipertrofiada a las corporaciones lo-

cales, todo lo contrario, lo que queremos es que desde donde es posible la negociación, la discusión o el debate programático y la gestión, este tipo de discurso o de gestión resulte mucho más racional y, sobre todo, un discurso más cercano a la realidad del entorno social, económico y político en el que aparece el recurso material y humano. Esta es la respuesta.

A continuación, señalo varias razones, en concreto cinco —que no me va a dar tiempo a desarrollar aquí—; que de aceptarse por parte de los representantes del Gobierno socialistas alguna de ellas, sobre las que podríamos hablar en el debate posterior, entiendo que estos borradores podrían perfectamente mejorarse y, sobre todo, evitarían enormes confusiones, duplicidades a las corporaciones locales y, en último término, una vez más, a los ciudadanos de cada una de esas regiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Galerón. ¿Turno en contra? (*Pausa.*) En nombre del Grupo Socialista el Senador Luján Agudo tiene la palabra.

El señor LUJAN AGUDO: Gracias, señor Presidente. Señorías, ante el enunciado de esta moción y ante lo que ha defendido el Senador Galerón, lo tengo bastante fácil porque si me centro sólo y exclusivamente en lo que pide la moción, el propio Senador Galerón ya de alguna forma se ha contestado; o sea, lo que se pide fundamentalmente es que haya convenios, que haya colaboración, que se creen mecanismos suficientes para que en la situación de formación y ocupación profesional las comunidades autónomas, incluso los ayuntamientos, puedan participar en la elaboración de esos proyectos de trabajo y de esos proyectos formativos. Si damos por sentado —y él lo ha dicho ya, y era uno de los argumentos que traía para rebatirlo—, que esto ya existe, si damos por sentado que hay un marco legal que empieza desde el año 1985 con órdenes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 21 de febrero de 1985, con reglamentos de la Comunidad Económica Europea, con el Plan FIP, el Plan de Formación e Integración Profesional, no entiendo mi grupo cuál es el motivo de esta moción. Y no lo entendemos, porque el señor Galerón, ante la presentación de dicha moción, ha estado hablando prácticamente de todo, pero sin centrar nada; al final resume su intervención diciendo que lo que se pide es mejorar esos convenios; unos convenios que —repito— desde principios de este año se están discutiendo ya con las comunidades autónomas, y ya hay una comunidad autónoma que lo tiene suscrito y firmado; unos convenios que no solamente —y lo ha dicho él también— van a intervenir acerca de la colaboración entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Trabajo, sino que también posibilita la actuación, como no podía ser de otra manera, de instituciones como diputaciones y ayuntamientos. Propone la mejora de esos convenios, nosotros no estamos en absoluto de acuerdo, nosotros lo que creemos, y desde luego en sintonía total y absoluta con el Gobierno, es que se va a llegar a esa situación. Somos conscientes de que hay que potenciar la for-

mación ocupacional (y el Gobierno es el primer consciente de ello), y en base a esto se llega a estos repetidos convenios.

No entiendo por qué dice el Senador Galerón que están en pie de desigualdad, que predomina la situación del Gobierno central. No entendemos que sea así, hay una representación perfectamente cualificada de ambas instituciones, incluso se permite, si los ayuntamientos tienen proyectos y quieren permanecer, que tengan una representación que entendemos que es perfectamente digna; no entramos en la situación de cómo tiene que ser esa representación, para eso existe la Federación de Municipios y Provincias, y en los convenios que se pueden suscribir ya está interviniendo, en cuanto a los ayuntamientos, una representación que es nombrada por la Federación de Municipios.

Estos convenios también —podríamos desarrollarlos, pero creo que no viene a cuento— cuentan con sus misiones de trabajo y sus misiones de coordinación en las que están debidamente representadas todas las instituciones. Entonces, ¿qué se pretende? ¿se pretende una colaboración? Esa colaboración está ahí. No podemos decir que se recorta la autonomía, ¿en base a qué? Tampoco ha sido perfectamente explicado por qué se recorta la autonomía. La autonomía de las comunidades autónomas se tiene perfectamente en cuenta y el Gobierno está de acuerdo en que esa colaboración es positiva.

Sí vamos a votar en contra es fundamentalmente porque se ha visto esta situación, se ha visto la posibilidad de mejora. Hay recursos, hay medios, hay marcos legales y vamos hacia ellos. Entonces, lo que no comprendemos es por qué presenta esta moción a la Cámara hoy, cuando se está en una fase perfectamente negociadora, cuando se está por parte del Ministerio de Trabajo y de las comunidades autónomas elaborando esos convenios, y cuando —repito— ya hay una comunidad autónoma, la de Castilla-La Mancha, que el seis de septiembre firmó dicho convenio; convenio que estamos absolutamente convencidos que va a dar los mejores resultados para nuestra comunidad; convenio que si lo desmontamos vemos que se fija sobre dos columnas fundamentales, dos columnas en las que estoy seguro que estamos todos de acuerdo: la primera es buscar los mecanismos, los caminos adecuados para un mejor encuentro de puestos de trabajo, potenciando ciertos sectores. Para eso hay comisiones de estudio. La segunda, ver la manera —que además se va a estudiar— de que, una vez averiguado cuáles son esos caminos, qué campos, qué materias son necesarias para la creación de puestos de trabajo en estos territorios específicos, se forme a los ciudadanos que estén en paro para que puedan acceder a los mismos en las mejores condiciones posibles. Si se cumplen esas dos bases fundamentales de los convenios, y están ya en ello, no tenemos la más mínima duda de que la situación tiene que ser perfectamente positiva para la creación de esos puestos de trabajo.

Por tanto, señorías, yo no voy a alargar mucho más la intervención, porque creo que, con toda la humildad del mundo, lo único que tendría que pedirle al Senador Galerón sería que retirase la moción, puesto que no enten-

demos por qué es presentada cuando, humildemente —repito— creo que no viene a cuento, y él mismo en algún momento de su intervención ha dicho que, efectivamente, las vías ya estaban marchando. ¿No le gustan?, ¿son mejorables? Repito: la negociación está ahí y estoy convencido de que lo mismo el Gobierno de la nación que las comunidades autónomas y los ayuntamientos llegarán a un entendimiento, porque la filosofía tiene que ser necesariamente la misma.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Luján.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) Por el Grupo Mixto, el Senador Fuentes tiene la palabra.

El señor FUENTES NAVARRO: Gracias, señor Presidente. Señorías, quiero expresar que nuestra posición ante esta moción va a ser la de apoyarla en los términos en que ha sido redactada y presentada, sin perjuicio de que en algunos de los aspectos que se han planteado aquí podamos coincidir y en otros podamos discrepar, pero en cuanto al contenido de la moción nosotros vamos a apoyarla y queremos hacer algunas consideraciones al respecto.

La primera de ellas es la de señalar que para nosotros el proceso de construcción del Estado de las autonomías no es un proceso estático, no es un proceso terminado, es un proceso dinámico que hay que profundizar, coronar y, en cualquier caso, mejorar. En uno de los aspectos en que hay que mejorar este proceso de construcción de las autonomías es en lo que se refiere al INEM. Existen comunidades autónomas que son perfectamente capaces de desarrollar todas las competencias del INEM, sin perjuicio de la necesaria colaboración con la Administración del Estado. Nosotros creemos que esos son los dos aspectos capitales del funcionamiento de las autonomías: la existencia de competencias por parte de las comunidades autónomas y, en su caso, de los ayuntamientos, competencias que deben incrementarse para el mejor funcionamiento del Estado, junto a una colaboración entre las distintas administraciones dentro de ese marco.

Ciñéndonos al caso concreto de la acción formativa de carácter profesional, que es lo que aquí se dilucida en esta moción, creemos que es indudable que las instituciones más cercanas a los problemas pueden conocer mejor la entidad de los mismos y deben participar en la elaboración y realización de los programas de formación profesional desde el inicio, desde el análisis de la situación concreta en cada una de las comunidades y cada uno de los ayuntamientos, y a partir de aquí deben llevarse a cabo y elaborarse estos programas. Por eso, vamos a apoyar la moción en los términos y en el sentido en que está formulada e insistimos en nuestras posiciones políticas con respecto a cuál debe ser el contenido y la profundización del Estado autonómico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Fuentes.

El señor Gaminde tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a apoyar la moción presentada por el Grupo Popular, pero ante todo la vamos a apoyar reconduciendo la cuestión a los términos en que viene formulada. En el debate hemos oído hablar de convenios, de no convenios, vigencias, no vigencias, acuerdos, desacuerdos, etcétera, pero no hemos entrado en el auténtico meollo de la cuestión, que estaba además perfectamente formulado, y honradamente no lo entendemos.

Se dice textualmente en la parte expositiva de la moción que las propias comunidades son las que, a través de sus correspondientes organismos, conocen con mayor exactitud las reales necesidades y posibilidades laborales de la región. Y en la moción —que no voy a leer para no perder más tiempo— se dice algo que nosotros compartimos de modo total, absoluto y completo. Sus señorías me van a permitir que ponga como ejemplo lo que está aconteciendo en mi comunidad autónoma. Como saben sus señorías, tenemos competencia exclusiva plena en la Formación Profesional reglada, es decir, la dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia. ¿Qué hemos hecho precisamente siguiendo el criterio manifestado en la parte expositiva de la moción del Grupo Popular? Dividir nuestra comunidad autónoma en 32 comarcas diferenciadas. Siendo una comunidad pequeña, sin embargo, hay una enorme diferenciación entre valles guipuzcoanos, valles vizcaínos, la llanada alavesa, etcétera. ¿Qué hemos hecho en esas comarcas? Las instituciones dependientes del Gobierno vasco han pactado con ayuntamientos, sindicatos, asociaciones, con las fuerzas vivas de las comarcas, cuál podía ser el mejor sistema para dar la educación profesional adecuada para la comarca correspondiente. Es completamente distinta la educación profesional que debe tener un labrador de la llanada alavesa a la que debe tener un obrero industrial de la zona del gran Bilbao o del valle del Urola.

Respecto a la formación profesional ocupacional, es decir, la dependiente del INEM, nosotros creemos que deben seguirse unos sistemas prácticamente idénticos. ¿Y quién lo conoce mejor? La propia comunidad autónoma donde debe desarrollarse este trabajo de formación. El INEM plantea una formación profesional general para todo el Estado, pero comprenderán sus señorías que no es lo mismo establecer unos programas de formación profesional propios de Andalucía o propios de Cantabria, no tienen nada que ver, incluso en el aspecto de agricultura son dos comunidades diferenciadas, salvo en zonas muy determinadas, unas y otras.

Por ello, apoyamos la moción en sus propios términos, sin meternos en más disquisiciones de las muchas que ha habido aquí en el transcurso del debate. Nos preocupa mucho lo que puede ocurrir si no se establece el sistema solicitado por la moción. El parado que recibe una educación para una agricultura extensiva abierta y luego se ve ocupado en una instalación agrícola de tipo hortelano, no vale para ello, porque es completamente distinto. ¿Qué

pasa? Se va o lo echan. Es indispensable acercar esta formación profesional educacional precisamente buscando lo que busca, lo más cerca posible de las necesidades de la comarca en la que se establezca y de acuerdo con las necesidades reales de la misma.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gaminde.

El Senador Otamendi tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de CDS.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente para decir que vamos a apoyar la moción del Grupo Popular, habiendo atendido a las razones expresadas por el portavoz socialista, en la medida en que ya se había firmado un convenio en este sentido y se preveía la firma futura de unos cuantos más de comunidades que estuvieran en esta situación. En esta Cámara hemos tenido ocasión reiterada de hablar últimamente de la formación profesional, fundamentalmente cuando hemos debatido la LOGSE, y hemos visto todo lo que tenemos que avanzar en el campo de la formación profesional. Soy consciente de que ahora nos hallamos en un tema muy concreto de formación profesional ocupacional, también en la propia LOGSE se hablaba de su articulación con el sistema educativo en su conjunto.

Pensamos que la parte dispositiva de la moción anima al Gobierno a realizar una coordinación con las comunidades autónomas en un campo en que ya lo está haciendo, en el peor de los casos lo más que podría suceder es que la moción fuera redundante. Pero sí demostraría la voluntad de la Cámara de ánimo al Gobierno para que continúe por este camino.

Por ello vamos a apoyar sin ningún tipo de reticencias la moción del Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Otamendi.

El señor Simó tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

El señor SIMO I BURGUES: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a votar a favor de esta moción que nos ocupa hoy, y lo hacemos porque entendemos que es conveniente esa participación activa de las comunidades autónomas en la gestión de la programación de los cursos de formación que el INEM viene realizando, sobre todo, porque de esa participación se puede derivar una mejor adecuación de los cursos programados a la realidad y necesidades de cada comunidad. En materia de formación profesional las comunidades autónomas tienen diferentes necesidades y prioridades, según la propia estructura socioeconómica de cada cual, y es lógico pensar que esa colaboración comunidades-INEM puede redundar tanto en beneficio de la comunidad respectiva como en el mejor aprovechamiento de los fondos utilizados para tal fin.

Por todo ello y tal como hemos dicho antes, nuestro Grupo votará a favor de esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Simó.

Turno de Portavoces. El señor Galerón, del Grupo proponente, tiene la palabra.

El señor GALERON DE MIGUEL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, me gustaría dar las gracias a los grupos que han apoyado esta moción, precisamente remedando una frase de Pascal y es que el corazón de la oposición tiene razones que a veces el cerebro del Gobierno no comprende. Las cosas las digo con todo el cariño, sobre todo para aquellos que han apoyado esta moción.

Comprendo perfectamente al Grupo parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos cuando han expuesto los matices a la moción que yo he presentado; lo comprendo perfectamente. Yo también soy natural del País Vasco, pero debo decirles que hay otras autonomías como Castilla y León, por ejemplo, en la que yo actualmente vivo, que no tienen lo mismo que el País Vasco, por lo cual, yo le pediría que entendiera también mis razones, porque la verdad es que cuando nuestra comunidad se ve mermada en esa participación activa —me estoy refiriendo a las comunidades que no tenemos esas competencias—, uno, ciertamente, no puede evitar el sentir esa especie de pequeño sufrimiento cuando tiene que dirigirse al Gobierno.

Por eso, gracias al Grupo parlamentario Mixto, al de Senadores Nacionalistas Vascos, al Centro Democrático y Social y al de Convergència i Unió, —creo que no me he dejado a nadie.

Quisiera también dirigir unas palabras al Gobierno. Me dice el representante del Partido Socialista que no entiende esta moción. La verdad es que cuando presenté esta moción, era tal su obviedad que yo mismo estuve tentado de no hacerlo, porque no me parecía ni siquiera legítimo, pero a la hora de la verdad, en las relaciones entre el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y las comunidades autónomas hay problemas y, desde luego, en el borrador las comunidades autónomas no figuran de ninguna manera con el protagonismo que se merecen y, por eso, lógicamente yo lo tengo que traer aquí. Además, ¿cómo van a entender esta moción si, como he indicado anteriormente, ni el señor Ministro de Trabajo en una sola línea de su discurso se dirige a las comunidades? No hay sensibilidad con nuestras comunidades autónomas. Ni siquiera el señor Secretario de Estado, que si cita a las comunidades, pero con sesgo. Y, ciertamente, a una persona que es profundamente autonomista —y debemos ser autonomistas todos los españoles porque está en la Constitución— le duele ese tipo de sesgos.

Ha dicho su señoría que hay una comunidad que ha firmado o que va a firmar este convenio; lo sabía, pero una sola comunidad, y hay otras catorce, además de las que ya tienen competencias; hay otras 14 comunidades; o si quieren, hay otras 16 comunidades que tampoco lo han firmado y, según nuestras noticias, están muy reacios,

muy remisos a firmarlas. Y precisamente el problema radica exclusivamente en que no se respeta el protagonismo —me refiero en materia de empleo y de formación— que tienen las comunidades autónomas. No nos pueden sentar en la misma mesa de negociación a los 21 corporaciones locales, por ejemplo, al Gobierno central y a las comunidades; no nos entenderíamos, porque, ciertamente, es difícil un diálogo entre tanta gente, incluso con diversas motivaciones.

Me dice usted que no he dado razones. Yo no puedo aceptar esa afirmación. Le he dado cuatro razones de peso, que estoy dispuesto a demostrárselas, —en otro momento, porque ahora no habría tiempo— una por una, de cómo el borrador de estos convenios yugularía la intervención y el papel que la Constitución ofrece a las comunidades autónomas. He analizado los borradores y, ciertamente, deben convenir conmigo en que queda mucho por mejorar en estos convenios. Nos contentaríamos sencillamente con esto. Además, por otra parte, ya existen dentro de la Administración Central otros ministerios que están concertando de forma bipartita sus actuaciones, como son el Ministerio de Sanidad y Consumo y el de Asuntos sociales. ¿Por qué no emplean esa fórmula con todos los ministerios? Así no originaríamos absolutamente ningún debate ni hubiéramos presentado esta moción. Pero es que los borradores que conocemos no contemplan esta situación y, por eso, una vez más, yo entiendo la oportunidad de traer hoy a esta Cámara esta moción.

Antes me comentaba qué aspectos debieran contener estos nuevos borradores. Hay también otras cinco razones que entiendo que avalarían esas propuestas que nosotros queremos que se incluyan en esos borradores. Si usted quiere, se las indico, si no, lo podemos dialogar en otro momento. Yo creo que, por no cansar a la Cámara, es preferible que lo hagamos usted y yo, ustedes y un servidor, o nuestro Grupo, en otro momento.

En todo caso, una vez más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Galerón.

¿Grupo parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

El Senador Luján tiene la palabra.

El señor LUJAN AGUDO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a seguir un poco el orden de las intervenciones. Da la sensación de que no he sido capaz de hacerme entender correctamente por parte de sus señorías. Yo nunca he estado en contra de la filosofía de esta moción; muy al contrario, yo creo que lo que ocurre es que sobra la moción; lo que ocurre es que ya se están poniendo en marcha mecanismos, se están firmando esos convenios, esos conciertos para llegar a una mejor situación dentro del aspecto de la formación ocupacional.

El Senador perteneciente al Grupo parlamentario Mixto dice que apoya un proceso que mejore la situación del INEM, un proceso de aumento de competencias —me ha parecido entender—, cosa que no es el caso de esta moción, al menos así lo hemos entendido nosotros, y no contradice nada de lo que yo he dicho anteriormente.

Es cierto que está legítimamente dotado para votar

afirmativamente esa moción, pero nosotros no estamos en contra de su filosofía, sino de su oportunidad ¿Por qué se tiene que presentar una moción cuando ese camino ya se ha iniciado desde hace mucho tiempo y está consolidándose? Es lo que antes he intentado decir por todos los medios.

Al Senador Gaminde, perteneciente al Grupo parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, le sirve la misma explicación. También le quiero decir que el INEM, cuando hace sus proyectos, no lo hace de una manera centralista. En todas las provincias existe una dirección provincial del INEM donde se proponen proyectos y donde se dice de alguna forma lo que tiene que hacer o lo que se debería de hacer con los recursos en base de formación ocupacional. A nosotros no nos vale esa idea del INEM central, sino que el INEM está desglosado y también entra en colaboración con comunidades autónomas, con municipios y con diputaciones. Por tanto, no se contradice una cosa con la otra.

Senador perteneciente al Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social, estamos todos en la misma línea; quizá varía un poco.

Nosotros también entendemos —si yo a su vez le he entendido bien a él— que puede que con la LOGSE se abran nuevas vías y exista más colaboración entre ministerios y, en definitiva, no ya la formación ocupacional, sino la formación profesional, sea mejorada por esta ley. Pero también entiendo, si nos atenemos estrictamente al enunciado de la moción, que no van por ahí los tiros. La moción lo único que pretende es esa colaboración que —repite por enésima vez— es importante y se está desarrollando ya.

Me sirven los mismos razonamientos para el Senador que ha intervenido en nombre del Grupo parlamentario de Convergencia i Unió.

Senador Galerón, efectivamente es una sola comunidad todavía la que ha firmado estos convenios. La normativa ha variado a partir del 31 de diciembre o primero de enero de 1990; se entra en una negociación que todos sabemos que es seria, lenta y todo lo que queramos, pero ya hay una comunidad que lo ha firmado y nosotros estamos absolutamente convencidos de que no va a ser la única y, además, así lo deseamos. ¿Con este borrador? Posiblemente será con este borrador, pero, a lo mejor, matizado, variado, porque para eso existen las conversaciones, para eso se está negociando, en una palabra.

En definitiva, yo entiendo que cuando hablamos de escuelas taller —cambiando un poco el tema— hay un amplio margen de posibilidades. ¿Por qué las diputaciones, los ayuntamientos, las comunidades autónomas no envían más propuestas acerca de trabajos en escuela taller? Yo creo que todos estaremos de acuerdo en que el Ministerio de Trabajo está total y absolutamente abierto para todo ese tipo de posibilidades.

En fin, creo que la moción está ampliamente debatida y que no hay diferencias filosóficas fundamentales que nos separen. Lo que ocurre es que el Grupo Socialista sigue pensando que esta moción es inoportuna porque no

aporta nada nuevo, porque no abre posibilidades que de alguna forma no estén ya abiertas y desarrollándose.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Luján.

Concluido el debate, pasamos inmediatamente a su votación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 91; en contra, 117.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO PARA QUE LLEVE A CABO, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LAS ACCIONES OPORTUNAS PARA QUE LOS CONSULADOS Y SECCIONES CONSULARES DE EMBAJADAS TRAMITEN DE OFICIO LA INSCRIPCION EN EL CENSO ELECTORAL DE LOS RESIDENTES EN SU CIRCUNSCRIPCION CONSULAR

El señor PRESIDENTE: Moción número 49, del Grupo Popular, por la que el Senado insta al Gobierno para que lleve a cabo, a la mayor brevedad posible, las acciones oportunas para que los consulados y secciones consulares de embajadas tramiten de oficio la inscripción en el censo electoral de los residentes en su circunscripción consular.

Por un turno a favor, tiene la palabra el Senador Fraga.

El señor FRAGA EGUSQUIAGUIRRE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, a poco más de ocho meses para la celebración de las elecciones municipales y autonómicas, tenemos hoy una ocasión de oro para que éstas se conviertan en las primeras elecciones de nuestra democracia en las que por lo menos un conjunto de un millón de personas puedan ejercer el derecho básico y fundamental en toda democracia, que es el del derecho al voto.

Ustedes saben muy bien a qué me estoy refiriendo, saben que no me he equivocado, que no digo mal, que no me han entendido mal. Saben de qué problema se trata, que es un problema que nuestra democracia arrastra desde su comienzo y saben también que no lo hemos solucionado. Me estoy refiriendo a ese, por lo menos, millón de personas que residen fuera de nuestras fronteras que no han podido votar, que no votan de ningún modo. No es que no puedan votar en consulados y secciones consulares de embajadas, como ha pedido nuestro Grupo en esta Cámara, o que no puedan votar por correo, como exige la actual normativa, o que no puedan trasladarse a sus pueblos a votar; no, es que no votan de ningún modo, no existen para nuestra democracia, no pueden ejercer su derecho al voto.

Y se preguntarán ustedes, señorías, por qué no pueden votar. Pues no votan porque no están en el censo, no es-

tán en el censo de ningún modo. Y por eso la segunda pregunta es ¿por qué no están en el censo? ¿Cómo es posible en democracia que, no ya 20.000 ó 50.000 personas, sino nada menos que un millón de personas —y subrayo que por lo menos un millón— no puedan ejercer el derecho al voto? Pues no están en el censo porque se lo dificulta la Ley, porque existe un trámite burocrático que se lo impide. Y es un trámite perfectamente identificable y localizable en el artículo 32 de la vigente Ley Electoral, que establece que los españoles residentes ausentes —así figura en la Ley pero todos sabemos que esa terminología no les gusta a los emigrantes—, que los españoles —digo entonces— residentes en el extranjero deberán instar ante la Administración, concretamente en el consulado, su inscripción en el censo, a diferencia de los residentes en España, que con tan solo estar empadronados se les inscribe de oficio por los ayuntamientos, y esto, señorías —estarán totalmente de acuerdo conmigo—, significa una discriminación por motivo del lugar de residencia y, por tanto, contraviene la Constitución en su artículo 14 así como en el 68, que dice que el Estado deberá facilitar a los españoles que están fuera del territorio nacional el ejercicio al derecho al voto.

Además, señorías, no se trata solamente de un trámite burocrático discriminatorio, sino que también es un trámite absurdo, que va contra toda lógica y contra el sentido común. Y para poner fácilmente de manifiesto por qué va contra el sentido común baste con que nos imaginemos lo que sucedería en España si nosotros, los que aquí residimos, tuviésemos que instar ante la Administración nuestra inscripción en el censo, tuviésemos que pasar por el aro burocrático, ir a una oficina, rellenar un impreso, esperar que nos lo concedan, etcétera. ¿Cuántas personas estarían censadas? Sería entrar en el terreno de las hipótesis. Alguien dirá que el 90 por ciento —ciertamente optimista—, alguien que sólo el 30 por ciento —y desde luego nuestra democracia lo sería mucho menos de lo que lo es ahora—; alguien dirá que el 50 por ciento. En los residentes ausentes lo tenemos bien claro. Hagan números sus señorías. Según cifras del Instituto Español de Emigración hay 1.700.000 españoles que residen fuera de nuestras fronteras. Si sólo, según la última revisión del censo, 209.000 están inscritos, por lo menos llegamos a la cifra de un millón de personas que no existen, que no están en la democracia, que no pueden ejercer su derecho al voto, y éste, señorías, es un problema grave. No es un problema menor. Se trata de un asunto serio, y aunque ya lo he dicho, no obstante tengo que repetirlo. Estamos todos de acuerdo. Si yo les preguntase uno a uno a todos ustedes si habría que resolverlo, me responderían afirmativamente. Incluso, si se preguntase a algún Ministro contestaría también que es una deuda que su gobierno tiene con el electorado.

Es un problema agravado también por otros motivos. Por ejemplo, algunos de estos emigrantes que quieren censarse tendrían que recorrer —por eso no se censan— una distancia de varios miles de kilómetros. En otros casos no les llega la información y en otros piensan que es un trámite más y se preguntan si inscribirse en el censo signi-

fica que Hacienda les va a controlar. Es verdad, eso lo piensan muchos. El emigrante es una persona de por sí desconfiada. Es gente a la que le han dado muchos palos y no se censan, por si acaso. Pero no quiero extenderme en la descripción del problema.

Sin embargo, sí quiero resaltar que es un problema que debe solucionarse porque tenemos esa obligación. Por tanto, nadie va a estar en desacuerdo con la descripción que acabo de hacer, nadie me va a decir: que se censan, que pasen por el aro; que si no se inscriben es porque no les interesa. Estoy convencido de que nadie me va a decir eso. No hay nadie que me lo diga. Perfecto.

La pregunta entonces es cómo; ¿cómo solucionamos el problema; cómo conseguimos que para estas elecciones municipales y autonómicas, preferentemente —lo ideal sería que fuera para entonces y, si no, para las elecciones generales— estas personas puedan estar inscritas en el censo?

Para plantear cómo lo hacemos debería hablar por encima de una serie de cuestiones técnicas y de cuestiones de metodología o, si quieren, de estrategia parlamentaria. Las cuestiones técnicas están relacionadas con un cúmulo de problemas y con los mecanismos que tienen que desencadenarse dentro de la Administración para censar a estas personas. Por otra parte, están las cuestiones de metodología parlamentaria. No hay que ignorar que existe una Comisión en el Congreso que está estudiando el problema y la modificación de la Ley Electoral, y adelanto que las cuestiones técnicas son de fácil solución si hay voluntad política. Sobre las cuestiones que hemos llamado metodología parlamentaria, también adelanto que el hecho de que aprobemos hoy esta moción no es en absoluto incompatible con la existencia de esa Comisión en el Congreso; todo lo contrario, son perfectamente compatibles.

Por tanto, voy a pasar rápidamente a comentar las cuestiones técnicas. Si luego me piden más explicaciones, se las daré en el turno de portavoces, en el que también voy a intervenir.

La primera cuestión técnica es quiénes son esos españoles, cómo los identificamos, dónde están, dónde se encuentran. Nada más fácil: están en un registro. Hay un registro ya, que es el Registro de Matrícula de Consulados y Secciones Consulares de Embajada, donde están inscritos. Puede haber una serie de problemas como, por ejemplo, que haya dobles o triples inscripciones, o personas que han fallecido, pero se pueden solucionar técnicamente si hay —insisto— voluntad política.

La segunda cuestión técnica sería cómo se les censa. Pues de oficio, y eso lo dice, además, la moción. Esta establece bien claro que se les cense de oficio en el censo electoral. A su vez, habría varios modos de hacerlo. Uno sería enviándoles un enorme «mailing», de modo que si no respondieran se entendiera que daban su asentimiento. Esta es una propuesta que en su día hizo el Partido Socialista y que me parece buena —por qué descartarla—. Otra propuesta sería, una vez modificado el artículo de la Ley Electoral, censarles directamente de oficio. Es de-

cir, todos los caminos son válidos si se tiene —insisto una vez más— voluntad política.

La tercera cuestión técnica sería quién los censa. Pues los consulados y secciones consulares de embajada. Ahí la moción es clara: limita el hecho de otra posibilidad que sería —entre comillas— la de las representaciones oficiales españolas. Además, por motivos técnicos —la aplicación de los Convenios de Viena— ustedes también comprenderán que no podemos saltárnoslas.

La cuarta cuestión técnica, que va asociada a una quinta, serían los medios con los que se cuenta. Y la quinta, cuándo se les censa. Con respecto a los medios, habrá que habilitarlos. Una propuesta sería habilitar a doscientos ayudantes especiales que colaboraran en los consulados para el proceso de pasar unas fichas a otras. En cualquier caso, hay que dotar de esos medios para que esto pueda llevarse a cabo, pero también es muy importante —y se pide en la moción de modo expreso— que se acelere el proceso de informatización y actualización de los registros de matrícula de consulados y secciones consulares de embajadas. Y decía que esto tiene mucha relación con la determinación del momento en que se les cense, y la respuesta es: cuanto antes.

Hice una pregunta al Gobierno sobre cuándo iban a estar informatizados los registros de matrícula, y se me respondió que en 1992. Entonces, no llegaremos a tiempo para las elecciones municipales y autonómicas y ni siquiera para el 92, por lo cual se pide en la moción —que luego leeré— que esto se realice a la mayor brevedad posible —es una moción muy abierta, no es taxativa—.

Hay más cuestiones técnicas —y no quiero entrar en la política decimal y aburrir a sus señorías después de un largo Pleno que nos tiene aquí desde hace varios días— como, por ejemplo, la financiación. Creo que no hay que escatimar ningún gasto, ni hacer ahorros, ni ser tacaños en todo lo que signifique incrementar la democracia.

En cuanto a quiénes envían el certificado del censo, creo que deben ser los consulados, pero también puede ser Estadística. Eso es cuestión de sentarse en una mesa y hablarlo. Otro asunto sería cómo colaboran Estadística y la Dirección General de Asuntos Consulares, pero son cuestiones técnicas en las que no quiero extenderme.

Con respecto a las cuestiones de metodología parlamentaria, todos sabemos que existe una Comisión en el Congreso que está tratando en este momento la modificación de la Ley Electoral, y eso es bueno. Yo estoy en contacto con miembros de esa Comisión, y también lo están expertos en la materia del Partido Socialista, del CDS, del PNV y de Convergència i Unió. Pero, señorías, he mencionado antes esos problemas técnicos porque, en realidad, dándonos cuenta de todos ellos también nos damos cuenta de que no solamente se trata de modificar la Ley Electoral, sino que hay que poner a una serie de equipos técnicos del Gobierno a trabajar en distintos estudios del proyecto; hay que preparar un cúmulo de órdenes-circulares e instrucciones de servicio y hay que acelerar el proceso de informatización de los registros. Ese sería un dato.

Otro, es recordarles el nombre de la Comisión —nombre larguísimo—, que se llama algo así como Comisión de

Investigación de las irregularidades surgidas en el Proceso Electoral del 29 de octubre. Esto, más que una irregularidad del terreno, son los Pirineos; irregularidad salida de la Constitución —dirían unos— o una injusticia —dirían los emigrantes—.

Señorías, ésta no es una cuestión menor, es una cuestión importante. Su trascendencia hace, si nosotros demostramos en esta Cámara la voluntad política de que esas personas se censan, que estemos ayudando a esa Comisión, colaborando con ella, y por eso es perfectamente compatible que hoy aprobemos esta moción y que esta Comisión lleve a cabo sus trabajos con la diligencia, además, que espero que tenga.

También quisiera recordar, como más dato, que esta Comisión emitirá un dictamen, que no es vinculante, sino consultivo y, sin embargo, si hoy aprobamos esta moción, ésta sí será vinculante.

No quiero aburrir con más datos de la metodología parlamentaria a sus señorías. Creo que queda suficientemente clara la compatibilidad perfecta, e incluso necesaria, de ambas iniciativas, pero quiero mencionar un hecho importante, que es la existencia del Consejo General de Emigración, y una moción concreta que aprobó este Consejo.

No sé si sus señorías saben —posiblemente lo sepa la mayoría— lo que es este Consejo. Se creó hace poco mediante dos decretos, de 1985 y 1989, y es un órgano adscrito a la Dirección General del Instituto Español de Emigración y, por tanto, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Es, además, un órgano consultivo formado por 60 Consejeros. Ya he dicho en alguna ocasión que todos ellos deberían estar elegidos democráticamente; sin embargo, sólo 24 de ellos lo están. No creo que eso sea correcto, insisto en que deberían de estarlo todos y, además, este órgano debería ser no sólo consultivo —como dice el decreto—, sino representativo.

Este Consejo General de Emigración celebró dos Plenos, a los que tuve la inmensa suerte de asistir, donde me encontré a algunos consejeros a los que hacía ocho años que no veía, por lo que fue muy agradable acudir. El Consejo aprobó una moción, que tengo aquí, que dice lo siguiente: «El Consejo, de acuerdo con el principio constitucional por el cual el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentren fuera del territorio de España, desea que se eliminen para los españoles en el exterior las trabas en el ejercicio del voto que la experiencia en la práctica y las circunstancias especiales del hecho emigratorio vienen poniendo de manifiesto. En consecuencia, el Congreso, hasta tanto no se modifique la ley orgánica...» y presenta una serie de propuestas cuyos últimos tres puntos y, por tanto, los más importantes son: Someter al Gobierno la propuesta de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral en los términos siguientes: Uno, Inscripción de oficio de todos los residentes ausentes con capacidad electoral en el censo electoral. Dos, Constitución de mesas electorales en los consulados españoles.

Ese fue un problema que ya tratamos en su día. Hoy estamos hablando del censo. Fue una pena que no se aprobase aquella iniciativa de nuestro grupo pero es impor-

tante que resaltemos esta moción de la reunión del Consejo General de Emigración a la que, insisto, tuve la inmensa suerte de poder asistir.

Voy a leer la moción. Es una moción abierta, que dice lo siguiente: El Senado insta al Gobierno para que lleve a cabo, a la mayor brevedad posible, las acciones oportunas, preferentemente reformando el artículo 32 de la Ley Electoral, y también mediante la aceleración del proceso de informatización y actualización del Registro de Matrícula de Consulados y Secciones Consulares de Embajadas, para que dichos consulados y secciones consulares de embajada tramiten de oficio la inscripción en el censo electoral de los residentes en su circunscripción consular.

Señorías, ésta es una moción abierta, no taxativa; es una moción que si la analizamos en cada una de sus palabras, vemos que éstas subrayan el carácter abierto de la misma. Se dice «preferentemente reformando.» Puede haber otros medios, ¡claro que puede haberlos! Puede haber una moción mejor, ¡por supuesto! Pero si la hay, preséntela, por favor, porque los emigrantes están exigiendo un cambio rápido en esto. Pone, además, «reformando». Aquí hay que recordar la limitación que la Constitución establece al texto de la moción en su artículo 81, que dice que la aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exigirá mayoría absoluta del Congreso, motivo por el cual se ha huido del término modificando, prefiriendo «reformando», que es una palabra más suave, entendida en grado de iniciativa, como no podría ser de otro modo. La siguiente palabra, sin embargo, es más clara y taxativa, dice: «el artículo 32 de la Ley Electoral», que es donde está perfectamente identificado el problema que tienen los emigrantes, que les supone, además, una enorme discriminación.

Hay otros artículos de la Ley Electoral que incrementan o dan más fuerza a esta discriminación, pero aquí se habla del artículo 32, que es el más claro de todos ellos. Dice «reformando el artículo 32 de la Ley Electoral y mediante la informatización y actualización del registro de matrícula». Es decir, aquí se dice muy claro que son los consulados y secciones consulares de Embajadas, no las representaciones oficiales, ya que eso podría dar lugar —lo he dicho antes— a incumplimientos y problemas con los convenios de Viena.

La clave, el meollo de la moción es que se tramite de oficio —ya he dicho antes por qué— dicha inscripción. Es una moción abierta que contiene, si se aprueba, la voluntad política de esta Cámara de que esos emigrantes sean inscritos. Porque es la pregunta clave que tenemos que hacernos, si hay o no voluntad política de que dichos emigrantes, dicho millón de personas, sea inscrito de oficio en el censo electoral. Eso es lo más importante, la pregunta de si existe o no voluntad política. Creo, señorías, que si existe esa voluntad política tenemos que manifestarla aprobando la moción, porque hay motivos para que expresemos y manifestemos esa voluntad política. Hay que repetir, una y mil veces, que los emigrantes quieren no sólo participar, sino que no quieren perder el contacto con España, quieren tener un contacto con sus raíces, que para los que han salido de España es lo más importante.

Por eso también hay que repetir cuantas veces sea necesario que el mejor modo de que no pierdan el contacto con España es permitiéndoles y facilitándoles, como dice la Constitución, el derecho al voto.

Señorías, quiero concluir no solamente dándoles las gracias porque me hayan prestado unos minutos de su atención y me hayan escuchado, sino también manifestando y expresando, en mi nombre y en el de mi grupo, nuestra inmensa alegría porque la emigración haya estado presente hoy en esta Cámara. Y no solamente ha estado presente en esta Cámara, sino que, además, nos va a agradecer y va a tener en cuenta que la hayamos escuchado mucho más, señorías, si hacemos bien las cosas y aprobamos la moción. Por eso les pido su voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Fraga.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Cuenca.

El señor CUENCA DOBLADO: Señor Presidente, señorías, creo sinceramente que con remitirnos a las actas del «Diario de Sesiones» de la Cámara del día 18 de abril estaría prácticamente contestada la moción, ya que casi es el mismo debate que celebramos hace unos meses, donde se hicieron una serie de propuestas en la misma línea de solucionar el problema del voto de los emigrantes. Entonces dijimos cuál era la posición de nuestro Grupo en torno a este problema y lo único que tendríamos que hacer hoy sería repetir exactamente lo mismo que dijimos.

Ha dicho usted en su intervención que esto es cuestión de sentarse en una mesa y discutir, y seguro que alcanzábamos un acuerdo. Eso es lo que se está haciendo. A petición de todos los grupos políticos y de todos los partidos, se crea en el Congreso, —usted mismo la ha mencionado— la ponencia de la Comisión Constitucional para estudiar toda la problemática electoral y los procedimientos electorales.

Quisiera decirle, señoría, que esta ponencia se crea a solicitud y con el consenso de todos los grupos parlamentarios. Es una Ponencia que va a estudiar toda la problemática de normativa, de modalidad, y procedimientos electorales. Y se crea especialmente con referencia al voto del emigrante, o sea, cuando se crea la Comisión los grupos parlamentarios en el Congreso son conscientes de que hay un problema y que hay que solucionarlo con el consenso de todos los grupos parlamentarios. Además, esa ponencia tiene que configurar los procedimientos electorales, las reformas necesarias, tanto si son de la Ley de Régimen Electoral —la misma moción que usted plantea, lo sabe perfectamente, requiere una modificación de la Ley Orgánica de Régimen General Electoral— como de cualquier otra normativa o procedimiento que no necesite ese rango de ley y, por tanto, de ahí tendrá que salir un dictamen lo más ampliamente consensuado, para que los problemas de este tipo no vuelvan a suceder.

Yo quiero decirles, y ustedes lo saben porque hoy mismo se dice en la prensa, que hay un documento elaborado que se está repartiendo a los grupos parlamentarios

para su debate en los próximos días, para alcanzar los acuerdos posibles y para que vaya al Pleno de la Cámara con el dictamen correspondiente, que obligará al Gobierno, tanto como la moción que usted plantea aquí o más, a hacer las modificaciones que se acuerden. Por tanto, señoría, me va a permitir usted que no entre en el fondo de la cuestión, porque, si no, va a pasar lo mismo que la otra vez. Posicionarse en el fondo, en los métodos, en los sistemas, nos puede llevar a que en esta Cámara cada uno de los grupos adquiera unos compromisos muy fuertes con su propia manera de pensar o de ver los problemas y yo creo que no es bueno. Esos documentos deben hacerse en común en esa ponencia, discutirlos a fondo y en función de ese consenso será más fácil llevarlo a la práctica y no decir después: como no es lo que yo pedí, no estoy de acuerdo.

¿Por qué no aprobar la moción si en el fondo, a lo mejor, estamos de acuerdo? Por una razón, porque si creamos comisiones para que se desatan determinados problemas, es mucho más operativo y tiene un sentido parlamentario más estricto, que sea en el seno de las mismas donde se lleven estos asuntos. Le quiero recordar que en la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Comunidad Económica Europea su grupo parlamentario planteó una proposición no de ley y tres peticiones de comparecencia para tratar problemas que afectan al acta única, a la unidad económica y monetaria o a cualquier otro asunto. Así, podemos ver que la práctica de los grupos parlamentarios es llevar al seno de esas comisiones aquellos asuntos que conciernen a los problemas que se están debatiendo. Si no, no se entiende, o al menos yo no lo entiendo, por qué estos problemas que usted plantea en la Cámara no son llevados por los representantes de su Grupo parlamentario en el seno del Congreso de los Diputados a la propia ponencia que se ha constituido para ello. ¿Qué problema hay? Yo no veo ningún problema, aunque muchas veces es un problema de tono menor; es bueno de cara a la galería; es bueno salir en la región; es bueno que le adjudiquen a uno la defensa acérrima de los problemas de los emigrantes. Señoría, le voy a decir algo que me cuesta trabajo decirselo, pero que quiero que comprenda usted: si algo corre por las venas del partido político que yo represento es la emigración. El propio partido político durante muchos años se mantuvo en la emigración, y su crecimiento y posterior vuelta a España fue posible porque muchos hombres en la emigración mantuvieron el espíritu del Partido Socialista. ¿Hasta qué punto no va a ser sensible el Partido Socialista y el Grupo parlamentario que lo sustenta a los problemas de los emigrantes, si hoy —su señoría lo sabe— nuestra organización política tiene representación en todos los países iberoamericanos y europeos? ¿Usted cree que no se nos hacen llegar, a través, no ya de comentarios como «nos han dicho los emigrantes» y «estuve en el Consejo General de la Emigración», sino de los propios emigrantes, que son parte del cuerpo de este partido y de este Grupo Parlamentario, todas sus aspiraciones, que nosotros, con mucho gusto, recogemos e intentamos llevar a cabo?

Usted sabe que muchas de las propuestas suponen di-

ficultades técnicas importantes. Y son dificultades que hay que solucionar. No se trata, únicamente, del problema de la financiación, sobre el que yo estoy de acuerdo con usted: El Gobierno tiene que financiar aquello que sea necesario para permitir el voto a todos los españoles. Pero hay algo que usted conoce perfectamente, y que yo le quiero decir en un tono que no suene a demagógico, ni mucho menos, pero que es la realidad. Yo conozco la emigración, señoría. Es verdad que hay 1.800.000 españoles que son emigrantes. Yo le aseguro que, aun cuando consigamos un censo de oficio —e incluso consiguiendo el voto en las secciones consulares o en los consulados— usted sabe, como yo, que alcanzar un número de 350.000 a 400.000 votantes será casi imposible, porque la realidad de la emigración va mucho más allá de lo que usted ha aportado aquí. La situación de un emigrante que vive a mil kilómetros de donde se vaya a poner la mesa electoral en el consulado, sigue siendo la misma, va a tener el mismo problema, señoría.

Hay muchísimos más problemas de tono humano. Hay muchísimos emigrantes —ya se lo dije la otra vez, y ahora se lo vuelvo a repetir— cuya situación personal, de treinta o más años de emigración, ha hecho que hayan puesto ya toda su vida y toda su ilusión política en aquellos países donde viven. Por ejemplo, en Iberoamérica, nuestros paisanos con doble nacionalidad están participando en los procesos electorales de aquellos países, siendo, incluso, candidatos de otros partidos políticos de aquellos países. La situación de nuestro país ya les queda lejos. Esa es una realidad, y no podemos dejar de exponerla porque lo otro es hacer demagogia. Decir que hay 1.800.000 españoles esperando para votar, no es verdad, señoría. Hay muchísimos problemas. Aunque sí es verdad que hay 1.800.000 españoles que podrían tener el derecho al voto y hay que concedérselo. Ese es el problema. Y eso es lo que tenemos que conseguir. Yo espero, señoría, que, a través de esa Comisión, todos estos problemas se resuelvan. No voy a entrar en el fondo, porque si ustedes leen el debate que se mantuvo aquí el día 18 de abril verán ustedes como está recogida, prácticamente por parte de todos los grupos parlamentarios, la preocupación por los problemas que usted ha planteado aquí, e incluso sus posiciones ante ellos. Sería repetir el mismo debate, y no lo creo necesario. Usted léaselo, y verá como, prácticamente, todos los grupos parlamentarios plantean en él cuáles son sus alternativas o sus posicionamientos en cuanto al censo electoral de los emigrantes, etcétera.

En cuanto a un documento que ha sacado sobre el Consejo General de la Emigración, me reconocerá usted, al menos, dos cosas. Si los textos elaborados en el Consejo General de la Emigración se aprueban, hay que suponer que algo tendrá que ver con ello la Administración y nuestro Grupo parlamentario, o nuestro partido. Reconocerá usted esto, por lo menos. Porque si en el Consejo General de la Emigración, como usted ha dicho, hay veintitantos electos, y el resto son representantes de la Administración, cuando vota la Administración, vota el Gobierno. Y cuando votan los veinticuatro consejeros, de esos veinticuatro consejeros, usted reconocerá que habrá muchos

que serán más próximos a éste que le habla, que a usted. Lo reconocerá usted. Por tanto, la política que se lleva, en general, en el Consejo General de Emigración, es aquella, señoría, en la que el Partido Socialista aporta muchos de sus elementos de definición, de contraste y de debate.

Además, no solamente hay una moción. Usted sabe que hay dos mociones sobre el voto o el censo de emigrantes. Una de ellas refleja una serie de medidas en las que el Consejo General de la Emigración viene a decir: llévase a cabo estas medidas que están dentro de la actual normativa legal. Esto, al final, viene a decir lo que usted ha dicho, que es que, en todo caso, cuando se reforme la ley de Régimen Electoral General, se contemplen los apartados a los que usted se refirió: censo de oficio y voto en los consulados o secciones consulares. Y hay otra moción donde también se especifican aquellos procedimientos que hoy están impidiendo el ejercicio del derecho al voto o que dificultan este derecho. Y usted sabe que ahí no hay abstenciones. Ahí hay una absoluta unanimidad, y está la Administración. Por tanto, nosotros somos sensibles al Consejo General de la Emigración. Vamos a recoger sus aspiraciones; estamos planteando las posiciones de nuestro grupo parlamentario en el seno de la ponencia; vamos a ir todo lo lejos que sea posible para que esos ciudadanos tengan ese derecho al voto. Y lo que le pido a su señoría es que sea comprensivo, por lo menos, con los representantes de su Grupo parlamentario que, en el Congreso, estarán aportando esos documentos, no vaya a ser que no esté usted en contacto con ellos, y resulte que allí estén proponiendo unas cosas diferentes. Lo digo, simplemente, por apuntarle algo que puede suceder, y que, después, será difícil para usted.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias Senador Cuenca.
¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCÍA CONTRERAS: Gracias señor Presidente.

Señorías, efectivamente, el Senador que me ha antecedido en el uso de la palabra tiene razón en todos los planteamientos que ha hecho. Sería innecesario repetir las argumentaciones que se dieron el 18 de abril de 1990. En consecuencia, estamos repitiendo las mismas argumentaciones que, ante una interpelación de este género, se planteó en esta Cámara. Yo creo que en aquella interpelación, incluso se fue más lejos, porque no sólo se hablaba de la problemática del censo, sino que, incluso, se pretendía que se instalaran mesas electorales en los consulados y en las oficinas consulares de las embajadas en el extranjero.

Lo que está claro es que si el portavoz del partido mayoritario tiene toda la razón en los planteamientos que está haciendo sobre una Comisión que está estudiando el tema y en la que todas las fuerzas políticas están encarrilando sus reivindicaciones en el mismo sentido, a fin de dar satisfacción a esas aspiraciones que tienen los emigrantes, nuestros compatriotas en el exterior, no es me-

nos cierto que ya en abril existía esta situación. Estamos abocados a unas elecciones autonómicas, y estamos abocados a unas elecciones municipales y, dentro de tres años, si no ocurre nada, volveremos a tener elecciones generales. Y yo me pregunto ¿habrá terminado esa Comisión, para poder llevar a cabo las modificaciones de la ley electoral, el estudio de todas las circunstancias y de toda la problemática que tiene el censo para que, a fin de cuentas, podamos dar satisfacción a ese anhelo que tienen muchos emigrantes? Todo, por supuesto que no. Cada uno puede dar contestación a esta pregunta en función de su información, y en función de la voluntad política que tenga para apretar el acelerador, o quitar gas al tema. Las respuestas variarán respecto a que se vaya a tardar más o menos tiempo, pero hay una realidad evidente. Por supuesto que hay emigrantes que estarán a kilómetros de distancia del punto consular y que no van a votar. Por supuesto que habrá emigrantes que estarán ya un poco en la órbita de lo que es el sentimiento nacional del país que los acogió en su día y, al llevar allí tiempo, se hayan desarraigado un poco de lo que es el sentimiento patrio de España. Por supuesto que existirán todos esos condicionantes, pero también, por supuesto, existen miles de ciudadanos en el extranjero que sienten esa necesidad y que tienen el mismo derecho a ejercer el voto que los que estamos en el interior de España y que, por una serie de trámites burocráticos, de voluntad política de ir a solucionar esos trámites burocráticos con urgencia, se lo estamos impidiendo.

Tenía razón el proponente de la moción cuando decía en su argumentación que si todos los españoles tuviéramos que pasar por el trámite burocrático de pedir que nos censaran para poder ejercer el derecho al voto, ya veríamos qué ocurriría en nuestro país. Ese es un argumento de peso que debemos evitar. La Constitución, en el artículo 68, párrafo segundo, apartado cinco, lo dice con claridad. Los españoles tenemos derecho al voto y el Estado tiene la obligación de facilitar los medios para que eso se realice. La realidad evidente es que hay una discriminación; y se puede decir, con toda la benevolencia de la expresión, que hay un atentado al artículo 14 de la Constitución. No hay igualdad de trato entre los españoles que residimos en nuestro país y los españoles que residen en el extranjero.

Por otra parte, este Consejo General de los Emigrantes en todas sus reuniones, y la última la tuvo en el Escorial el pasado junio, decía con claridad que los emigrantes sienten la necesidad de ir con España de estar con España, de participar con España. El partido mayoritario, de acuerdo con los resultados de las últimas elecciones celebradas en Andalucía, no tendría que tener ningún miedo, sino, todo lo contrario, debería tener prisa, debería pisar el acelerador para llevar a cabo, cuanto antes, la facilitación de los trámites a todos los emigrantes para que pudieran ejercer el derecho al voto. Ahí están los resultados de las elecciones de Andalucía; el partido mayoritario obtiene así como tres veces más votos que la segunda fuerza política que le sigue, que es la que represento en este momento en esta tribuna. En consecuencia, yo no veo que

haya por ahí ningún diablo que entorpezca o que haga que el partido en el Gobierno, el Partido Socialista Obrero Español tenga algún impedimento para pisar ese acelerador. Y no lo hay, porque estoy convencido de que ustedes saben lo que es la justicia y que todos los ciudadanos disfruten de los derechos fundamentales que otorga la Constitución a los españoles. Esto por una parte.

Por otra, diré que no nos mueve el interés partidista, ya que, si esa misma relación se sigue produciendo, lógicamente, el número de votos, de acuerdo con la Ley D'Hont, haría que esa mayoría fuese todavía mayor.

Yo les diría a los compañeros del Partido Socialista que no deben tener miedo, que deben pisar el acelerador, para posibilitar el derecho a los emigrantes a ser iguales ante la ley, igual que el resto de los españoles que residimos en España.

Yo creo que en aquella interpelación del Grupo Popular, presentada por el mismo proponente de hoy, quedaban claras las razones y los sentimientos. Esa interpelación se presentó en abril, y en esta Cámara no se ha movido absolutamente nada para que eso se produzca. En consecuencia, tienen que seguir apareciendo iniciativas parlamentarias de los grupos que insistan en que se acelere el proceso para facilitar ese derecho fundamental que el Estado tiene que garantizar a los emigrantes.

Voy a terminar, señor Presidente, con una pregunta que yo me hago. Si el Grupo Socialista en el Parlamento europeo está potenciando que para 1993, fecha de la unión política (y el señor Presidente del Gobierno español es una persona que está incidiendo permanentemente en ese terreno), exista derecho al voto universal en Europa, que facilite a los extranjeros las condiciones para que voten en cada país, ¿cómo es posible que nosotros aquí, en España, debido a causas burocráticas y técnicas, entorpecamos la utilización masiva de ese derecho de los emigrantes?

Termino recordando, señor Presidente, que el Consejo General de la Emigración, en esta reunión de junio, decía que había que elaborar, mantener y revisar periódicamente, el censo electoral de residentes ausentes sobre la base de un padrón consular de españoles residentes en el extranjero. Es esta una reivindicación, por supuesto, tan justa que la debiéramos asumir todos, y darle, con urgencia, pronta satisfacción o cauce para que se pueda llevar a la práctica.

Lógicamente, al hambriento no se le puede decir: Espera que sembremos el trigo para que después molamos el grano, hagamos la harina y después el pan. Hay que establecer cauces, hay que evitar que por causa de medidas técnicas y burocráticas, esos cauces no se lleven a la práctica. En consecuencia, la fuerza política que represento va a votar esta moción afirmativamente, porque entendemos que es necesario solucionar este problema del voto de los emigrantes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Por el Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el Senador Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, es la segunda vez este año que tenemos ocasión de debatir este problema. Y todo sea dicho, lo debatimos en distintos términos ahora que en el pasado mes de abril, que se presentó una moción en la que había muchas cosas que no están en ésta. En sustancia, lo que se nos viene a decir es que se extienda el sistema ordinario de inscripción en el censo que se aplica a los residentes en territorio nacional a los nacionales que residen en el extranjero; y que interinamente, en tanto esto se haga, se arbitren los medios técnicos —los que sean— para facilitar el voto de los compatriotas que residen fuera del territorio nacional.

He prestado suma atención a la intervención del Senador Cuenca para ver si en su exposición había alguna razón, algún motivo, alguna idea más o menos razonable que permitiera dar cobertura al voto negativo. Y debo de decir, señorías, que no la he encontrado. La intervención del Senador portavoz del Grupo Parlamentario Socialista —al menos ésta es mi apreciación personal— ha dejado flotando en la Cámara una idea bastante poco grata, que debería ser particularmente poco grata para el Grupo Parlamentario Socialista: que se va a votar que no a esta moción porque esta moción no lleva al pie la firma del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. (*Un señor Senador pronuncia palabras que no se perciben.*)

Bien, señoría, con el permiso del señor Presidente, me haré eco de su observación al final.

Porque aquí —insisto— lo que se nos viene a decir es que extendamos el método de inscripción en el censo, que es tradicional en nuestro país desde 1812, que es el sistema de inscripción automática, también a los emigrantes; no que se conceda el voto a los nacionales residentes en el extranjero. Nosotros no podemos conceder el voto a los nacionales residentes en el extranjero, aunque sólo sea por el pequeño detalle de que se lo atribuye directa e inmediatamente el artículo 23 de la Constitución. Lo que tenemos que hacer es posibilitar las condiciones legales y técnicas para que puedan ejercer un derecho que ya tienen, tengan o no tengan doble nacionalidad; y aunque en alguna ocasión, señorías, hayan sido Ministros del Interior de alguna República sudamericana, como es el caso notorio al que creo que se ha referido su señoría.

Si es nacional tiene derecho a votar si es mayor de edad, y punto. Lo que tenemos que hacer —insisto— es incrementar los medios técnicos para que esto sea posible. Uno de los medios técnicos es que la inscripción en el censo sea automática o de oficio, que es el sistema de inscripción en el censo que se emplea en prácticamente todos los países democráticos, con sólo dos excepciones que, por cierto, funcionan bastante mal, que son los Estados Unidos para las elecciones federales y Francia, para las elecciones a la Asamblea Nacional. Y no hay más.

Estoy de acuerdo con su señoría en que una parte importante de la retórica que se hace en torno a este problema es, dicho sea con todos los respetos, una fantasía patriótica. Porque estoy de acuerdo con su señoría en que, aunque se procediera del modo en que se indica en la mo-

ción, habría un número muy importante de abstenciones en las elecciones, por las razones, entre otras, que ha señalado su señoría. Pero éste no es el problema que se debate aquí; el problema que se debate aquí es que hay unos connacionales que tienen derecho a votar en las elecciones y que por razones técnicas en estos momentos no pueden hacerlo, y que el Estado está incumpliendo el mandato constitucional de procurar el pleno ejercicio de un derecho fundamental, que es esencial en el Estado democrático, porque es a través del cual se expresa el principio de soberanía popular. Ni más, ni menos.

En el debate de la moción anterior, que se llevó a cabo en el mes de abril, el Senador que habla concluía la intervención, si la memoria no me es infiel, diciendo: si la moción se limitara a decir: He aquí un problema, soluciónese, nosotros la votaríamos.

Además, la solución es muy sencilla —insisto—; se trata de extender el mismo régimen a los residentes en el extranjero que a los residentes en territorio nacional, y nosotros naturalmente la vamos a votar.

Y concluyo —cumpliendo un compromiso que he adquirido hace un instante— de la siguiente manera. En un texto de Machado, que a mí me gusta mucho citar por razones que no son del caso, un apólogo brevísimo que tiene escasamente tres líneas, el autor pone en boca de Agamenón la siguiente frase: «La verdad es la verdad, dígala Agamenón o su porquero». Y replica el porquero: «No estoy de acuerdo». Mi Grupo y el Senador que les habla piensa que, en el ejemplo, tiene siempre la razón Agamenón. Aunque eso sí, no sea portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

¿Grupo de Convergencia i Unió? (Pausa.) El Senador Oliveras tiene la palabra.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, sobre el problema que motiva la moción que debatimos, nuestro Grupo Parlamentario ya expuso su posición al sustanciarse la anterior moción del Grupo Popular el pasado día 18 de abril.

Dijimos entonces, y estábamos de acuerdo con losponentes de la moción que también defendió con brillantez el señor Fraga Eguisquiguirre, que los españoles residentes en el extranjero no encuentran facilidades para el ejercicio de su derecho al voto. Reiteramos nuestro parecer y decimos que es necesario y urgente el establecimiento de todas aquellas modificaciones y nuevos mecanismos que hagan posible un procedimiento más operativo para el ejercicio del derecho de voto para los españoles residentes en el extranjero.

El principio de la igualdad política como base de la participación en el poder se expresa a través del voto igual, directo y secreto de todos los ciudadanos, siendo el supuesto de esta igualdad política el sufragio universal sin distinción de sexo, raza, lengua, nacionalidad o cualquier otra situación. Y la situación de residente en el extranje-

ro es una situación que contempla nuestra propia Constitución, que establece que la ley reconocerá, y el Estado facilitará, el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentren fuera del territorio de España. Precepto que, además, está en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9.2 y 23 de la propia Constitución.

Estamos de acuerdo en que hay dificultades —que producen, además, un claro efecto disuasorio—, que los españoles residentes en el extranjero tienen dificultades para su inscripción en el censo electoral de residentes ausentes y que esta situación provoca una profunda insatisfacción, puesto que han de sentirse lógicamente discriminados en relación con sus conciudadanos residentes en España. Y, al establecer la Ley Orgánica de Régimen Electoral General la obligatoriedad de estar inscrito para ejercer el derecho del sufragio, es preciso que la Administración haga cuanto esté a su alcance para garantizar este derecho fundamental, cuyo ejercicio viene condicionado por el requisito de la inscripción. Y esto, señorías, es la clave de la moción. Facilitar el voto a estos conciudadanos es una exigencia constitucional y cualquier esfuerzo en tal sentido merecerá nuestro apoyo.

Por consiguiente, debo manifestar un acuerdo de principio con la moción objeto del presente debate. Sin embargo, debo manifestar también que, en algún momento, hemos abrigado ciertas dudas sobre la solución propuesta, que pide que los Consulados y Secciones consulares de Embajadas tramiten la inscripción en el censo electoral de residentes en su circunscripción consular, y nos parecía difícil —por eso digo que tenemos ciertas dudas en algún momento— que de oficio pueda hacerse dicha inscripción. Pero la moción es suficientemente abierta para obviar esta dificultad en el supuesto de que sea fundada. (El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)

Sería bueno, además, incrementar campañas divulgativas que probablemente reducirían la cifra de los afectados, puesto que muchas de estas personas reúnen condiciones para poder figurar como residentes en el último municipio y, por tanto, para figurar inscritos en el censo ordinario.

Por otra parte —y lo digo como reflexión—, existe otra situación que exige medidas tendentes a facilitar el ejercicio del derecho de voto, que es la ausencia ocasional o la imposibilidad física, también ocasional o permanente, por razón de enfermedad, etcétera, y que determina la necesidad de ejercer el derecho de voto por correspondencia. Y el ejercicio del derecho de voto por correspondencia, señorías, tampoco funciona y es necesario arbitrar un sistema operativo y eficaz. Esperemos que del dictamen de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados se nos ofrezcan o se nos propongan soluciones al respecto.

He mencionado este tema del voto por correspondencia porque entendemos que las soluciones a ambos problemas quizá estén estrechamente relacionadas y si se arbitrara un correcto sistema de voto por correspondencia se obviaría la dificultad del voto de los residentes en el extranjero, si bien no se nos escapa que esto no soluciona-

ría el problema del censo. Por eso hemos hablado de campañas divulgativas y otras medidas.

Otra solución —a la que hicimos referencia en nuestra anterior intervención en la moción del 18 de abril— es la tarjeta de elector. Reiteramos nuestra sugerencia insistiendo en el efecto de garantía que podría tener en el voto por correspondencia tanto de residentes en España como en el extranjero.

En cualquier caso, señor Presidente, señorías, facilitar el voto de los residentes en el extranjero es una exigencia constitucional y quisiéramos que fuéramos capaces de poder darlo cumplimiento.

Estamos absolutamente de acuerdo con la motivación de la moción y reiteramos, señor Presidente, señorías, nuestra posición favorable.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Oliveras.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fraga.

El señor FRAGA EGUSQUIAGUIRRE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero ante todo agradecer a los Senadores que han intervenido su posición a favor de esta moción que tanta importancia tiene para los emigrantes. Especialmente quiero agradecer al señor García Contreras su posición a favor, además porque ha recordado algo bastante razonable y es que esto ya se debatió en abril y todavía no se ha hecho nada o se ha hecho muy poco, y se pregunta con razón el señor García Contreras si para las siguientes elecciones habrá terminado la Comisión sus trabajos.

Del mismo modo quiero también agradecer al señor Martínez Sospedra su posición —muy bien desarrollada—; además, ve otro planteamiento desde el punto de vista de la técnica constitucional de lo que yo estoy exponiendo y con lo que estoy absolutamente de acuerdo.

Agradezco también al señor Oliveras, de Convergencia i Unió, su participación en el debate y su posición a favor de la moción, apuntando también una serie de dudas técnicas que en algunos puntos comparto y que sería el propio desarrollo de lo que se pide en la moción. Se trata de que el propio Ministerio, a través de la Dirección General de Asuntos Consulares, que es quien tiene que empezar a hacerlo, haga los estudios necesarios, ya que sería absurdo que no lo hiciese. Como ya digo, su proposición apunta una serie de aspectos que, desde luego, tendrán que ser debatidos y que tienen que empezar a ser desarrollados en estudio porque es que, si no, no llegamos a tiempo. De ahí que la moción exprese que se insta al Gobierno a que de este modo empiece a informatizar los registros de matrícula consulares en los Consulados y Embajadas.

Por todo ello, quiero agradecer estas intervenciones a favor.

Senador Cuenca, usted, mejor dicho su Grupo, me ha decepcionado. Usted personalmente no. Le considero persona entendida en la materia y con una sensibilidad es-

pecial por la emigración. Ni siquiera diría su Grupo, diría su Partido. Yo también he hablado personalmente con cada uno de ustedes de este tema y veo que lo conocen y que tienen sensibilidad sobre él.

No sé de dónde han recibido la instrucción de votar en contra. No lo sé. Tendré que decir, entonces, que es su Partido el que está decepcionando no a mí —que no tendría ninguna importancia— pero sí a la emigración. Se han quedado solos. Claro que se han quedado solos.

Usted, señor Cuenca, decía que se repite el debate. No se repite el debate. Aquí se pide otra cosa y mucho más sencilla que la que se pidió en abril. Nada, ni caso. Se impone la mecánica de la mayoría. No he podido contener una sonrisa, señor Cuenca, cuando usted hablaba del Consejo General de la Emigración y decía que alguna parte tendrá la Administración en ello. Precisamente, lo que mi Grupo, lo que nuestro partido ha dicho es que los sesenta sean elegidos democráticamente y, usted, ahora, dice que es otro gran logro de la Administración. Lo que tiene que hacer la Administración es quitarse de en medio y dejar que sean los emigrantes los que estén en ese Consejo. Yo me he quedado boquiabierto; defendía usted lo indefendible en ese momento.

Le voy a decir lo que ha pasado con el Consejo General de la Emigración. El Consejo General de la Emigración se lo inventó la Administración para defender y justificar su gestión ante la emigración, una gestión que todos sabemos que ha sido sumamente negativa. ¿Qué pasa? Que le ha salido el tiro por la culata y tiene ahí a 24 señores elegidos democráticamente que defienden posturas muchas veces contrarias a las que defiende la Administración. Y tiene ahí un problema la Administración. Y ahora le salen estas mociones que van en contra de lo que dice el Partido Socialista.

Lo que tenían que haber hecho ustedes es que este Consejo sea no sólo un órgano consultivo, sino, también, representativo. De hecho, esa moción empieza: el Consejo General de Emigración como órgano representativo, ahí hace una especie de travesura de la Administración y se autocalifica de representativo, cuando insistieron allí los representantes del Ministerio en que era consultivo.

Usted ha defendido lo indefendible y yo no he podido ocultar la sonrisa. Pero he traído unos papeles que creo que podrán ser de mucha utilidad. Y me he tomado la libertad de traer un papel. Dice: Ejecutiva Federal del PSOE, un puño y una rosa, calle Ferraz. Seminario: Ejercicio del voto desde el exterior. Se insta a la Administración para que estudie medidas que consigan que todo español residente en el exterior por el mero hecho de estar inscrito en el registro de matrícula consular reciba la hoja censal y con eso se le inscriba en el denominado CERA. CERA es el Centro Espacial de Residentes Ausentes. No cero; cero es lo que les pondría la emigración a ustedes si viese esto, porque esto no se ha cumplido. Esto es propaganda. Propaganda toda la que se quiera y en la prensa. Hacen una serie de promesas que luego no cumplen.

No sólo tengo este documento; por cierto no es que lo haya robado yo o algo así. Oficina de Prensa Federal. Es un documento que fue a la prensa. Es público. Exacta-

mente. Como es público, también, Senador Barreiro, éste que es «El Socialista», que, con los fondos de todos los españoles, es enviado a miles de emigrantes. Público pero difícil de conseguir. (*El señor BARREIRO: Esa es una acusación estúpida.*) No es una acusación estúpida y...

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Senador Fraga, un momento. Ruego no establezcan diálogo entre el interviniente y otros Senadores.

El señor FRAGA EGUSQUIAGUIRRE: Ha sido él, ha empezado él.

Digo, este documento se puede encontrar en la papelera de cualquier emigrante y es «El Socialista» en la sección suplemento, España, exterior... —perdón, no sólo en la papelera; también en la basura— donde se contiene una serie de informaciones falsas y sesgadas; se habla de los acuerdos del Pleno y pone solamente en la portada: insta al Gobierno para que en el artículo 75.6 de la LORE arbitre otros procedimientos. Hay más, no en la portada. Se lee aquí: un dato de mucha importancia, lo cual me hace creer que ustedes hablan mucho de la Comisión, pero, al final, lo que quieren es seguir con el CERA. Porque hay una serie de previsiones para el CERA hasta el año 1993 y, como la Administración ha dicho que hasta el año 1992 no está completo el proceso de informatización de consulados, creo que ustedes quieren seguir con el sistema del CERA y dejar a los emigrantes fuera. Vamos a hablar claro. Si no pondrían las previsiones en este panfleto.

También dicen, por ejemplo, en la editorial: solicitar una mayor facilidad para el ejercicio de voto. Yo no sé lo que quiere decir eso, si es ejercicio de devoción eclesial, devoción socialista, de ejercicio de voto, no. Es ejercicio del derecho al voto. Utilizan ustedes un tono despectivo. Inexactitudes como que sólo hay 600.000 personas en el extranjero y otras como la moción del Consejo General de Emigración, en la última página, mal puesta porque no se corresponde con la realidad, se refiere más bien a la propuesta que se hizo por las personas socialistas que hay allí. Ustedes lo manejan; por eso son mayoría los socialistas; tiene usted razón. Aquí está el programa de 1982 de su Partido —digo con los papeles, supongo que para ustedes son papeles sin importancia—: ordenación del censo permanente para residentes ausentes y garantía del ejercicio del derecho de voto. ¡Qué cosas tienen!, dirán ustedes, los que hacen los programas. En el Programa de 1986 se dice: Se garantizará muy especialmente el ejercicio del derecho al voto a los residentes en el exterior. Muy bien. Por decirlo que no falte.

En la prensa de hace un año se decía: El PSOE quiere que 1.700.000 emigrantes puedan votar en las elecciones generales. Lo dicen así y a la hora de la verdad... Debataremos un asunto, aprobemos una moción. No, la Comisión... Ustedes lo han prometido aquí, pero todo son palabras, palabras y palabras. Los hechos, luego. Los hechos cuando llega la hora de la verdad ustedes procuran evitarlos.

Aquí, en tono rimbombante, se dice: garantizar el derecho constitucional al voto de los emigrantes. O este otro

panfleto que es del Instituto de Emigración donde se dice lo mismo: se ha instado a la Administración en un seminario socialista para que se logre que, por el mero hecho de estar inscritos en el censo de matrícula, se les inscriba en el CERA. Son proyectos y palabras que, en realidad, significan una sola cosa y se lo voy a decir bien claro, significa engañar a la gente y no se puede ir por el mundo engañando a la gente.

Aquí tengo otro, especialmente interesante, también de «El Socialista», donde cuenta una entrevista del Presidente del Gobierno, señor González, con la colectividad española en Canadá, donde se refiere a la importancia de la participación de los emigrantes. ¿Cómo les va a hablar la próxima vez el señor González a los emigrantes? ¿Cómo les va a engañar otra vez? Les ha engañado repetidas veces a los emigrantes. Y ustedes lo saben y saben que tengo razón no sólo en la exposición que estoy haciendo ahora, sino en la anterior. Esto es necesario. (*Rumores.*)

Aquí tengo una carta de un emigrante del que voy a silenciar su nombre ya que éste es un país en el que hay escuchas telefónicas o en el que en un momento determinado se le dice a un emigrante que si no vota al partido del Gobierno se le retirará la pensión. Sale en los periódicos, no me lo estoy inventando (*Rumores. Aplausos en los bancos de la Derecha.*) ¿Les molesta? Pero, señorías... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Silencio.

Senador Fraga. Ruego silencio en la Cámara, en primer lugar. En segundo lugar, recuerdo al Senador Fraga que el uso de la palabra en el turno de portavoces está limitado a diez minutos y, de acuerdo con el Reglamento no es sino para fijar la posición del Grupo, no únicamente para sacar nuevas argumentaciones.

No obstante, le concedo todavía un minuto más allá del tiempo reglamentario para que termine su intervención.

Su señoría continúa en el uso de la palabra.

El señor FRAGA EGUSQUIAGUIRRE: Gracias, señor Presidente por la observación. Simplemente quería decir que deseo silenciar el nombre de la persona que ha escrito la carta por los motivos antes expuestos, por un cierto miedo que tiene la gente a que se tomen represalias como se han tomado en Venezuela.

No voy a concluir. Todavía hay una parte pequeña de mi intervención pendiente. Le ruego me conceda un minuto y medio.

Simplemente, quiero decir que he defendido con la cortesía parlamentaria que requiere una moción tan importante y con la contundencia que requiere también el ejercicio de la oposición una moción importante. La oposición ha expuesto su posición y el Gobierno, mejor dicho, el Partido Socialista se ha quedado solo.

Quiero agradecer de nuevo a las personas que han intervenido a favor. Y quiero también decirles que ustedes sabrán lo que hacen; ustedes sabrán los motivos que hacen que ustedes hayan votado en contra. Ustedes los sabrán. Pero, desde luego, lo que no se puede hacer bajo ningún concepto es engañar a la gente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Fraga. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

En nombre del Grupo Socialista, el Senador Cuenca tiene la palabra.

El señor CUENCA DOBLADO: Gracias, señor Presidente.

Con toda brevedad, quiero hacer algunas puntualizaciones a los representantes de los Grupos Parlamentarios.

Se preguntaba el señor García Contreras si la Ponencia habrá terminado sus trabajos para las próximas elecciones. Eso dependerá de todos los grupos políticos. Estamos trabajando en esa Ponencia, aportemos todos, cuanto antes mejor, los trabajos que cada uno tengamos. Además, hay un documento —y viene hoy en la prensa— que se ha entregado a todos los grupos políticos para debatirlo y, si se aprueba, inmediatamente después tendrá que ser aprobado por el Pleno de la Cámara. Y en ese documento no solamente pueden ir acciones encaminadas a las reformas legales pertinentes, como pueda ser la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cuya reforma se necesita para llevar a cabo lo que está pidiendo el señor Senador, o lo que nosotros mismos propugnamos desde el Grupo Parlamentario Socialista, sino que hay otras normas y procedimientos electorales que, sin necesidad de normativas nuevas o solamente con el desarrollo de las propias normativas pueden llevarse a cabo. Por tanto, dependerá de todos los grupos parlamentarios que estamos trabajando en el seno de esa Comisión.

Señorías yo comprendo que temas como éste, de los que «pegan» —y está muy bien lo del periódico «La Región», que, por cierto, se distribuye gratis a todos los emigrantes, no sé si eso está pagado por ustedes (*Risas.*), si es un panfleto o qué es—, son los que debemos realmente llevar a cabo entre todos. A todo el mundo le es fácil decir: ¿cómo nos vamos a oponer a una moción que solicita algo para los emigrantes? La responsabilidad del Grupo Parlamentario Socialista no es oponerse al contenido de la moción sino a la forma. Porque si todos los Grupos Parlamentarios planteamos en las Cortes Generales la creación de una ponencia para debatir estos problemas, como el señor Oliveras ha dicho sería necesario reformar también el voto por correo interior con otra moción o bien el sistema proporcional, con lo que seguramente los representantes de Izquierda Unida estarían de acuerdo. Planteen ustedes otra moción, la aprobamos todos, pero a ver qué hacemos entonces en la Ponencia en que estamos trabajando para resolver los problemas electorales. Esto no es serio.

Yo les comprendo a ustedes; es muy fácil decir pobrecitos los emigrantes. Pero yo les digo a ustedes: sí, pobrecitos los emigrantes, a los que ustedes no representan en absoluto ni han representado; su Grupo Parlamentario, su propio Partido ni en la trayectoria de ustedes mismos han tenido en cuenta en su vida a ese sector de la población. No venga usted a querer representar desde esa tribuna a una población (*Fuertes rumores.*) de la que nunca pueden sentirse ustedes representantes. Y le voy a decir

por qué: (*Fuertes rumores.*) ¡Porque ustedes los mandaron a la emigración! ¡Ustedes y el poder político (*Fuertes rumores.*) y económico que representan mandaron a esos dos millones de españoles a la emigración. Y no tienen ustedes ninguna credibilidad (*Fuertes rumores.*) para subirse ahí hoy a defender los intereses de esos emigrantes. Nosotros, sí (*Fuertes rumores.*) Esa es la diferencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Senador Cuenca, un momento.

Ruego silencio en la Cámara. (*Fuertes rumores.*)

Continúe, Senador Cuenca.

El señor CUENCA DOBLADO: Tiene usted la virtud, señor Fraga, de crispar un debate normal. Creará usted que es interesante caer simpático, y a lo mejor a su Grupo le gusta porque está lleno de crispación. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) «El Socialista» se costea con los fondos de los militantes del Partido Socialista Obrero Español (*Rumores.*) y si usted tiene pruebas de lo contrario, de que no está costeadado por medios legales, dígalos usted ahí o cállese, pero no diga usted —y perdone, señor Presidente, y con esto termino— más tonterías. (*Fuertes rumores.*) *El señor Fraga Egusquiaguirre pide la palabra.*

El señor PRESIDENTE: Iniciamos la votación.

Senador Fraga, me comunican que ha tenido tiempo más que suficiente. (*Rumores.*) Tiene un minuto su señoría.

El señor FRAGA EGUSQUIAGUIRRE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, vociferaciones de usted aparte, quiero recordarle (*Fuertes rumores. Risas.*) con toda la cortesía que sea posible, que la pasión conduce al error, sobre todo en política. Usted ha dicho, no diré que una tontería, sí una enorme inexactitud al decir que no sé quién había echado a los emigrantes de España. En efecto, puede que su Partido tenga enormes coincidencias con lo que pasó en España en la década de los 60, que salía gente del país porque no tenían pan que llevarse a la boca, pero ahora sucede el lado contrario de la moneda (*Fuertes rumores. Risas.*) del siguiente modo: no se les deja volver, no se les deja votar. Son dos caras de una misma moneda.

Quería simplemente aportar este dato; ya debatiremos en esta Cámara, Senador Cuenca, habrá tiempo para ello, pero le insisto en que la pasión conduce al error, sobre todo en política. Quizás usted esta vez se haya equivocado y esté también en un error. (*Fuertes rumores. Risas.*)

Muchas gracias. (*El señor Cuenca Doblado pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Senador Cuenca, tiene usted un minuto.

El señor CUENCA DOBLADO: Sí, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista está —y consta en sus documentos y en eso que usted llama panfleto lo ha podido leer— por una solución del problema del voto del

emigrante, en todos los conceptos, y tiene propuestas propias que van más avanzadas que las que usted pueda proponer y sobre todo más realistas. No lo hacemos porque, de acuerdo con los demás Grupos y por respeto a ellos, queremos hacerlo en el seno de la Ponencia.

Señorías, no interpreten de otra manera el tema porque no tiene otra interpretación. Y yo, por respeto a otros grupos parlamentarios, cuyos representantes han subido a esta tribuna, he querido mantener ese tono y he entendido incluso su posición. Espero que en el seno de esa Ponencia sus aportaciones sean realmente positivas para la emigración y para su desarrollo tanto económico como social o político.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a la votación de la moción número 49 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 94; en contra, 125.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE EL GOBIERNO DE LA NACION APOYE EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES LAS MEDIDAS QUE DEN LA MAYOR PROTECCION POSIBLE AL CONTINENTE ANTARTICO Y MARES CIRCUNDANTES COMO ULTIMA GRAN ZONA AGRESTE NO DETERIORADA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir la moción número 47, del Grupo Socialista, para que el Gobierno de la Nación apoye en los organismos internacionales las medidas que den la mayor protección posible al continente Antártico y mares circundantes como última gran zona agreste no deteriorada.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Alonso Colacios.

El señor ALONSO COLACIOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la Antártida y su entorno constituyen un ecosistema singular de especial importancia en el planeta Tierra. Especies poco comunes de vegetales y animales se desarrollan con un equilibrio ecológico delicado en un entorno salvaje de roca, hielo y viento.

Aunque el continente antártico tiene sólo dos especies vegetales con flor, posee no obstante una extraordinaria, rica e interesante flora de líquenes, carece de vertebrados nativos y de asentamiento humano de larga historia. Y con todo el océano que le rodea, una de las zonas más productivas de la tierra genera una gigantesca producción estival de citoplacton, que sustenta vastas poblaciones de eril que constituye la base alimenticia de ocho especies de ballenas y son el sustento básico de cuarenta especies de aves desde los pingüinos a los albatros.

Entre los recursos pesqueros existen aproximadamente

cien especies de peces. Sólo unos pocos, como el bacalao del Antártico y la merluza patagónica, han sido excesivamente explotados por la Unión Soviética, la antigua Alemania Oriental y Polonia. Asimismo, a pesar de la prohibición de la comisión ballenera internacional de capturar ballenas azules, de joroba, etcétera, lamentablemente los balleneros piratas siguen actuando, fundamentalmente rusos y japoneses.

En la Antártida, señorías, se ha encontrado una gran cantidad de minerales, y los yacimientos más prometedores son los depósitos de carbón de las montañas transantárticas y de mineral de hierro en la montaña Príncipe Carlos. El recurso más prometedor es el petróleo. Las estimaciones sugieren que puede representar un 15 por ciento de las reservas de Oriente Medio. Los exploradores hicieron las primeras reclamaciones territoriales sobre la Antártida, señorías, a comienzos de este siglo. En 1943, el continente había quedado dividido entre siete naciones: Argentina, Australia, Chile, Francia, Nueva Zelanda, Noruega y Reino Unido. Habrían de pasar otros veinte años antes de que se formulara una gestión internacional con el Tratado Antártico firmado en Washington el 1.º de diciembre de 1959 y ratificado hasta la fecha por 35 países.

Como conocen muy bien sus señorías, los objetivos fundamentales del Tratado Antártico son el uso pacífico de la Antártida y la libertad de investigación científica. Asimismo, proclama que su vigencia es incompatible con reclamaciones, disputas o reivindicaciones territoriales. Consiguientemente, el Tratado Antártico genera un sistema de instrumentos para desarrollar sus principios, como es, como conocerán sus señorías, el Comité Científico de Investigación sobre la Antártida, organismo no gubernamental que se ocupa de coordinar los programas científicos a nivel internacional y de estudiar los grandes temas de interés global que precisan de investigaciones específicas. Asimismo, juegan un papel preponderante los acuerdos, medidas y convenios que han ido surgiendo a lo largo de este tiempo, como han sido, por ejemplo, el convenio sobre la conservación de la foca de la Antártida, el convenio sobre la conservación de los recursos vivos del mar, cuyo objeto era regular la pesca en el océano Antártico, o como el convenio para la regulación de las actividades mineras en la Antártida, que comenzó a negociarse en 1982, se aprobó en 1989, el llamado convenio de Wellington, y que no ha entrado todavía en vigor.

Señoras y señores Senadores, en 1982 España pasó a formar parte como miembro adherido del Comité Científico de Investigación sobre la Antártida, adquiriendo en el año 1988 la condición de miembro consultivo del Tratado Antártico, tras participar activamente en programas de investigación antártica. Actualmente, dentro del plan nacional de investigación y desarrollo tecnológico, España está realizando importantes e interesantes investigaciones a través del llamado Programa Nacional Antártico.

Señoras y señores Senadores, diversos acontecimientos que están sucediendo en el planeta Tierra están generando una controversia considerable en la comunidad científica internacional. Así, existe un consenso generalizado entre los científicos de que está en marcha un proceso de

cambio climático significativo que previsiblemente a largo plazo provocará un calentamiento del planeta debido a un aumento progresivo de la producción de CO₂, anhídrido carbónico, derivado en gran parte del empleo de combustibles fósiles. Se hace, pues, necesario un enfoque nuevo de las cuestiones energéticas, desviando las prioridades de inversión hacia la eficiencia energética y hacia el aprovechamiento de fuentes de energía renovable, lejos de la explotación de nuevos recursos de combustibles fósiles.

Son, por tanto, las potencias industrializadas más importantes firmantes del Tratado, y consumidoras la inmensa mayoría de los combustibles sólidos, las más directamente responsables del problema del cambio climático, y necesariamente deben tomar iniciativas priorizando su actuación en política energética hacia una mayor eficiencia.

En la actualidad, señorías, el incremento de actividades de diverso tipo en la Antártida y la creciente preocupación internacional por los problemas ambientales en general, unido a la extendida consideración de laboratorio natural por excelencia que la Antártida tiene, han hecho que en los últimos años el principal motivo de preocupación sea el de su protección ecológica, como lo demuestran algunos documentos que en la década de los años setenta produjo el sistema del Tratado Antártico, como, por ejemplo, el informe del año 1985, relativo al impacto humano sobre el ambiente antártico, que resalta como problema ecológico más relevante los siguientes: impacto ambiental de la base científica instalada en la Antártida, consecuencia de la explotación mineral de la zona, impacto del turismo, etcétera.

En consecuencia, señoría, en agosto de 1989 los primeros ministros de Australia y Francia lanzaron una iniciativa conjunta instando a las partes del Tratado Antártico a negociar una convención para brindar una protección ecológica global de la Antártida. Asimismo, fuera del sistema del Tratado Antártico, Naciones Unidas ha sido el foro donde se han debatido con más insistencia cuestiones ambientales de la Antártida en su resolución del año 1989, que dice textualmente: Urge a todos los miembros de la comunidad internacional apoyar todos los esfuerzos encaminados a prohibir la exploración y explotación mineral en la Antártida y asegurar que todas las actividades que se desarrollen tendrán como único objetivo la investigación científica, y que estas actividades deben asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la Antártida y la protección de su medio ambiente, y deben ser para beneficio de toda la humanidad.

Por otra parte también, siguiendo en esta línea, el Parlamento Europeo apoyó dos resoluciones, una en 1987 y otra en 1989, relativas a la protección de la Antártida, en las que se apoya la prohibición de la explotación mineral y pide a los Estados miembros que no ratifiquen la convención de minerales, el llamado convenio de Wellington, y apoyen el establecimiento de una reserva natural en la Antártida.

Recientemente, como conocen sus señorías, se ha celebrado en Washington una conferencia interparlamentaria

sobre medio ambiente a la que han asistido representantes de treinta países, entre ellos España. En las conclusiones se apuesta decididamente por la conservación de la Antártida.

Finalmente, señorías, en la reunión del Consejo de Europa de junio de 1990 se acuerda reseñar que la Antártida merece especial protección como última gran zona agreste no deteriorada. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista del Senado plantea la siguiente moción: que el Gobierno de la nación apoye en los organismos internacionales las medidas que den la mayor protección ecológica posible al continente antártico y, en ese sentido, primero, mantenga una postura de no adhesión para la regulación de las actividades mineras en la Antártida, el llamado Convenio Wellington y segundo, apoye la declaración de la Antártida como reserva natural y continente para la ciencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno en contra. (Pausa.)

Turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, subir a esta tribuna para tomar posición por parte de mi Grupo sobre una moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español y defendida en esta tribuna por un paisano, un Senador de Córdoba, significa para el que os dirige la palabra una gran satisfacción. Si, además de eso, el contenido implícito de la moción que se presenta es compartido totalmente en todos sus puntos por este Senador y por la fuerza política a la que represento, lógicamente la satisfacción es doble.

En consecuencia, sin más, voy a entrar a determinar los elementos que nos hacen que sean necesarias acciones e iniciativas parlamentarias de este tipo que de alguna manera empujen a los gobiernos, y en este caso al nuestro, a que tomen iniciativas, acciones en defensa de la naturaleza, de la ecología, y, en definitiva, del planeta Tierra.

Las convenciones o reuniones citadas en esta tribuna por el Senador Alonso Colacios, fundamentalmente la que se celebró en Washington —a la que tuve el honor de asistir en representación de mi Grupo— ponen de manifiesto cómo el tema de la ecología va impregnando en cierta medida la conciencia de los gobernantes y de los representantes de los pueblos, porque de lo contrario, el planeta Tierra puede —y hay científicos que ya lo afirman— tomar algunas direcciones no muy saludables para el futuro de la humanidad.

Lógicamente al ciudadano de a pie que ve ardiendo sus bosques, contaminados sus ríos, que ve esas sierras maravillosas llenas de botes de bebidas refrescantes, de bolsas de plástico, que ve cómo los residuos radiactivos o tóxicos se entierran de forma clandestina a veces, que ve, en definitiva, atentado tras atentado a esa obra natural que es el planeta Tierra, a esa naturaleza tan maravillosa, lógicamente le podría sonar a chino el que esta Cáma-

ra se preocupase de algo tan lejano a nosotros como es la Antártida. Pero, a los representantes del pueblo, por una parte, y a ese pueblo en general hay que explicarles con claridad que la Antártida está muy lejana, efectivamente, está muy en el sur, pero que está muy cercana a la vez, y está muy cercana porque su ecosistema tiene una correlación determinante en el mantenimiento de lo que es el equilibrio de las fuerzas de la naturaleza. Esa extensión de 14 millones de kilómetros cuadrados, esas montañas de hielo, que suponen la mayor reserva de agua potable para la humanidad, esos vientos, esa riqueza pesquera, etcétera, tienen una relación importante en el desarrollo de la vida de todo el planeta, y la tienen en un elemento fundamental que hoy los científicos y el Senador que me ha antecedido en el uso de la palabra lo ha puesto de manifiesto, y es el tema del efecto invernadero; efecto invernadero que se está denunciando en todos los foros que defienden la ecología, que defienden la obra de la naturaleza.

En definitiva, la Antártida, señorías, desde nuestro punto de vista, y creo que es compartido por la generalidad y puesto de manifiesto en esta moción, nos cae muy cerca a los españoles, nos cae muy cerca a los habitantes del planeta Tierra en general como para que no nos preocupemos de la multitud de problemas que acechan, en defensa de intereses a veces no muy legítimos, contra esa maravilla, contra esa interrelación que mantiene el equilibrio de las fuerzas de la naturaleza. Lógicamente, si no se toman medidas, si no hay fuerzas y asociaciones ecologistas, si no hay parlamentos que se preocupen de este tema, se acabará investigando, desarrollando, haciendo pistas de aterrizaje, descubriendo minerales, etcétera. La ambición del hombre y de algunas sociedades es ilimitada y, lógicamente, si no se pone freno desde esa unidad que debiera darse alrededor de este tema por parte de todos los estados soberanos del planeta, a esos intereses desmedidos de la explotación pesquera, a la posible investigación, al desarrollo, e incluso a poder llegar a la extracción de minerales dentro de la Antártida, por una parte, y, por otra, el que proliferen las pistas de aterrizaje y los habitantes dentro de la Antártida llegando incluso a llenar de residuos sólidos paisajes tan maravillosos cubiertos de hielo como hay en la Antártida, podría significar, repito, el que se desencadenaran las fuerzas que acabaran con un elemento importante que aún tiene de reserva la Humanidad y por el que habría que apostar para que desde todos los gobiernos se declarara Parque Internacional de la Humanidad, en el sentido de que contra ese parque natural no se atentara, no se extrajeran minerales, no se consintiera que se instalaran estaciones de extracción de fósiles, en definitiva de petróleo, etcétera, etcétera.

Por consiguiente los doce países que firmaron el tratado al que se adhirió España en el año 1961, establecieron los puntos de ese propio tratado en cuanto a que sea una zona de paz, de investigación científica prohibida a toda actividad militar, en la que también por supuesto se prohíben las pruebas nucleares y el almacenamiento de residuos radiactivos. Estos son elementos y puntos consustanciales con el propio tratado sobre los que hay que ins-

tar a los gobiernos de los distintos países del mundo para que sigan defendiéndolos, para que sigan oponiéndose a que se dé un paso más en la degradación del planeta Tierra, con los efectos que están teniendo los ya mencionados. Creo que estas tareas son suficientemente importantes como para debatir y potenciar desde esta Cámara que nuestro Gobierno avance desde un sentido progresista de la vida en defensa de la ecología y de la naturaleza, con ese partido mayoritario que no en balde lleva unas siglas históricas importantes de izquierda y de progreso. Yo desde esta tribuna apoyo con decisión, por parte del Grupo que represento y de forma personal, esta moción que es oportuna, necesaria y ejemplar en relación con un tema sobre el que hoy en día los gobernantes y representantes de los pueblos tenemos que preocuparnos en extremo, como es el tema de la naturaleza, el tema de la vida. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) El Senador Aspuru tiene la palabra.

El señor ASPURU RUIZ: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo está preocupado con el tema de la Antártida y coincidiendo con los dos Senadores que me han precedido, nosotros vamos a matizar algunas cosas en este sentido pero no quiero ser repetitivo y voy a ser breve.

La Antártida va a constituir un test histórico para la comunidad internacional en un futuro muy inmediato. Vamos a poder comprobar si verdaderamente estamos dispuestos a que las declaraciones voluntaristas sobre la conservación de las condiciones naturales de nuestro planeta se lleven a la práctica y se cumpla la voluntad mayoritaria en el mundo de que cesen las agresiones al medio natural.

Trabajaremos conjuntamente con los que quieran que nuestros hijos e hijas, nietos y nietas, descendientes se encuentren por lo menos con que de toda la riqueza natural originaria de la aldea común en que se ha convertido nuestro planeta, podamos transmitir intacto por lo menos este sexto continente.

En cuanto a los otros cinco continentes, hemos extraído sus riquezas, talado sus bosques, contaminado sus ríos, etcétera, de manera poco inteligente y casi suicida.

Nuestro ponente ha hablado de la reunión de Washington. En efecto, estuvimos allí y pudimos apreciar los grandes intereses que se juegan en este tema: razones de prestigio de cada país, principalmente de las grandes potencias; razones económicas para el aprovechamiento de sus riquezas; razones militares. ¿Qué vemos al lado de esto? Un clamor general pidiendo que por lo menos se preserve este sexto continente y que se tomen las medidas para que no ocurra lo mismo que con los otros cinco.

La Antártida está regulada actualmente por el Tratado Antártico de 1961. Desde esa fecha han ocurrido muchas cosas en el mundo. Este Tratado es obsoleto y seguramente ha cumplido su labor, pero hay que cambiarlo. Es preciso tomar otras medidas para preservar la Antártida. El Tratado actualmente vigente deja en manos de los dife-

rentes Estados que lo han firmado una gran libertad, y por la falta de concreción del mismo y por no existir una autoridad internacional que controle y modere las acciones que se están llevando a cabo, muchas de ellas desafortunadas, este Tratado no es válido.

Ciertos países que forman parte del grupo de los firmantes, las grandes potencias, se han constituido casi en exclusiva como detentadores de la mayor parte de las actuaciones.

El Tratado defiende los objetivos científicos, pero, señorías, ¿dónde está la frontera entre lo científico y lo meramente económico o militar? Lo que se nota en estos años es que se está basculando a perspectivas comerciales que con preocupantes. Ya se conocen con bastante exactitud las reservas de petróleo, de gas y de otros minerales, y se están dando los primeros pasos para que lleguen allí intereses petrolíferos disfrazados, eso sí, de interés científico.

Nosotros apoyamos plenamente la moción para que se considere la Antártida como parque mundial, pero esto se conseguirá si se dilucida el tema importantísimo y casi definitivo de la soberanía.

Creemos que las Naciones Unidas, que actualmente están tomando mayor protagonismo, serán las que asuman con mayor fuerza las máximas responsabilidades por encima de las rivalidades entre los países.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Senador Quetglás tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la moción que insta a que el Gobierno no se adhiera al Convenio para la regulación de actividades mineras en la Antártida y apoye la declaración del continente como reserva natural y continente para la ciencia, es una iniciativa oportuna que nuestro Grupo acoge con satisfacción.

El «status» político actual de la Antártida es atípico y excepcional. Es la única tierra del mundo cuyas dificultades geográficas y climáticas le han preservado de la presencia humana, y se conserva en estado agreste y sin adscripción a ningún país.

El Tratado Antártico, instrumento pragmático, realista y tremendamente positivo en su tiempo, regula la relación de la Antártida con el resto de mundo. El Tratado fue firmado en 1959, entró en vigor en 1961 y está claro que en la década de los 90 necesita una evolución; pero la evolución que necesita es exactamente de sentido contrario al que supone el Convenio para la regulación de actividades mineras de la Antártida. La Antártida debe ser un parque mundial, una reserva para la ciencia, porque la Antártida, el más frío, remoto e intacto continente de la Tierra es un laboratorio excepcional, no sólo para las ciencias naturales, sino también para la ciencia política.

Los requerimientos de los 90 y de fechas futuras son muy distintos de aquellos que impulsaron el Tratado an-

tártico de 1959. Entonces fue un éxito que los países firmantes consiguieran un consenso sobre la cooperación científica y dejaran de lado tanto reivindicaciones territoriales como actividades económicas. Los observadores pesimistas apuntan que el éxito conseguido de que la Antártida sea un continente para la ciencia, se debe fundamentalmente a que entonces no se preveía que pudiera servir para otra cosa. En efecto, en 1959 no era posible pensar en nada más que en la explotación pesquera, y aun está con fuertes condicionantes. Pero desde entonces ha llovido mucho. La tecnología, el alza de los precios petrolíferos y las aspiraciones de muchos países sobre el auto-suministro de minerales, hacen que el único continente intacto desde hace millones de años se vea amenazado por una agresión de consecuencias impredecibles para la Humanidad. Por ello la Antártida constituye un excepcional banco de pruebas para la ciencia política. ¿Seremos capaces de demostrar que la humanidad ha adoptado una nueva ética ecológica? ¿Será posible que las generaciones del futuro puedan observar en nuestras decisiones de hoy cambios fundamentales de actitud de los países frente a nuevos territorios al final del segundo milenio? ¿Será posible observar una nueva actitud que impida desapariciones completas de ecosistemas originarios, como las que la expansión colonial europea produjo en Nueva Zelanda, en Australia o en buena parte del continente americano?

La Antártida es un continente excepcional en el que la vida es difícil y rara. Dicen los expertos que la huella de una pisada sobre el musgo antártico tarda décadas en reponerse. En estas condiciones la puesta en marcha de un programa internacional de explotación de recursos mineros petrolíferos implica una agresión medioambiental de resultados irreparables por sus efectos destructivos sobre aquel continente, y de consecuencias inquietantemente imprevisibles sobre la vida de todo el planeta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social anuncia su voto a favor de la moción presentada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Quetglás.

El Senador Beguer tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

El señor BEGUER OLIVERES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Senador que ha presentado la moción y quienes han defendido las posturas de los distintos grupos, ya han explicitado qué es la Antártida y cuál es la problemática que a todos nos preocupa. Se trata de un continente misterioso, de casi catorce millones de kilómetros cuadrados, el doble de ellos en invierno, que supone el 10 por ciento de la superficie terrestre emergida y que tiene el 80 por ciento de las reservas mundiales de agua dulce, baste decir como anécdota que todas esas reservas en hielo de agua dulce en el caso de fundirse, podrían suponer que ascendiese la altura de las aguas 70 metros. Es un continente muy importante que hace dos siglos que se descubrió, que solamente hace un siglo escaso que se ha

reivindicado su condominio por distintas naciones que hoy en día estos derechos territoriales mal empleados pueden dar lugar a la explotación inadecuada de sus recursos.

Es cierto que ya hace algunas décadas, a finales de la década de los 40, se limitó toda la estrategia militar en la Antártida y los compromisos de no militarización sustanciados en aquellos momentos constituyeron, evidentemente, un paso importantísimo. Pero es evidente también que es mucho mayor la problemática a que puede dar lugar este continente como fuente de reservas minerales —carbón y hierro— y como fuente de reservas petrolíferas.

Es cierto también que las condiciones climáticas, los problemas del transporte y la gran profundidad de las plataformas no facilitan la explotación. Pero, en su caso, no olvidemos también que sólo la perforación de explotación ya no la propia explotación, podría derramar petróleo con efectos sobre el cril, los crustáceos, los peces, las focas, las ballenas y la vida silvestre de la costa. Las instalaciones costeras serían ubicadas en las pocas zonas sin hielo en la costa y los impactos locales podrían ser considerables sólo en una programación de pruebas.

Por su parte, el Tratado Atlántico se fundamentó en mantener este continente como una tierra de paz y de cooperación, y han sido ejemplares en distintos aspectos el Convenio de 1972, sobre Conservación de Focas, y la Convención de 1980, sobre Conservación de los Recursos Marinos. Pero es evidente, como les he dicho, que existen todavía puertas abiertas para el aprovechamiento de los recursos.

Todavía la Antártida no es oficialmente un patrimonio común de la humanidad, un patrimonio herencia de la humanidad, como algunos pretenden declararla. Por ello no debemos olvidar lo que ha dicho la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, creada por las Naciones Unidas, que señala que tendrá que pasar una generación antes de que la investigación constante y el desarrollo tecnológico aseguren que la explotación de los minerales no destruirá el frágil ecosistema de la Antártida. Y concluye dicha Comisión diciendo que es importante evitar estas actividades hasta que las condiciones cambien y, en todo caso, en su día, con una absoluta garantía sobre el medio ambiente.

Es evidente, por tanto, que la moción es oportuna y estamos plenamente de acuerdo con ella en que la Antártida, como reserva de agua, como pulmón incontaminado de la humanidad y como última provisión petrolífera, debe ser conservada tal como la tenemos en estos momentos. Hoy la Antártida debe ser sólo un continente patrimonio o herencia, como hemos dicho, de la humanidad para promover la investigación científica, defender el medio ambiente, preservar la paz y, al propio tiempo, como símbolo de cooperación internacional.

En este sentido, reitero que nuestro grupo apoya la moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer.

¿Grupo parlamentario Popular? (Pausa.)

El Senador Hernando tiene la palabra.

El señor HERNANDO FRAILE: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, subo a esta tribuna para valorar, en primer lugar, muy positivamente la oportunidad de la presentación de esta moción ante la Cámara. La valoro positivamente porque, como ustedes saben, el próximo mes de noviembre se va a celebrar una reunión en Chile, en la que va a participar nuestro Gobierno, y en la que tiene que definir precisamente cuál es su posición respecto al Tratado de Wellington, respecto al Acuerdo CRAMA. Convención de Wellington que, por cierto, señora, no es de 1989 sino de agosto de 1988. Es necesario que definamos la postura del Gobierno, porque ya había sido calificada por algunos grupos como Green Peace como algo ambiguo. Ya lo hicieron otros parlamentos y se consiguió por unanimidad —así lo hizo el parlamento australiano—, y yo creo que hoy aquí lo vamos a conseguir también por unanimidad, estoy prácticamente seguro.

Es cierto que este asunto ya había sido tratado y estudiado por el Gobierno y para ello había creado una comisión interparlamentaria en la que se encontraban representantes de seis ministerios y que el informe de dicha comisión aconsejaba al Gobierno orientarse en el sentido que usted ha dirigido esta moción.

Es cierto, como han señalado representantes de otros grupos, que esta decisión también se ha apoyado en otros foros, como han sido la ONU o el Parlamento Europeo, que no sólo se ha opuesto al Acuerdo CRAMA, sino que ha ido más lejos, en el sentido del segundo aspecto que recoge su moción, que es el de adherirse a que se cree una reserva natural, reserva natural que, por supuesto, hará que se limite la sobreexplotación de la pesca y la caza —llevados sobre todo por países como Japón, como la URSS y como Polonia— y que se limite también el turismo. Pero yo querría decirle dos cosas que me han llamado la atención respecto a la lectura de la moción.

En primer lugar, he visto que hace una defensa de la necesidad de un cambio en la utilización de las fuentes energéticas y que apuesta definitiva y decididamente por las energías renovables. Sepa su señoría, que va a tener el apoyo del Grupo parlamentario Popular en todo lo que sea materia de energías renovables. Estaría muy bien que en ese sentido se encaminara el Plan Energético Nacional, que muy próximamente nos ha prometido el Ministro, señor Aranzadi, que va a presentar en esta Cámara. Pero a mí me llama la atención también una cuestión pura y simplemente terminológica referida a la semántica geográfica, y es que usted hace constantemente alusiones al continente antártico, y viene en la moción, y es que el continente antártico no existe, porque uno, aunque es de BUP, le enseñaron en Geografía que la Antártida era un conjunto de islas, envuelto por un gran bloque de hielo, con una media de espesor de 3.000 metros, pero no un continente, y aunque a usted le haga gracia y le parezca que no tiene ninguna importancia, sí la tiene el hecho de que los acuerdos que se saquen del Senado se adecuen

correctamente y se expresen semánticamente de una manera razonable.

Yo tengo algunas dudas respecto a la actuación del Gobierno en la Conferencia de Chile, que es el motivo fundamental al que nos lleva la presentación de esta moción; dudas, porque quizá el único pingüino que he visto en mi vida haya sido el señor don Felipe González cuando se ha puesto el «frac» para dar una recepción. (*Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Céntrese en la cuestión, señor.

El señor HERNANDO FRAILE: Estoy centrado si me dejan, señor Presidente. (*Rumores. Protestas.*)

Estas dudas son las siguientes: la posición, señor Alonso Colacios, de su Grupo en lo que se refiere a las reivindicaciones de soberanía territorial de Chile y Argentina, aspecto que ya ha tratado antes que yo el Senador Aspuru; o respecto a cuál va a ser la posición en lo que se refiere a la base aérea que Francia construye en Dumont Durville, hecho que ha resaltado el Senador del Grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Por último, quería decirle que la moción me ha gustado, pero la considero algo corta, porque hay que tener en cuenta dos problemas más que afectan a la Antártida; dos problemas que se producen no allí, sino que producimos los países industrializados. Uno es el efecto invernadero al que usted hace referencia, las emulsiones de CO₂ y también las emisiones de PCB y PCT; y el segundo, que no se ha tratado en esta Cámara, es el agujero de la capa de ozono producido por los DGC. Debo recordar en esta Cámara que en España se emiten 1,4 toneladas de CO₂ de media por habitante y año, y que la quema ilegal de más de 150.000 toneladas de aceites y disolventes añade una agresión más a la atmósfera por su altos contenidos en PCB y PCT.

En lo que se refiere a los CFC, creo que no hubiera estado de más que el Senador hubiese instado también al Gobierno para que se acelerara el plazo que se ha previsto en algunos convenios, como el de Londres, para la eliminación total de estos productos.

Solamente me queda concluir diciendo que vamos a votar que sí a su moción y lo vamos a hacer porque, aunque es incompleta, su contenido es objetivamente positivo, y eso es lo importante. Yo, que llevo sólo una legislatura como Senador, he visto a lo largo de ella que ustedes se oponen a numerosas mociones o pretensiones que tienen los demás grupos no sólo por cuestiones objetivas y defendibles sino especialmente porque son ideas de la oposición, porque son ideas, en nuestro caso, del Grupo Popular.

Quiero anunciar desde esta tribuna que nuestro grupo presentará ante esta Cámara en breves días una moción similar, que pretenderá defender uno de los pocos pulmones que aún nos quedan en este mundo, el Amazonas, que, como saben sus señorías, es uno de los entornos que más agresiones ha sufrido durante estos últimos años.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Solicito de la Cámara autorización para prolongar más allá de las cinco horas el debate y concluir éste. (*Asentimiento.*)

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Arenas en un turno de portavoces.

El señor ARENAS FERRIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Socialista, coherentemente con su moción, va a apoyar la propuesta que se presenta a este Pleno.

Muchas de las razones dadas por los portavoces de otros grupos las apoyamos y las asumimos sin dificultad y celebramos la coincidencia con ellos.

No estamos de acuerdo con el tono de la última intervención del portavoz del Grupo Popular, en la que parece que apoya esta moción a su pesar, puesto que ha dado más razones para hacer críticas que para apoyar la moción. Nos parecen totalmente fuera de tono las alusiones que ha hecho al Presidente del Gobierno.

Lamento también que haya conseguido romper el tono que habíamos logrado los portavoces de todos los grupos en la defensa de esta moción, que había generado esa atmósfera especial que se crea cuando todos estamos de acuerdo en un tema y lo defendemos con cariño, por lo menos por lo que a mí se refiere, y haya originado un cierto disgusto cuando vamos a defender algo que nos beneficia a todos.

Digo que este tema de la Antártida nos beneficia a todos y, aunque sea un continente lejano, a todos nos afecta. Ello es así porque, afortunadamente, vamos siendo cada día más conscientes del carácter global, planetario, de algunas de nuestras decisiones. Somos más conscientes de la interdependencia de unas zonas con otras del planeta. Somos más conscientes de la inutilidad de las fronteras en materia ecológica y de que cada día es más necesario llevar a la práctica actuaciones más genéricas.

Este es, sin lugar a dudas, uno de los significados de la moción que se presenta, su valor simbólico en cuanto que propone un tratamiento cualitativamente diferente al que se le hubiese dado a este continente virgen hace una veintena de años. Efectivamente, en un mundo donde las necesidades energéticas son cada vez mayores se propone que la Antártida, rica en minerales, en carbón, en hierro, en petróleo, no se explote. Y, asimismo, en un mundo donde todavía tenemos guerras territoriales como las que estamos padeciendo en Irak, se propone que este territorio no se adscriba a ningún país concreto ni se divida entre varios países sino que se declare parque mundial, siguiendo las recomendaciones de la Asamblea General de la ONU y del Parlamento Europeo. Hay, por tanto, una nueva concepción de cómo deben plantearse los problemas globales, tratada ya en algunas reuniones internacionales.

Tenemos específicamente una serie de razones que vamos a argumentar para defender la propuesta presentada.

En primer lugar, aunque ya se ha dicho, queremos insistir en las razones de oportunidad, ya que el próximo mes de noviembre se reúne en Santiago de Chile el Comité consultivo especial del Tratado Antártico, donde se dis-

cutirán dos propuestas; una, relativa a la ratificación o no del Convenio de Wellington para la regulación de las actividades mineras en la Antártida, y otra, relativa a la protección del medio-ambiente antártico, a fin de que la actividad humana no tenga impactos negativos ni comprometa los valores científicos, ecológicos y pacíficos de la Antártida.

En este sentido —ya se ha comentado—, existe una propuesta franco-australiana para que no exista esa explotación mineral y se declare reserva mundial.

En segundo lugar, quiero comentar razones científicas, indicando que la Antártida debe conservarse como reserva natural mundial y tierra para la ciencia, porque contiene el registro de la historia climática del planeta. Allí es donde se está averiguando cómo ha evolucionado el clima de la Tierra en los últimos cientos de miles de años. Es, además, un reducto de especies animales en vías de extinción. Ahí está la protección de las ballenas, y es un espacio privilegiado que permite un debate profundo e internacionalizado, con la cooperación de todas las naciones firmantes del Tratado Antártico.

En tercer lugar, me voy a referir a razones ecológicas, que, probablemente, son las motivaciones que más justifican la moción. Dentro de la hipótesis gay de Lovelock, en la que se considera a la Tierra como un inmenso ecosistema que se autorregula, la Antártida ejerce una influencia crucial en el clima de nuestro planeta, siendo uno de los lugares donde con más atención se están estudiando los problemas del efecto invernadero, por los riesgos que supondría la disminución de la cobertura de hielo. Ya ha indicado el portavoz de Convergència i Unió que, conteniendo el 80 por ciento de agua, su deshielo supondría una elevación de 70 metros del nivel del mar.

El ecosistema antártico marino es también rico pero, al mismo tiempo, muy frágil e influye en el resto del mundo, puesto que sus aguas se esparcen por todos los continentes fertilizándolos.

Por último, la disminución o aumento de la capa de ozono tiene también repercusión en todo el planeta y es precisamente en la Antártida donde se expresa con mayor magnitud. Quiero hacer aquí, en esta razón ecológica, una especial mención de distintas organizaciones no gubernamentales que han jugado un papel importantísimo al divulgar los problemas de la Antártida, y en especial, en nuestro país, la organización Green Peace, que nos acompaña hoy en esta Cámara.

En cuarto lugar, existen razones políticas. Se trata de ser coherentes con las resoluciones que se han ido adoptando a distintos niveles. Así, a nivel internacional damos cumplimiento y perfeccionamos —y esto es importante— el Tratado Antártico, fomentando el uso pacífico, la libertad de investigación científica y la cooperación e inter-

cambio internacionales. Se trata también de dar cumplimiento, como ya se ha dicho, a las resoluciones de la Asamblea General de la ONU de 19 de noviembre de 1989 y a las tres resoluciones del Parlamento Europeo de 1987 y 1989, en la última de las cuales se excluía cualquier explotación minera y se propugnaba su uso como reserva natural mundial.

A nivel nacional, en las distintas intervenciones que ha tenido el Ministro de Educación, Javier Solana, respondiendo a preguntas de parlamentarios, ha indicado que el Gobierno español es partidario del máximo respeto medioambiental en la Antártida, no sólo del suelo sino también del subsuelo, conectando en ese sentido con las opiniones de los ejecutivos y científicos españoles, que dentro del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico han llevado adelante con apoyo de la administración socialista el Programa Nacional de Investigación sobre la Antártida.

También nos acompaña hoy Ana Crespo, que ha sido una de las máximas defensoras del carácter de la Antártida como patrimonio de toda la humanidad y como reserva para la ciencia.

Por último, voy a argumentar razones ideológicas, porque ciertamente los socialistas cada día estamos más convencidos de que la dinámica de la historia avanza por caminos ecológicos.

En este sentido, en el programa de las últimas elecciones generales nos comprometimos a apoyar aquellas iniciativas internacionales que contribuyan a una mayor protección del medio ambiente.

Para concluir, quiero recordar aquí la Declaración de La Haya, de la primavera de 1989, que se resumía en la afirmación de que nuestro país es el planeta. Firmada por veinticuatro Jefes de Gobierno, entre los que se encontraba Felipe González, en ella se solicitaba la creación de una autoridad mundial para controlar los problemas de contaminación atmosférica que inciden en el deterioro de la atmósfera.

La propuesta que hoy aprobamos se enmarca en esa concepción planetaria de nuestra realidad medioambiental, y nos permite dar un paso más en la dinámica histórica para construir ese mundo más ecológico y más cooperativo que los socialistas defendemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Arenas Ferriz.

¿Entiendo que la moción puede ser aprobada por asentimiento? (*Asentimiento.*) Se aprueba por asentimiento.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961